PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ

San Martín del Tesorillo

(Cádiz)

C/ Grupo Escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

FECHA	APARTADOS ACTUALIZADOS
10/11/2020	• Reordenación de apartados • Adaptación de las Programaciones Didácticas y Propuestas Pedagógicas a las características del alumnado • Inclusión de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado para la etapa de Educación Primaria • Actualización del Plan de Atención a la Diversidad
24/11/2020	• Criterios de calificación • Aplicación de los criterios de promoción
7/11/2021	• Inclusión Programa de estimulación del lenguaje oral en Infantil. • Plan de atención a la diversidad. (Orden 15 de enero de 2021) • Organización del centro, ocupación, planes y programas, características internas y equipos. • Criterios generales para la elaboración de programaciones. (Orden 15 de enero de 2021) • Procedimientos e instrumentos de evaluación. . (Orden 15 de enero de 2021) • Evaluaciones individualizadas y valoración del grado de adquisición de las competencias clave. • Documentos oficiales a cumplimentar. • Programas de tránsito: equipos y plan de actuación. . (Orden 15 de enero de 2021)

ÍNDICE

ÍNDICE 1
PRESENTACIÓN 5
0. ANÁLISIS DEL CONTEXTO 6
0.1 SITUACIÓN ACTUAL (COVID-19) 6
0.2 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO 6
0.3 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO 8
0.4 CARATERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y FAMILIAS 8
0.5 CARACTERÍSTICAS INTERNAS Y EQUIPOS 10
0.6 SERVICIOS QUE PRESTA Y PLANES QUE DESARROLLA 13
0.7 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FUENTES DE FINANCIACIÓN 13
1. INTRODUCCIÓN 13
1.1 OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR 13
1.2 LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA 17
2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZATIVOS 24
2.1 DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE 24
2.2 ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR 27
2.3 AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS 34
2.3.1. AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO 34
2.3.2. ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS 35
3. DESARROLLO CURRICULAR 36
3.1 COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS 36
3.2 CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL 47
4. EVALUACIÓN 52

4.1 ALUMNADO....52
4.1.1. CONCRECIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL....52
4.1.2. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA....55
4.1.3. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA OBJETIVIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN....61
4.1.4. ACUERDOS PARA OTORGAR MENCIÓN HONORÍFICA AL ALUMNADO QUE HAYA OBTENIDO UN SOBRESALIENTE AL FINALIZAR EDUCACIÓN PRIMARIA....62
4.2 LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA....63
5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD....66
5.1 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD....66
5.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD....67
5.3 FUNCIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD....69
5.4 LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN....71
5.4.1. SELECCIÓN DEL ALUMNADO QUE SERÁ ATENDIDO POR EL/LA ESPECIALISTA DE PT....71
5.5 PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL QUE ATIENDE AL ALUMNADO CON N.E.A.E. Y CALENDARIO DE ACTUACIONES....72
5.6 PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR DEL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD....82
6. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL....82
6.1 DEFINICIÓN Y FINALIDADES DE LA ACCIÓN TUTORIAL....82
6.2 ASPECTOS ORGANIZATIVOS....86
6.3 OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO....88
6.4 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES....90
6.4.1. ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUSIÓN DE OBJETIVOS: INFANTIL Y PRIMARIA....90
6.4.2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA....99
6.4.3. ACCIÓN TUTORIAL CON FAMILIAS....103
6.4.4. REUNIONES DE PADRES Y MADRES EN TUTORÍA....104
6.4.5. PROCEDIMIENTO Y PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES INICIALES CON LAS FAMILIAS....105
6.5 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO....105
6.5.1. DOCUMENTOS OFICIALES A CUMPLIMENTAR....105

6.6 COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS 106
6.7 PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES 108
7. PLAN DE CONVIVENCIA 111
7.1 INTRODUCCIÓN....111
7.2 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO 112
7.2.1. CONFLICITIVDAD DETECTADA EN EL CENTRO, INDICANDO TIPO Y NÚMERO DE CONFLICTOS QUE SE PRODUCEN Y LOS SECTORES IMPLICADOS EN ELLOS....112
7.2.2. ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS 112
7.3 OBJETIVOS....114
7.3.1. PARA EL PROFESORADO 114
7.3.2. PARA EL ALUMNADO 115
7.3.3. PARA LAS FAMILIAS....115
7.3.4. PARA EL CENTRO....115
7.4 CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE 115
7.5 NORMAS DE CONVIVENCIA....116
7.5.1. CRITERIOS GENERALES EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DE CONVIVENCIA 116
7.5.2. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES: DERECHOS Y DEBERES....118
7.6 NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA 123
7.7 INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS 125
7.8 CONDUCTAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA 127
7.9 MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA 127
7.10 MAESTROS Y MAESTRAS: INCUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y NORMAS....129
7.11 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO....130
7.12 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES 130
7.13 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE DETECTARSE SITUACIONES CONFLICTIVAS....132
7.14 MEDIDAS PARA DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA 132
8. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 134

9. PLANES ESTRATÉGICOS 135

10. PROGRAMAS DE TRÁNSITO 141

10.1 MEDIDAS DE ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS 141

11. PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS..... 144

11.1 PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS 144

11.2 CAUCES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FAMILIAS PARA SOLICITAR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS ACERCA DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL APRENDIZAJE DE SUS HIJOS/AS 145

11.3 LOS CAUCES Y EL PROCEDIMIENTO PARA QUE LAS FAMILIAS PUEDAN PRESENTAR RECLAMACIONES ANTE EL TUTOR/A 146

11.4 ACUERDOS SOBRE LA INFORMACIÓN QUE, SOBRE EL PROCESO PERSONAL DE SU APRENDIZAJE SEGUIDO, SE TRANSMITIRÁ A CADA ALUMNO/A Y SU FAMILIA 147

11.5 PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS 148

ANEXOS 150

1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 DEL CENTRO..... 151

2. RÚBRICAS DE EVALUACIÓN 219

3. REUNIÓN INDIVIDUAL CON LA FAMILIA 276

4. SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LAS DECISIONES DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL DE APRENDIZAJE..... 280

5. SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN Y/O PERMANENCIA ANTE EL CENTRO..... 282

6. COMUNICACIÓN A LOS TUTORES/AS LEGALES TRAS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE 284

7. SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES ANTE EL TUTOR/A SOBRE LAS DECISIONES FINALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN..... 287

8. SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES ANTE EL TUTOR/A SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN Y/O PERMANENCIA EN EL CICLO / ETAPA 289

9. COMUNICACIÓN A LOS TUTORES/AS LEGALES TRAS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE 291

10. COMUNICACIÓN AL INTERESADO DE LA INADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EXTEMPORÁNEA (FUERA DE PLAZO) 294

11. MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO..... 296

PRESENTACIÓN

La educación inclusiva, es casi con toda seguridad, uno de los asuntos de interés que ocupan y preocupan a gran parte de la comunidad educativa en la actualidad. Este concepto, relativamente reciente, recoge o engloba términos tan familiares como la calidad, la equidad, el acceso, la diversidad, la participación, etc. Tomando como base este concepto, nuestro Proyecto Educativo pretende servir como medio eficaz para combatir actitudes discriminatorias y construir una educación de calidad, equitativa y para todos. Somos conscientes que dicho reto no se consigue de la noche a la mañana, y que todavía son muchos los obstáculos que nos encontraremos para llevarla a cabo al 100%, ya que es una concepción pedagógica y social que incluye perspectivas fuera de nuestro alcance. No obstante, deseamos aportar a través de nuestro trabajo, ilusión y responsabilidad nuestro granito de arena, con el fin de alcanzar una educación inclusiva de calidad y para todos.

En esta labor cobra una gran importancia el papel de las familias. La contribución de padres y madres tiene un impacto sobre la mejora escolar de sus hijos/as; por ello, este Proyecto Educativo quiere reflejar la importancia de incrementar el diálogo y la cooperación con las familias, así como la de construir buenas relaciones desde las edades más tempranas.

El progreso hacia estos fines, así como a su consolidación y mantenimiento responde a procesos lentos, progresivos y no ajenos a dificultades. Por ello, este Proyecto toma conciencia y responsabilidad de llevar a cabo un conjunto de innovaciones que afectan a toda la comunidad educativa.

Otra condición, no atribuible a los centros, es sin duda el apoyo decidido de la Administración Educativa, así como también de la Comunidad Educativa. Este compromiso es absolutamente imprescindible para un cambio eficaz y duradero hacia una escuela inclusiva.

0. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

0.1 SITUACIÓN ACTUAL (COVID-19)

El cierre de los centros educativos en el mes de marzo del 2020, fue la primera medida adoptada ante el riesgo de diseminación de la pandemia "COVID 19". La pérdida del contacto personal con el profesorado y con los pares ha supuesto para todos los niños y niñas una merma en su aprendizaje, en su desarrollo y su bienestar socioemocional. Ha supuesto también un riesgo sin precedentes en términos de protección a la infancia y derecho a la educación, lo que tendrá un impacto mayor en aquellos niños y niñas más vulnerables, ahondando la brecha social y las desigualdades ya existentes antes de esta crisis. Por otro lado, el reto del aprendizaje a distancia, ha puesto a prueba la capacidad de adaptación y respuesta del sistema educativo, incluyendo al alumnado, sus familias y a los y las docentes.

La educación no puede parar durante una emergencia, ya que es una parte esencial de la recuperación en una crisis: aporta normalidad, un sentido de la rutina, conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo, protección en casos de especial vulnerabilidad y sirve de puente para cerrar las distintas brechas sociales, económicas y educativas.

Teniendo esto en cuenta, nuestro Proyecto Educativo pretende paliar o minimizar todos los efectos negativos que la pandemia haya ocasionado o pueda ocasionar en un futuro, de la siguiente manera:

1. Prepararse para dar una respuesta dinámica por si surge un rebrote
2. Aprender de la primera etapa de la pandemia y desarrollar planes de contingencia
3. Desarrollar protocolos para implantar las medidas sanitarias en las escuelas
4. Crear un sistema efectivo de enseñanza-aprendizaje a distancia
5. Mantener y fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje creado durante la pandemia
6. Sostener y profundizar el desarrollo profesional docente
7. Desarrollar en los centros educativos la enseñanza-aprendizaje semipresencial
8. Evaluar las necesidades y resultados de los estudiantes
9. Recuperar la pérdida de aprendizaje adelantando el inicio del próximo curso
10. Reequilibrar el currículum
11. Desarrollar un sistema de comunicación más efectivo entre la comunidad educativa
12. Desarrollar capacidades para liderar y apoyar la innovación educativa

Se adjunta como **Anexo 1.** *Protocolo de actuación COVID-19 del Centro*.

0.2 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El C.E.I.P. "José Luis Sánchez" está compuesto de dos edificios principales, situados en distintas calles del pueblo y distantes unos seiscientos metros el uno del otro. En la localidad se conocen como "colegio de arriba" y "colegio de abajo". En el patio del primero existe otro edificio que se utiliza como sala de usos múltiples, principalmente por el área de Educación Física en los días de lluvia. Y en el segundo, en otro edificio, tenemos la cocina y el comedor.

La construcción del edificio del "colegio de abajo" data del año 1972 y la del edificio del "colegio de arriba" de 1984.

ORGANIZACIÓN

Edificio C/ Grupo Escolar	
Aula nº 1	2º A
Aula nº 2	2º B
Aula nº 3	1ºB
Aula nº 4	1ºA
Aula nº 15	E.O.E., Covid
Aula nº 5	Biblioteca, Valores
Aula nº 6	4º B
Aula nº 7	4º A
Aula nº 8	Aula Matinal
Aula nº 9	3º
Aula nº 10	5º
Aula nº 11	Aula informática
Aula nº 12	PT
Aula 13	AL
Aula 14	AMPA

Edificio C/ Túnel	
Aula nº 1	3 años A
Aula nº 2	3 años B
Aula nº 3	4 años A
Aula nº 4	5 años A
Aula nº 5	5 años B
Aula nº 6	4 años B
Aula nº 7	6º B
Aula nº 8	PT
Aula nº 9	6º A
Aula nº 10	Taller música
Aula nº 11	Biblioteca
Aula nº 12	Psicomotricidad
Aula nº 13	Sala de profesores
Aula nº 14	AL, Covid

OCUPACIÓN

En el edificio de la c/ Grupo escolar se encuentran las aulas de 1º a 5º de Ed. Primaria.

En el edificio de la c/Túnel se encuentra Ed. Infantil y 6º de Ed. Primaria.

El centro cuenta con dos líneas en todos los niveles, excepto en 2º y 4º de Ed. Primaria.

La ratio por aula oscila entre 14 y 25 alumnos/as.

Cada edificio cuenta con varios patios lo suficientemente amplios para albergar a todo nuestro alumnado.

Las aulas son bastante amplias, como se puede ver en el cuadro que se muestra a continuación:

	AULAS	SUPERFICIE
Edificio C/ TÚNEL	Aulas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11	48,00 m^2
	Aulas 6 y 12	59,00 m^2
	Aulas 13 y 14	32,00 m^2
Edificio C/ GRUPO ESCOLAR	Aulas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10	59,20 m2
	Aula 5	56,30 m2
	Aulas 12 y 13	26,90 m2

0.3 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

San Martín Del Tesorillo es una localidad pequeña, algo menos de tres mil habitantes, perteneciente al municipio de Jimena de la Frontera. Situada a unos seis kilómetros de la costa en la comarca del Campo de Gibraltar.

Tradicionalmente, han sido las labores agrícolas y en especial el cultivo de la naranja, la base económica de la localidad. Actualmente, se han introducido nuevos cultivos como el aguacate. En líneas generales, las tareas más duras del campo, tales como la recolección u otras, las realiza la comunidad inmigrante, mientras los tesorilleros prefieren buscar trabajo en el sector servicios, bien los que se derivan del turismo, bien la asistencia de hogar que se ofrece desde la zona de Sotogrande, donde una buena proporción de madres de nuestro alumnado se encuentra prestando servicios. También, el sector industrial situado entre San Roque y Los Barrios ofrece oportunidades por la cercanía. Y por último, el enclave de Gibraltar, por sus peculiares características, supone otro punto de influencia a tener en consideración.

Por tanto, en cuanto al nivel económico de las familias habría que tener en cuenta:

1. Sector de población temporero de origen inmigrante.
2. Pequeños propietarios dedicados a la agricultura.
3. Sector de población con trabajo en Sotogrande: asistentas de hogar, jardineros, vigilantes, etc.
4. Sector de población que trabaja en hostelería.
5. Pequeño sector que trabaja en la industria de la bahía de Algeciras; Química, refinería, térmica.
6. Sector de población que trabaja en Gibraltar.
7. Desempleados.
8. Población en riesgo de exclusión social.

0.4 CARATERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y FAMILIAS

En los últimos años ha aumentado el número de inmigrantes, sobre todo procedentes de Marruecos y Rumanía. La mayor dificultad reside en el idioma. Una vez superado este escollo, la integración y los resultados de este alumnado no difieren de los obtenidos por el resto. La mezcla de culturas y costumbres supone un enriquecimiento para la Comunidad que hay que saber aprovechar de forma positiva, potenciando actividades que mejoren la integración y el respeto mutuo.

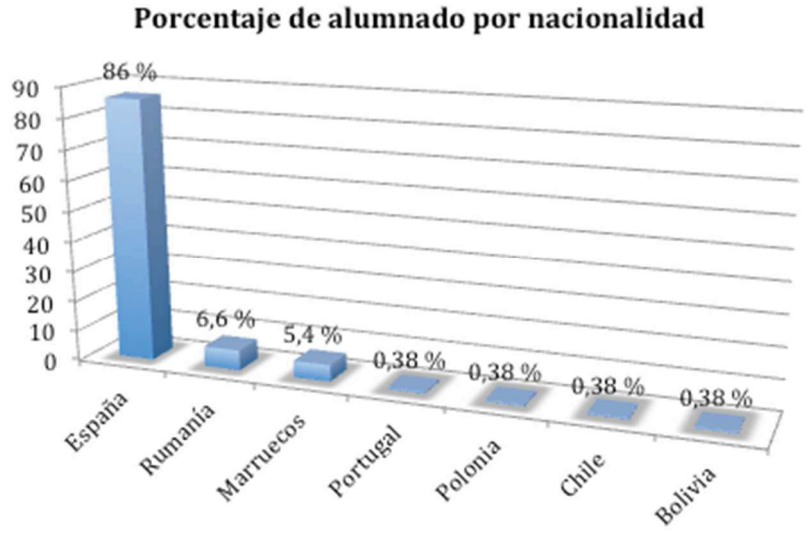

Los datos de las bonificaciones que obtienen las familias en la solicitud de actividades nos dan una idea objetiva del nivel económico de las mismas. El setenta por ciento de las familias que participa en alguna actividad tiene gratuidad en los servicios. Esto confirma el cambio del perfil de las familias del centro. Variante que habrá que tener en cuenta en el presente proyecto para garantizar la igualdad de oportunidades para toda la Comunidad.

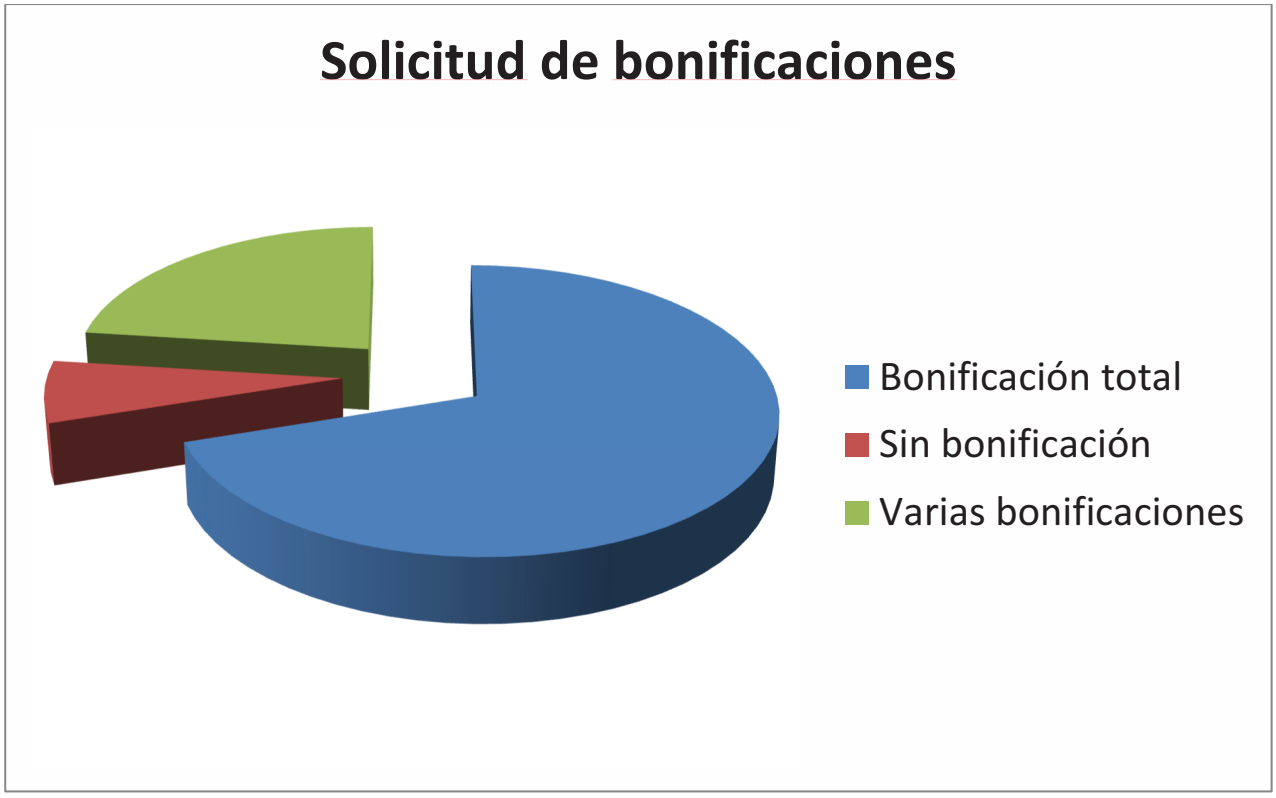

También hay que mencionar que últimamente, está aumentando el número de alumnado con riesgo de exclusión social. Ante este tipo de problemas, hay que estar muy atentos y establecer las medidas preventivas que recogen los anexos y protocolos de la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. En todo lo que respecta al acoso escolar, ciberacoso, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo e identidad de género. Para promover un centro donde impere la tolerancia y el respeto como norma general del centro, asegurando la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la no discriminación de ningún tipo.

En cuanto a las características de las familias, hay que decir que actualmente, ha cambiado muchísimo el perfil de las mismas. Encontrándonos una gran variedad de tipos de familia. Y señalar el papel que están desarrollando los abuelos en la educación de nuestro alumnado.

En conclusión, el nivel económico de las familias es medio-bajo, hay poca estabilidad en el empleo y en la gran mayoría de las familias trabajan, tanto el padre como la madre. Por tanto, nuestro proyecto debe ofrecer a las familias la máxima conciliación a través del Plan de Apertura del Centro, estableciendo planes para la mejora de los servicios de comedor, aula matinal y actividades extraescolares. Además, propondrá la continuidad de los Programas de acompañamiento y acompañamiento lingüístico, y solicitará la inclusión en el nuevo programa lingüístico para el alumnado de 1º a 3º de Educación Primaria.

Las relaciones con las familias deben ser una preocupación constante de nuestro proyecto. El impulso y colaboración con el AMPA y el aumento del número de reuniones con los delegados y delegadas de los grupos de clase de las familias, por ejemplo, estará incluido en nuestro Plan de Actuación.

El alumnado que tenemos nos permite realizar un trabajo satisfactorio en cuanto a alcanzar los objetivos que nos propongamos. Obviamente existe un grupo minoritario de estos alumnos/as a los que debemos prestar una actuación especial de acuerdo con sus propias peculiaridades.

La actitud del alumnado ante el trabajo es en general positiva, aunque existe una pequeña minoría con actitud de dejadez, coincidiendo con alumnos/as de bajo rendimiento, carencias familiares y/o problemas de conducta que son puntuales y nunca de gran gravedad.

0.5 CARACTERÍSTICAS INTERNAS Y EQUIPOS

MATRÍCULA

ETAPA	Nº ALUMNOS/AS
INFANTIL	80 alumnos/as
PRIMARIA	166 alumnos/as
1er Ciclo	60 alumnos/as
2º Ciclo	54 alumnos/as
3er Ciclo	52 alumnos/as
TOTAL DE ALUMNOS/AS DEL CENTRO	**246 alumnos/as**

PLANTILLA DEL CENTRO

Está compuesta por 22 profesores, de los cuales solo 5 son definitivos.

ETAPA / ESPECIALIDAD	HOMBRES	MUJERES	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
INFANTIL	0	6	1 definitiva y 5 interinas	6
PRIMARIA	0	7	2 definitivas, 1 provisionales y 4 interinos	7
INGLÉS PRIMARIA	1	1	2 interinos	2
EDUCACIÓN FÍSICA	2	0	1 interino y 1 provisional	2
MÚSICA PRIMARIA	1	0	1 interino	1
RELIGIÓN CATÓLICA (no funcionaria)	0	1	1 interina	1
FRANCÉS	0	1	1 interina	1
PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	0	1	1 definitiva	1
AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	1	1 interina	1
TOTAL	**4**	**18**	**4 DEFINITIVOS, 2 PROVISIONALES y 16 INTERINOS**	**22**

ORGANIGRAMA

Directora:	Mª Teresa Rojas Clavijo
Jefe de estudios:	Enrique del Alcázar Delgado
Secretaria:	María Rosa Bañasco Oliva

EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Directora:	Mª Teresa Rojas Clavijo
Jefe de estudios:	Enrique del Alcázar Delgado
Infantil:	Laura Herrera Martínez
1er Ciclo Primaria:	Marta Núñez Morales
2º Ciclo Primaria:	Mª Victoria Martín López
3er Ciclo Primaria:	Manuel Juan Ceballos Caro
Equipo de Orientación de Centro:	Carmen Belén Fernández Carrillo
Orientadora:	Nerva Velasco Redondo

RELACIÓN DEL PROFESORADO

INFANTIL

3 años A	Ana Calderón Díaz
3 años B	Mª Dolores Jiménez Rufián
4 años A	Inmaculada Concepción Ruiz Ríos
4 años B	Elena Triviño Benítez
5 años A	Laura Herrera Martínez
5 años B	Esperanza Macarena Duarte Benítez

PRIMARIA

1er CICLO

1º A	Silvia Guerrero Ruiz / Irene Oviedo Peña/ Inmaculada Contreras Parrado
1º B	Marta Núñez Morales
2º A	Ángeles Saraiba Espada
2º B	José David Puertas Márquez

2º CICLO

3º A	Mª Victoria Martín López
4º A	Concepción Sánchez Gil
4º B	Concepción Nieto Sánchez

3er CICLO

5º A	Manuel Juan Ceballos Caro
6º A	Vanessa Pérez Pérez
6º B	Enrique del Alcázar Delgado

PROGRAMA DE REFUERZO EN PRIMARIA

Ángelo Amores García

Cristina Ortiz Barroso

Concepción Nieto Sánchez

Manuel Juan Ceballos Caro

Mª Teresa Rojas Clavijo

EQUIPO DE ORIENTACIÓN

Pedagogía Terapéutica:	Mª Rosa Bañasco Oliva
Audición y Lenguaje:	Carmen Belén Fernández Carrillo
Orientadora:	Nerva Velasco Redondo
Programa Refuerzo:	Mª Teresa Rojas Clavijo

ESPECIALISTAS

Inglés:	Cristina Ortiz Barroso
Música:	Manuel Juan Ceballos Caro
Educación Física:	Ángelo Amores García y Enrique Del Alcázar Delgado
Francés:	Concepción Nieto Sánchez
Religión:	Laura Sánchez Beltrán
Monitora escolar:	Rafaela Madrid Guerrero

CONSEJO ESCOLAR

Directora:	Mª Teresa Rojas Clavijo
Jefe de Estudios:	Enrique del Alcázar Delgado
Secretaria:	Mª Rosa Bañasco Oliva
Sector profesores:	Laura Herrera Martínez y Ángelo Amores García
Sector padres:	Clara García Jarillo, Juan Solís Segovia, Sonia Macías García, Estrella Moreno Calvente y Jesús Solís Trujillo
Sector Ayuntamiento:	Jesús Fernández Rey
Personal Administración y Servicios:	Rafaela Madrid Guerrero
Persona que favorece la igualdad efectiva entre hombres y mujeres:	Mª Rosa Bañasco Oliva

0.6 SERVICIOS QUE PRESTA Y PLANES QUE DESARROLLA

Nuestro Centro cuenta con:

- 1 comedor de gestión directa en la que comen una media de 90 comensales.
- Aula matinal.
- Programa de acompañamiento escolar
- Programa de acompañamiento en lengua extranjera
- Escuelas deportivas
- Actividades extraescolares:
  - Música
  - Pádel
  - Informática

Los planes y proyectos que se desarrollan en nuestro Centro son:

- Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"
- Plan de apertura de centros docentes
- Plan de salud y prevención de riesgos laborales
- Prácticum Grado Maestro
- Plan de igualdad de género en educación
- Creciendo en salud
- Transformación digital educativa
- Biblioteca escolar
- Campamentos de inmersión lingüística
- Prevención de la violencia de género
- Plan Director
- Aldea B, Educación ambiental para la sostenibilidad

0.7 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Las fuentes de financiación son las siguientes:

- Consejería de Educación y Ciencia: Gastos de organización y funcionamiento
- Gratuidad de libros de textos
- AMPA
- Aportación de alumnos/as usuarios del comedor.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Los objetivos que nos marcaremos para la mejora de los rendimientos escolares, para proporcionar una educación de calidad al alumnado de ambos sexos y para una formación integral, estarán divididos en los siguientes bloques:

1. CLIMA Y CONVIVENCIA

1.1. Favorecer el conocimiento, la comprensión y el respeto entre personas y culturas diferentes, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

1.2. Promover el conocimiento y respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

1.3. Promover y desarrollar dinámicas de trabajo y organización del centro que favorezcan la interacción, la colaboración y la participación de los miembros del claustro en todos los momentos de la vida del centro, así como de otros miembros de la comunidad educativa.

1.4. Preparar al alumnado para el ejercicio activo de la ciudadanía y respeto a los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática, mediante el conocimiento y aprecio de los valores y normas de convivencia, aprendiendo a obrar de acuerdo con ellas,

1.5. Permitir que el alumno se desenvuelva con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, mediante la adquisición de habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos.

1.6. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos.

1.7. Crear un ambiente favorable en toda la Comunidad Educativa para el desarrollo de la paz y el trabajo cooperativo, potenciando las conductas no agresivas mediante el desarrollo del Plan de Convivencia en Centro (Proyecto Escuela Espacio de Paz).

1.8. Promover el desarrollo de la “asamblea escolar” como vía de participación y diálogo.

1.9. Favorecer la convivencia y el trabajo cooperativo entre alumnos/as y profesores de distintas etapas, ciclos y niveles, a través del apadrinamiento entre distintas clases.

2. IMPLICACIÓN DE LA FAMILIA

2.1. Establecer con las familias compromisos educativos y de convivencia.

2.2. Tomar en consideración las demandas y anhelos de la comunidad educativa hacia nuestro centro, estableciendo vías de expresión y participación de sus miembros

2.3. Favorecer los cauces de comunicación, información y participación con las familias para conseguir relaciones fluidas y periódicas.

2.4. Promover la implicación de las familias en la definición de un Protocolo de Convivencia en el centro de sus hijos, partiendo de un modelo global elaborado.

2.5. Implicar a los padres/madres en las rutinas y actividades del proceso educativo de sus hijos/as a igual que en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.

2.6. Implicar a las familias en los procesos de evaluación del Centro.

2.7. Promover la colaboración y participación de los padres hacia la escuela a través de sus representantes en el CE y del AMPA, a través de celebraciones de asambleas, envío de notas informativas,…

3. RENDIMIENTO EDUCATIVO

3.1. Desarrollar en el alumnado hábitos de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

3.2. Favorecer el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita mediante la potenciación de las competencias lingüísticas en cada caso.

3.3. Fomentar hábitos de lectura mediante el empleo diario de distintas dinámicas de lectura recreativa, documental y funcional haciendo uso de la misma en todas las áreas del currículo y poniendo en marcha planes de mejora de lectura y comprensión lectora a través del fomento del uso de la Biblioteca

3.4. Realizar un uso variado de las TIC ´s en todos los niveles educativos de forma que el alumnado pueda acceder a las nuevas tecnologías como contenido de aprendizaje y como recurso de trabajo útil en la realización de diversas actividades y para el trabajo de contenidos muy variados.

3.5. Desarrollar en los alumnos/as las competencias matemáticas básicas e iniciarlos en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como que sean capaces de aplicarlos a las situaciones de la vida cotidiana.

3.6. Favorecer el conocimiento y valoración de su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.

3.7. Desarrollar actividades que fomenten el conocimiento del medio físico y natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

3.8. Utilizar con el alumnado diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarlos en la construcción de propuestas visuales.

3.9. Favorecer el desarrollo personal y social, mediante la valoración por parte de los alumnos/as de la higiene y la salud, aceptación del propio cuerpo y el de los otros, respetando las diferencias y utilizando la educación física y el deporte.

3.10. Impulsar el conocimiento y la valoración del medio ambiente más próximos al ser humano y a adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

3.11. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de accidentes escolares.

4. REFERIDOS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

4.1. Fomentar la formación del profesorado, especialmente mediante proyectos de Formación en centro, que garantice que los contenidos de la formación se aplican en el aula.

4.2. Contemplar tanto en los Claustros como en las sesiones de formación reflexiones sobre nuestra práctica y el desarrollo del proyecto educativo que permitan construir una comprensión compartida de dicho educativo.

5. RELACIONADOS CON LA MEJORA DEL CURRÍCULO, LA PRÁCTICA DOCENTE, LA METODOLOGÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.1. Aplicar unos criterios claros para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar así como asignar las tutorías y enseñanzas en consonancia con las líneas generales de actuación pedagógica de este Proyecto Educativo, disponiendo de ellos en el mismo y siendo conocidos por toda la comunidad educativa.

5.2. Cumplir el horario y el calendario laboral y escolar, comunicando a las familias el horario de atención y apertura, disponiendo de un control de horarios de permanencia en el centro y permisos del personal, teniendo establecidos procedimientos de sustitución y atención al alumnado que contemplen múltiples opciones y posibilidades con la orientación de reducir en mayor medida de lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado.

5.3. Hacer cumplir que las entradas, salidas y cambios de clase se efectúan puntualmente, no interrumpiéndose la actividad del aula en ningún caso y dedicando el tiempo a actividades de aprendizaje, efectivas y motivadoras.

5.4. Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada relacionándolas e integrándolas en el currículum.

5.5. Registrar y tratar con todos los medios disponibles la reducción del absentismo

5.6. Tener elaboradas secuencias y/o agrupaciones de contenidos, incluidas en las programaciones con establecimiento de niveles de logro, adaptadas al contexto en el que se sitúa el Centro, debatidas y aprobadas por los órganos de gobierno y de coordinación docente y conocidas por la comunidad educativa.

5.7. Revisar regularmente por parte de los equipos de ciclo y ETCP los resultados escolares obtenidos, con adopción de medidas de mejora si es necesario y reorganización de las actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.

5.8. Contemplar en la planificación y en las programaciones, y llevar a la práctica del aula, criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales como: leer, escribir, hablar y escuchar; el aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana; desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física; clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal, utilización de nuevas TIC; realizándose revisiones regulares sobre su eficacia y cumplimiento y acordándose nuevas acciones en el caso de que sea necesario.

5.9. Aplicar criterios comunes de evaluación y promoción con los que se valora el progreso en las áreas, competencias clave y grado de madurez del alumnado, habiéndose establecido los procedimientos más apropiados de evaluación en cada ámbito, área o materia según la metodología, siendo bien conocidos por la comunidad educativa.

5.10. Realizar una evaluación inicial, continua y final, celebrando sesiones de evaluación en profundidad, adoptando medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y analizar y considerar los resultados de las pruebas externas, para acordar, aprobar y aplicar medidas de mejora en determinados aprendizajes, que comprometen a todo el Centro, realizándose el seguimiento y valoración de los efectos por parte de los órganos de gobierno y coordinación docente.

5.11. Tener establecida la forma de atención a la diversidad en el proyecto educativo y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación, realizando una concreción anual con medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre la evolución del alumno/a.

5.12. Planificar, poner en práctica y revisar los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas, de aprendizajes no adquiridos, para el alumnado que no promociona curso, y programas de adaptación curricular, y demás programas de atención a la diversidad, haciendo un seguimiento y revisión de las programaciones, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias en todo caso.

5.13. Colaborar la totalidad de los equipos docentes en la tutorización del alumnado, celebrando reuniones regulares de coordinación del equipo docente, favoreciendo la inclusión del alumnado, en coordinación con el orientador/a y profesorado o personal especialista, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, promoviendo la equidad, la socialización y la transición entre etapas, con la colaboración de las familias, promoviendo la adopción de compromisos educativos cuando son necesarios.

1.2 LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Los pilares en los que se van a basar nuestras líneas de actuación son:

- **Educación en valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El desarrollo de la **capacidad** de los alumnos y las alumnas **para regular su propio aprendizaje**, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.
- **La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo**, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de **hábitos saludables**, el **ejercicio físico y el deporte.**
- La capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.
- **La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida** económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento

Estos pilares se van a concretar en lo que hemos denominado **"Las claves del proyecto educativo"**:

RIGOR

El proyecto educativo **se ajusta** fielmente a lo establecido en el nuevo **marco normativo andaluz.** Los éxitos escolares del alumnado de la etapa de primaria son la guía y el referente a partir de los cuales el currículo se ha diseñado. Este proyecto educativo hace acopio de estas intenciones y cada uno de los apartados que lo desarrolla está configurado para garantizar tales éxitos, articulando medidas y propuestas que contribuyen a diseñar un centro educativo desde los cinco pilares enunciados anteriormente y a implementar propuestas educativas basadas en tareas y actividades que garanticen el **desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias clave.** El currículo, de acuerdo con la identidad del centro y con unos criterios y estrategias planificadas por los equipos docentes, se organizará en torno a programaciones

didácticas y programaciones de aula en la que todos los elementos estarán convenientemente relacionados entre sí, siendo los objetivos y las competencias clave el referente, y por tanto la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje presentes en un centro y en un aula, **garantizando así un principio básico de equidad y no discriminación** fruto de un **proyecto educativo compartido** por la comunidad educativa que impregnará todas las decisiones que afecten a la vida del centro.

COMPETENCIAS CLAVE

El actual sistema educativo pretende que el alumnado adquiera una serie de competencias clave que favorezcan un aprendizaje global y un desarrollo de habilidades y destrezas que faciliten la integración de los alumnos y las alumnas en la sociedad en sus diferentes ámbitos personales, de relación y profesionales. **Este proyecto educativo** y todos los documentos que lo desarrollan estarán vertebrados por las **siete competencias clave** que el alumnado deberá ir adquiriendo a lo largo de la etapa —competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, conciencia y expresión cultural—.

Diseñar un proyecto educativo que repercuta trabajar por competencias clave va a significar impregnar la organización y el funcionamiento del centro de criterios y estrategias para una **práctica reflexiva y coordinada** en la que el alumnado aprenda haciendo y sea el verdadero protagonista de sus aprendizajes. Este proyecto educativo contribuirá a que las prácticas educativas giren **en torno a un modelo competencial e inclusivo**, donde los recursos y los escenarios sean medios para que el alumnado tenga «la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada (…) supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz».

PENSAMIENTO CRÍTICO

Las actividades y las tareas planteadas y sugeridas serán variadas, contendrán propósitos y desafíos para favorecer el desarrollo de estrategias de pensamiento que permitan al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social, formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico y contribuyendo a crear conocimiento.

En este mismo sentido, la Instrucción 12/2019 de 27 de junio, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía establece que “en la etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y la participación del alumnado **que favorezca el pensamiento racional y crítico**, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión. *…+ El aprendizaje **debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos.** El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos”.

RIQUEZA

Los pilares que sustentan este proyecto educativo favorecerán la posibilidad de implementar un **amplio espectro de ejercicios, actividades, tareas, investigaciones y proyectos**, propuestos en los libros del alumnado y en los materiales del profesorado, en los que niñas y niños desarrollen sus capacidades y competencias a través del uso de la expresión y la comprensión oral y escrita, expresión musical, corporal, artística y plástica, usando el libro de texto y otras fuentes de información de uso social en diferentes soportes papel y digital, **proponiendo contextos variados**

(individual y familiar, comunitario y escolar y contexto social), yendo a **escenarios auténticos de aprendizaje,** donde las tareas tengan un verdadero impacto en su entorno.

Esta variedad y riqueza de escenarios diversos contribuirá igualmente al desarrollo del **sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**, individualmente y en cooperación con el resto de compañeras y compañeros. El alumnado irá adquiriendo también habilidades y destrezas que le permitirán **aprender a aprender** resolviendo las situaciones problemáticas con estrategias diversas.

Esta amplitud de contextos se enriquecerá con **planes específicos** centrados en las competencias lingüística y matemática para contribuir con la mejora de la fluidez y la comprensión lectora y con el cálculo y la resolución de problemas.

APRENDIZAJE COOPERATIVO

Este proyecto educativo apuesta por el aprendizaje cooperativo, en el que el alumnado activamente en su proceso de aprendizaje, también en cooperación, aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación, empatía y asertividad, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de compañeras y compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva.

La estructuración del aprendizaje de forma cooperativa, si se lleva a cabo de manera óptima, crea un clima en el aula que **favorece dicho aprendizaje** y posibilita conseguir **mejores resultados escolares**. **Facilita la atención a la diversidad,** proporcionando estrategias y recursos para la gestión de la heterogeneidad en el aula; el profesorado dispone de más tiempo para atender de forma individualizada, **adecuándose a los ritmos y estilos de aprendizaje** de los alumnos y alumnas; estos también cuentan con la ayuda de sus compañeros y compañeras hace posible un **modelo inclusivo** dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y con los maestros y las maestras, propiciando que el clima del aula sea más positivo.

Este proyecto educativo, desde el aprendizaje cooperativo, pretende también educar en valores como la solidaridad, la cooperación, la convivencia, el diálogo y el respeto a la diferencia, dentro del contexto natural y no forzado del propio alumnado, en el que entrena y pone en práctica las **habilidades sociales y comunicativas.**

Apostar por la cooperación supone huir de modelos basados en la competición donde solo importa el reto y no el grupo. También huye de la sumisión, donde solo importa la relación y no los retos que se proponen. **Apostar por la cooperación supone compartir unos retos en equipo,** siendo ambas cuestiones igualmente importantes para los niños y las niñas, ya que la educación integral incluye adquirir también competencias personales y sociales, además de conocimientos.

INTERDISCIPLINARIEDAD

El proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

Las competencias clave ofrecen unas posibilidades de integración que pueden ayudar a superar las limitaciones propias de un currículo fragmentado por áreas, ya que a través de actividades y tareas competenciales el alumnado aplica los diferentes aprendizajes adquiridos a situaciones problemáticas concretas y en contextos diversos, poniendo en relación sus conocimientos de la manera más efectiva.

En este sentido, desde este proyecto educativo **se garantizará** que los equipos docentes tengan referentes comunes con objeto de proporcionar **un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.** La idea de globalidad debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes

contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde este carácter interdisciplinar y transversal, requiere el diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

En las programaciones didácticas y de aula, de acuerdo con esta clave interdisciplinar, se van a proponer **unidades didácticas integradas** en las que todos los elementos curriculares estén relacionados entre sí y desarrollen **tareas y desafíos** que contribuirán a crear vasos comunicantes entre unas áreas y otras, para que de este modo, el alumnado, de manera funcional, transfiera los aprendizajes adquiridos a situaciones contextualizadas que requieran una respuesta por parte de ellas y ellos.

INCLUSIÓN

Desde este proyecto educativo, como se ha destacado en las claves anteriores, se pretende hacer cotidiano lo excepcional, porque lo cotidiano es lo que verdaderamente hace inclusivas las prácticas de aula. El alumnado no debe sentir que está haciendo algo diferente aun estando dentro del aula, sino que las actividades y las tareas han de estar diseñadas para que los diversos estilos y ritmos de aprendizaje tengan cabida.

Por esta razón se ha incluido como línea clave el **trabajo cooperativo**, en el que el propio alumnado se convierte en recurso para ir adquiriendo las fortalezas de los demás, generando interdependencia positiva dentro de un clima de aula favorable para establecer relaciones constructivas y equilibradas entre ellas y ellos.

Del mismo modo se van a proponer **diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos**, adecuándonos a las motivaciones e intereses del alumnado a través de **ejercicios** más **reproductivos** o literales que contribuyen a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos. A través de **actividades**, que van a requerir que el alumnado transfiera los aprendizajes básicos a otras situaciones, realizando **inferencias**, conjeturas o conexiones. Y desde **tareas**, contribuyendo a que el alumnado contextualice los aprendizajes a situaciones de la vida cotidiana, subrayando la importancia de la **aplicación, evaluación y creación** de nuevos aprendizajes. En definitiva, proponiendo productos finales diversos que den cabida a los potenciales del alumnado.

Se proponen actividades y tareas que requieren el uso de recursos variados (no limitados al libro de texto), no solo materiales sino también personales, conectando la realidad educativa con la realidad cotidiana de los niños y las niñas, contribuyendo por tanto a una conexión entre lo aprendido en el aula y las demandas de su día a día. Esta circunstancia contribuye a enriquecer las prácticas de aula y a que todo el alumnado participe, incorporando desde este punto de vista un elemento clave como **la motivación intrínseca,** que tiene en cuenta los niveles de competencia con los retos planteados, permitiendo al alumnado participar de acuerdo a sus fortalezas, sintiendo ellos y ellas que pueden y saben.

El amplio espectro de actividades y tareas que se plantean tienen estilos diversos de resolución, por lo que no están diseñadas para un perfil tipo de alumnado, y sí, por el contrario, a que todas y todos sientan que puedan hacerlo y realmente lo puedan hacer.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

Este proyecto educativo tiene como uno de sus pilares que la escuela debe contribuir a formar niñas y niños de manera integral; esta contribución insta a que los alumnos y las alumnas estén capacitados para comprender la información, y condiciona al profesorado a tener en cuenta que el alumnado actual aprende de manera distinta a los de hace veinte años. Por tanto, ante la pregunta ¿estamos asistiendo a la eclosión de nuevas formas de aprender? La respuesta es clara: Sí, somos conscientes de que **nuestros alumnos y alumnas pueden generar sus propios entornos de aprendizaje,** ya que no toda la información la tiene el profesorado, y, aunque, en sí mismo, este sea fuente de saber, los alumnos y las alumnas tienen acceso a una información mucho más amplia a través de la Red. Las maestras y los maestros hemos de contar, por tanto, con los aprendizajes que el alumnado ya ha adquirido debido a la influencia que el uso de las tecnologías tiene en su contexto familiar, con lo que en la labor profesional docente los niños y las niñas tendrán un papel fundamental ya que asumirán roles docentes en función de sus fortalezas. Así, **el profesorado se convierte en guía**, un **moderador**, **dinamizador** del proceso de aprendizaje y un **impulsor** de la creatividad del alumnado.

Este **proyecto educativo**, por tanto, también tiene como uno de sus ejes fundamentales el uso de las tecnologías en el aula, y no solo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino para que entienda las **TIC** no como un fin en sí mismas sino como un medio para el aprendizaje y la comunicación (**TAC**: tecnologías del aprendizaje y la comunicación) y para el empoderamiento y la participación (**TEP**: tecnologías del empoderamiento y la participación).

Se pretende que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor.

A su vez se nos presenta otro reto, que es procurar que **todos los alumnos y alumnas** adquieran las capacidades necesarias para llegar a **ser competentes en el manejo digital**. Y es que una de las problemáticas que está provocando esta continua evolución y revolución tecnológica es la aparición de la denominada “brecha digital” entre aquellos que no utilizan las TIC, o lo hacen con dificultad, y quienes han aprendido su manejo. Pero incluso entre quienes conocen su funcionamiento, existen grandes diferencias en la utilización de las tecnologías desde un punto de vista aplicado. En ese impulso debe estar el profesorado también, planteando una metodología basada en situaciones de la vida cotidiana y ligando el conocimiento a las experiencias y a la resolución de problemas. Se pondrá especial hincapié en esta finalidad, entendiendo la transversalidad de las tecnologías como herramienta fundamental para la adquisición del resto de competencias.

EMPRENDIMIENTO

En la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero podemos leer que la competencia “sentido de iniciativa y espíritu emprendedor” implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto”.

“(…) Esta competencia está presente en los ámbitos personal, social, escolar y laboral en los que se desenvuelven las personas, permitiéndoles el desarrollo de sus actividades y el aprovechamiento de nuevas oportunidades. Constituye igualmente el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos, e incluye la conciencia de los valores éticos relacionados”.

Requiere por tanto capacidad de **análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas**; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto

individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y autoevaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

Finalmente, requiere el desarrollo de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor. Se caracteriza por la iniciativa, la proactividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional. También está relacionada con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros, incluido el ámbito laboral.

Aprender a Emprender será uno de los **pilares de nuestro proyecto educativo**. De manera transversal en todas las áreas, al alumnado se le propondrán tareas en las que tenga que poner en juego las diferentes habilidades y destrezas asociadas al sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

EVALUACIÓN

El proyecto educativo asegurará que la **evaluación sea en torno al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias clave**, ya que el diseño curricular para la Educación Primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa y en la adquisición de las competencias clave.

Los objetivos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. **Los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave**. A su vez, debemos tener como referencia los estándares de aprendizaje evaluables, definidos en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, y **los indicadores de evaluación,** definidos en la normativa andaluza como "la concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas genera competencias y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios".

La Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, establece que "Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad. (…) Los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente".

Tres serán los momentos evaluativos: una **evaluación inicial** al principio de cada ciclo, para tomar conciencia de conocimientos y destrezas trabajados con anterioridad, y que el alumnado debería conocer hasta el momento, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y a las características tanto del grupo como individuales para cada alumno o alumna. Una **evaluación continua,** criterial y global, que tendrá en cuenta tanto el progreso general del alumnado como los diferentes elementos del currículo. Y, finalmente, una **evaluación final o sumativa,** que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

La evaluación, por tanto, es una clave singularmente importante de nuestro proyecto, y las técnicas e instrumentos serán esenciales para evaluar de manera objetiva y en torno a objetivos y competencias. Preferentemente **mediante la observación** se evaluará la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y los conocimientos, las habilidades y las destrezas relacionadas con cada una de las áreas. **Mediante técnicas de medición** pruebas escritas u orales, informes, trabajos o dossier, cuaderno del alumnado, presentaciones,… Y mediante la **autoevaluación**, el alumnado tomará conciencia y valorará sus propios aprendizajes, dificultades y fortalezas, participación de los compañeros y compañeras en las actividades de tipo colaborativo, contando con la colaboración del profesorado en la regulación del proceso de enseñanza- aprendizaje.

Los equipos docentes deberán diseñar instrumentos de evaluación e integrarlos en las programaciones didácticas. Desde este proyecto educativo se propondrá a los equipos docentes incorporar en sus programaciones un **generador de pruebas escritas, registros**, **rúbricas y portfolios**, que contribuyen a que el profesorado realmente evalúe para conocer, comprender y mejorar la práctica docente y los éxitos escolares del alumnado, así como contribuir a que el alumnado, a través de los portfolios, sea gestor de sus propios progresos y consciente de sus fortalezas, diferenciando lo trabajado de lo aprendido y siendo capaz de ser autónomo en sus progresos.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En este proyecto educativo se establecerán unos criterios para diseñar un Plan de Formación del Profesorado a partir de la memoria de autoevaluación que los centros educativos realizarán a lo largo del curso escolar y que finalmente habrá que aprobar a la finalización del mismo.

Este Plan de Formación se diseñará teniendo en cuenta las dificultades encontradas de acuerdo a varios parámetros relacionados con los rendimientos escolares, la convivencia en el centro y las competencias docentes. Estas dificultades se priorizarán y pasarán a convertirse en propuestas de mejora para el siguiente curso, estableciendo unos indicadores de logro.

Perfilar estos criterios será clave para diseñar una memoria de autoevaluación real y ajustada a las necesidades de la comunidad educativa. Esto permitirá diseñar un Plan de Formación para el profesorado adecuado a sus demandas y estrechamente vinculado a las dificultades y a las propuestas de mejora.

De esta manera, cuando se nos ofrezcan posibilidades de formación por diferentes vías, nuestro Plan de Formación será determinante para solicitar los posibles contenidos y un adecuado asesoramiento, ajustado a las necesidades reales.

FAMILIA

Lafamiliatieneunaseriedederechosyobligacionesrespectoalaeducacióndesushijose hijas y en cuanto a su relación con el centro educativo en general, y con el profesorado en particular.

Será labor del profesorado del centro crear oportunidades en las que familia y escuela vayan de la mano en la educación integral de los niños y las niñas.

Además de las prescriptivas reuniones de tutoría, este proyecto educativo potenciará la creación de otros momentos y oportunidades para implicar a las familias. Con carácter transversal en todas las áreas, se van a llevar a cabo tareas que necesitarán la cooperación de los padres, madres, abuelas y abuelos, ya que estas tareas tendrán contextos reales en los que las propias familias serán recursos imprescindibles para dar respuesta a las situaciones que se planteen.

Serán objetivos de este proyecto educativo concienciar a las familias de la importancia de la educación de sus hijos e hijas, hacer del centro educativo un lugar de encuentro cultural para toda la comunidad, mejorar el valor de la escuela en relación con el alumnado y sus familias, crear

expectativas positivas en la escuela en particular y en la educación integral en general, ampliar el compromiso de la comunidad con la escuela e incorporar la participación de la familia abriendo las puertas del centro en modalidades diferentes para facilitar dicha participación.

2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZATIVOS

2.1 DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Se establece como criterio básico la coordinación en el Centro. Esta coordinación afectará a los docentes, familias y a los Ciclos y al Equipo de Orientación Educativa y al Equipo Directivo.

Esta coordinación se llevará efectiva a través de los distintos órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes
- Equipos de ciclo
- Equipo de orientación
- Equipo técnico de coordinación pedagógica
- Tutorías.
- Claustro
- Consejo Escolar
- Equipo directivo
- Planes y Proyectos: Biblioteca, Coordinación COVID, Transformación digital, Plan de apertura, Igualdad de género, Plan de autoprotección
- Otras consideraciones: mayores de 55, lactancia, profesorado que comparte centro

EQUIPOS DOCENTES

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

El tutor/a trabajará en coordinación con el Equipo para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

Se realizarán tres reuniones de equipo docente al trimestre, en la que cada tutor levantará acta y la firmarán todos los asistentes o en su caso, jefatura de estudios. El Equipo Docente será informado, por los tutores/as del ciclo, de los acuerdos y decisiones tomadas en las reuniones.

Al inicio del primer trimestre, se reunirán para la toma de decisiones sobre la evaluación inicial. Al final de cada se reunirán para la celebración de la sesión de evaluación y en Junio para la toma de decisión de promoción del alumnado que finaliza Ciclo.

COORDINADORES/AS DE CICLO

Los Equipos de Ciclo, está compuesto por todos los profesores que impartan docencia en el ciclo, son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del Jefe de Estudios, las enseñanzas propias de ese ciclo, analizar los objetivos conseguidos y proponer medidas de mejora. En este centro existen 5 Equipos de Ciclo: Educación Infantil; 1º,2º y 3ª Ciclo de Educación Primaria; y Equipo de Orientación y Apoyo.

El coordinador de cada equipo de ciclo dispondrá de 1 hora de reducción dentro del horario lectivo para el desarrollo de sus competencias. Se intentará, en la confección de horarios a inicio de Curso, no adjudicar está hora en los primeros tramos horarios. Los coordinadores de ciclo cumplimentarán un acta de cada reunión semanal, que será firmada y sellada. Las actas quedarán custodiadas por Jefatura de Estudios. El coordinador/a informará al ciclo de los aspectos tratados en ETCP.

COORDINADOR/A DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN

El EOE lo componen la Directora, el Jefe de Estudios, el orientador del centro, maestra de Pedagogía Terapéutica, maestra de Audición y Lenguaje y maestros/as del programa de refuerzo.

El Equipo de Orientación asesorará sobre la elaboración del Plan de Orientación y Acción tutorial, colaborará con los Equipos de Ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo y asesorará en las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

Le corresponde 1 hora de reducción al coordinador dentro del horario lectivo para la realización de sus funciones. En la confección de horarios a inicio de curso se intentará que esta hora coincida con el horario de atención al Centro del Orientador/a de Referencia y con una hora de dedicación de función directiva de la Jefatura de Estudios. Los coordinadores del equipo de orientación cumplimentarán un acta de cada reunión semanal, que será firmada y sellada.

EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

El Equipo Técnico de este centro está compuesto por la Directora, el Jefe de Estudios, los Coordinadores de ciclo y el orientador del centro, con el fin de coordinar la elaboración y seguimiento de los proyectos curriculares.

El Director/a dentro del horario regular del profesorado establecerá una sesión mínima mensual para la celebración de reuniones, de la cual se levantará acta. No podrá coincidir con la celebración de Equipos de Ciclo, ni Equipos Docentes. Los coordinadores transmitirán a sus ciclos los acuerdos adoptados. El secretario del ETCP será la jefatura de estudios.

TUTORÍAS CON FAMILIAS

El tutor/a dedicará una hora semanal de tutorías con las familias en su horario regular en sesión de tarde para facilitar la asistencia a las familias, preferentemente posterior a las 16:00 h., en la que ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. En el caso de alumnos/as de NEE esta hora de tutoría estará coordinada con el profesor/a de PT. Se rellenará el registro establecido por el centro.

CLAUSTRO

Las reuniones del Claustro se realizarán conforme a lo marcado en la normativa vigente.

El profesorado ausente a las reuniones del Claustro, por motivos justificados, es responsable de solicitar la información de los asuntos tratados a la Dirección del Centro.

El/la Secretario/a del Centro confeccionará el acta correspondiente de cada reunión que será firmada por el Secretario y con el visto bueno de la Directora.

CONSEJO ESCOLAR

Compondrán el Consejo Escolar, además de la Directora, el Jefe de Estudios y la Secretaria, los miembros de los diferentes estamentos que hayan sido elegidos o designados según la normativa vigente.

Las reuniones del Consejo Escolar se realizarán conforme a lo marcado en la normativa vigente.

Cuando el tema a tratar no necesite de votación o no sea de especial importancia, se reunirá la Comisión Permanente.

El/la Secretario/a del Consejo Escolar confeccionará el acta correspondiente de cada reunión que será firmada por él y con el visto bueno de la Directora una vez leída y aprobada en la reunión siguiente.

EQUIPO DIRECTIVO

Estará compuesto por el Director/a, jefe/a de estudios y secretario/a. El Equipo Directivo se reunirá una vez a la semana y cada vez que el Director/a o cualquier otro miembro del equipo lo estimen oportuno.

Con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente de 23 horas.

PLANES Y PROYECTOS

Biblioteca

La jefatura de estudios incluirá en el horario semanal de la persona responsable de la biblioteca escolar un mínimo de tres horas semanales dedicadas a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma.

Coordinación COVID.

La coordinadora COVID podrá disponer de 5 horas a la semana para coordinar dicho programa.

Transformación digital Educativa

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación será de 2 horas de dedicación semanales.

Programa de Igualdad de género

La persona que coordine este programa estará exenta de realizar vigilancia de recreos.

Plan de apertura

El profesor responsable del plan de apertura podrá disponer de 3 horas semanales dentro de su horario lectivo.

Plan de autoprotección.

La persona que coordine este programa estará exenta de realizar vigilancia de recreos.

OTRAS CONSIDERACIONES

Mayores de 55 años

Los mayores de 55 años, podrán disponer de 2 horas semanales, de obligada permanencia en el centro.

Lactancia

Se podrá disponer de una hora diaria, si no se disfruta de forma acumulada, hasta que el menor cumpla 16 meses.

Profesorado que comparte centro

El profesorado que comparte centro quedará exento del cuidado y vigilancia de los recreos, salvo que sea absolutamente necesaria su colaboración para alcanzar la relación de maestros y maestras de vigilancia por grupo.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LAS DISTINTAS COORDINACIONES/PLANES Y PROGRAMAS

La asignación de la coordinación o responsabilidad de un plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados "estratégicos", como los que puedan existir específicamente en el Centro, se basarán en los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.

Para optar a alguna de las coordinaciones o planes, el interesado/a informará, al inicio del curso escolar, sobre tal circunstancia y aportará, al Equipo Directivo, sus datos profesionales, académicos y experiencia docente (las actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades, así como sus intereses y expectativas).

La Dirección, oído el Claustro, formulará la propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro y este desempeñará su cargo, durante dos cursos escolares.

Se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos, así como la experiencia anterior. Igualmente, el equipo directivo tendrá en consideración la implicación y el compromiso que cada maestro/a está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.

2.2 ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

En este apartado nos dedicaremos a establecer unos criterios que vengan a ordenar la organización del tiempo escolar.

Al hablar del mismo, debemos hacer distinción entre el tiempo del alumnado y el del profesorado; entre el lectivo y no lectivo; entre el regular y no regular del profesorado, para más detalles.

A.- HORARIO DEL ALUMNADO

A.1. HORARIO LECTIVO

Primeramente, nos dedicaremos al del alumnado y, en este sentido, comenzaremos tratando el tema más importante que es el que viene a ocupar la totalidad del lectivo; es decir, la **confección del horario escolar**.

La confección de los horarios del centro será responsabilidad de la Jefatura de Estudios quien atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos que a continuación se exponen buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

1. La propuesta horaria incluirá los siguientes aspectos:
   - Horario General del Centro: Tiempo escolar y extraescolar.
   - Horario individual del profesorado.
   - Horario de los/as alumnos/as.
2. Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en educación primaria:
   - La jornada escolar se distribuirá en sesiones de trabajo de entre 30 a 90 minutos. La jornada lectiva se equilibrará situando el periodo de descanso para el alumnado (recreo) aproximadamente en el centro de la jornada. Se establecerán dos turnos de recreo: uno de 11:00 a 11.30 h y otro de 11:30 a 12:00 h.
   - En la organización del horario para el alumnado se garantizará el horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje

del currículo. En nuestro centro y en virtud a la autonomía pedagógica y de gestión que nos otorga la normativa vigente, se realizará la siguiente distribución horaria por áreas:

- Dentro del horario del grupo de alumnos/as se dedicará, atendiendo a la normativa vigente, 1 hora diaria para el Fomento de la lectura (en cualquier área curricular). Se recomienda comenzar la jornada con este tipo de actividad.
- El profesor/a tutor/a iniciará la jornada, en lo posible, con su grupo de alumnos/as de referencia, siempre que el horario de dedicación al área por parte los distintos profesores/as especialistas así lo permita. De no ser posible, se respetará este criterio en los cursos correspondientes a niveles más bajos en orden ascendente.
- La adjudicación horaria de las distintas especialidades (Inglés, E. Física, Música) a un grupo de alumnos/as se realizará atendiendo a la edad del alumnado. En el alumnado de menor edad se respetará, en la medida de lo posible, las sesiones previas al recreo.
- Las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...) se distribuirán de tal forma que optimicen su atención y faciliten el buen funcionamiento del centro.
- En el caso de maestros/as especialista que sean tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta al menos dos de las siguientes áreas: Lengua, Matemáticas, sociales y/o naturales.
- Posibilitar dentro del ciclo, tiempos comunes (sin especialistas) para ambos niveles, que permitan la organización de distintos tipos de agrupamientos sobre todo en las primeras sesiones de la mañana.
- Se evitará, en lo posible, la entrada de un número excesivo de maestros/as en una misma tutoría.
- El tiempo de atención a las tareas de apoyo de cada profesor se dedicarán preferentemente al ciclo al que pertenece o al propio nivel sí se considera adecuado. Para facilitar estas labores no se adjudicará, en lo posible, en una misma franja horaria, especialidades a los dos niveles del ciclo.
- Si no fuera posible atender las necesidades de apoyo de un ciclo con el profesorado perteneciente a él se rentabilizará los recursos personales y se equilibrarían los esfuerzos con profesorado de otro/s ciclo/s.
- Adecuar los horarios de los grupos (distribución de las áreas instrumentales) a las necesidades educativas del alumnado en aras a rentabilizar los recursos humanos adjudicados (profesorado con tareas de apoyo o especialista en Pedagogía Terapéutica).

PROGRAMA DE REFUERZOS

- Programas de refuerzo del aprendizaje

Tiene como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, primera lengua Extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria.

Está dirigido a:

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que, aun promocionando, no supere alguna de las áreas del curso anterior.

- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
- Alumnado NEAE

La Jefatura de Estudios organizará anualmente el programa de refuerzo. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

- Programa de profundización

Tienen como objetivo ofrecer experiencia de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor/a y equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se realizarán en horario lectivo.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1. Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.
2. Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas, por ello deberá permanecer un profesor/a en el Centro para atender al alumnado o será atendido por el profesor/a de refuerzo o en el aula más cercana a su edad cronológica.
3. En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro de algún alumno o alumna menor de edad, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus padres o tutores. Estas actividades serán promovidas, organizadas y realizadas de acuerdo con los Equipos de Ciclo y bajo la coordinación del Jefe de Estudios. A tales efectos, éste desempeñará sus funciones en colaboración con los Coordinadores de Ciclo, las Asociaciones de Padres de Alumnos y el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar. Asimismo, el Jefe de Estudios promoverá la realización de actividades extraescolares en colaboración con el Ayuntamiento y otras instituciones del entorno.

EDUCACIÓN INFANTIL

En cuanto a los criterios para realizar una distribución del tiempo en **Educación Infantil**, tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

A la hora de organizar el tiempo hemos tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Organizar el tiempo de realización de las actividades teniendo en cuenta el ritmo del grupo-clase; respetar la alternancia de esfuerzo, concentración y movimiento; aprovechar los hechos espontáneos que hayan surgido a lo largo de la sesión o de la jornada.
- Tener en cuenta, a la hora de planificar la distribución horaria del día, los siguientes aspectos: la alternancia entre períodos de descanso y períodos de actividad; entre las actividades que requieren atención y concentración y otras que no necesitan tanta; el tiempo de dedicación a los alumnos-as que necesitan una atención individualizada; el tiempo que se dedicará a las actividades colectivas y a las individuales. Una organización del tiempo lo más natural posible caracterizada por la flexibilidad.
- Pensamos que hay un tiempo de llegada, tiempo de aula, tiempo de patio, tiempo de salida… Estos tiempos/rutinas merecen una especial planificación. Así mismo en el aula también estableceremos momentos temporales que merecen toda nuestra atención: tiempo para la asamblea, tiempo de actividades, tiempo para la recogida del material, tiempo para la despedida, etc.

La planificación de la educación infantil puede hacerse de maneras muy diversas siempre y cuando se respete el carácter de globalidad que caracteriza a toda la etapa. Nuestro quehacer diario está delimitado por una serie de hábitos y rutinas cotidianas que pueden ser tomadas como puntos de referencia básicos para planificar nuestra acción. Entendemos por rutina el hábito de hacer algo de forma mecánica, sistemática y continua a lo largo de la jornada escolar y en el transcurso de los días. Las costumbres, hábitos o rutinas permiten a los niños-as fijar secuencias y "modos de hacer" que les otorgan gran seguridad y confianza en sí mismos-as. Las rutinas permiten a los niños-as prevenir y anticiparse a situaciones, así como orientarse en el tiempo y en el espacio, al tiempo que refuerzan los hábitos que generalmente les acompañan.

CARGA LECTIVA DE LAS ÁREAS

En cuanto a la **carga lectiva de las áreas,** los centros cuentan con autonomía pedagógica para adaptar el currículum normativo, según lo dispuesto en el Cap. II del Decreto 328/2010 de 13 de julio. Estos deberán garantizar la carga mínima lectiva de las distintas áreas que se recoge en el RD 1513/2006, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

En consecuencia, se establecerán los siguientes criterios:

De 1º a 3º de Ed. Primaria:

Mayor presencia del área de lengua y matemáticas. La lectoescritura tendrá un carácter preponderante sobre el resto de las áreas sin menoscabo del área de matemáticas.

De 4º a 6º:

Se continuará trabajando las áreas instrumentales de lengua y matemáticas, pero se igualarán en la carga lectiva semanal que en ningún caso será inferior a 4 horas semanales respectivamente.

A.1. HORARIO NO LECTIVO

A la hora de abordar el horario no lectivo del alumnado, nos referimos a aquellos tiempos durante los cuales puede permanecer en el centro de forma opcional.

PLAN DE APERTURA DE CENTROS

Este **Plan de Apertura de Centros** o de Ayuda a las Familias Andaluzas de la Consejería de Educación presenta como objetivo principal el hecho de que el alumnado pueda optar a servicios que vengan a conciliar la vida familiar con la escolar.

En la LEA, en su Art. 50, se regulan los servicios complementarios de la enseñanza. También en la Orden de 3 de agosto de 2010, se regulan los mencionados servicios complementarios y actividades extraescolares. Entre los mencionados servicios cuentan los siguientes:

- **Aula Matinal**. Período de tiempo anterior a la jornada lectiva que se habilitará desde las 7:30 hasta las 9:00 horas. No contará con actividad reglada. Los alumnos-as estarán atendidos por monitoras de empresa adjudicataria o de contrato. Este servicio tiene como finalidad ayudar a aquellos padres/madres trabajadores que no puedan traer a sus hijos a las 9:00h al centro.
- **Comedor**. Los centros docentes favorecerán la prestación del servicio de comedor escolar para el alumnado, desde las 14:00 hasta las 15:30 horas. Los alumnos-as estarán atendidos por monitoras de empresa adjudicataria/ de contrato. También podrá existir la figura del Colaborador Docente que será un miembro del Claustro que coordine la actividad durante el período de duración de dicho servicio.
- **Actividades Extraescolares**. Cada centro podrá ofertar diversos talleres dependiendo del tipo y necesidades de su alumnado. Dichos talleres son impartidos por monitores de empresas. Estas ofrecen un abanico de posibilidades, gracias al cual se puede contar con talleres de Inglés, Informática, pádel, música, etc.

Por otra parte, también tienen cabida en este apartado, todo lo referente a **Programas y Proyectos Educativos de Extensión del Tiempo Escolar** que la Consejería de Educación oferta para abordar aspectos formativos de interés para el alumnado. Asimismo, los centros fomentarán actuaciones que favorezcan la integración del alumnado con el entorno donde esté ubicado. Entre dichas actividades podemos mencionar las siguientes:

- Programa de Acompañamiento Escolar
- Programa de Apoyo Lingüístico al Inmigrante
- El Deporte en la Escuela

Finalmente, incluir en este apartado todo lo referente a **actividades extraescolares** en general.

En estas cuestiones, la normativa que viene a regularizar todo lo referente a las mencionadas actividades se recoge en el Decreto230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía. Concretamente, en su Art. 6. se explica la organización y funcionamiento de los centros, sus actividades docentes, las formas de relación que se pueden llegar a establecer entre todos los miembros integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares. En cuanto a éstas, se insiste una vez más, en el hecho de que deben facilitar el desarrollo de las competencias clave.

A.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

Los Centros docentes de una misma zona podrán coordinarse en la elaboración de sus actividades extraescolares, con objeto de conseguir un mejor aprovechamiento de sus instalaciones y recursos.

Estas actividades serán promovidas, organizadas y realizadas de acuerdo con los Equipos de Ciclo y bajo la coordinación del Jefe de Estudios. A tales efectos, éste desempeñará sus funciones en colaboración con los Coordinadores de Ciclo, las Asociaciones de Padres de Alumnos y el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Efemérides y actividades de carácter general

- Halloween
- Día Del Flamenco
- 20 de noviembre: Día de los Derechos del Niño
- 25 de noviembre: Día contra la Violencia de Género
- 3 de diciembre: Día de la Discapacidad
- 6 de diciembre: Día de la Constitución
- 30 de enero: Día de la Paz
- 28 de febrero: Día de Andalucía
- 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer
- 23 de abril: Día del Libro
- 9 de mayo: Día de Europa
- 15 de mayo: Día de la Familia
- 5 de junio: Día del Medio Ambiente
- 14 de Junio: Día de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía
- Fiesta de Navidad
- Carnaval
- Fiesta Fin de Curso
- Fiesta del agua/ playa
- Olimpiadas Guadiaro
- Salidas por el entorno
- Excursión de Final de Etapa (6º de Primaria)
- Salidas a zoológicos, parques naturales o visitas culturales y recreativas

Las actividades relacionadas con excursiones o visitas estarán supeditadas cada año a la oferta, precio, características del alumnado y siempre como complemento del currículo.

B.- HORARIO DEL PROFESORADO

B.1. HORARIO REGULAR Y NO REGULAR DEL PROFESORADO

En lo referente al horario del profesorado, la normativa de referencia será la Orden de 20 de agosto de 2010, Boja de 30 de agosto de 2010.

En la mencionada Orden, se regula el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado; además de, el del Equipo Directivo y el del profesorado con funciones de coordinación docente.

En su Art. 13, se hace mención al **horario individual del profesorado** y se establecen los siguientes aspectos:

1. La jornada semanal del profesorado será de 35 horas, de lunes a viernes.
2. De esas 35 h de jornada semanal, 30 son de obligada permanencia en el centro. De éstas 30 horas, 25 computarán como **horario lectivo** y se dedicarán a las siguientes actividades:
   a. Docencia directa de un grupo de alumnos-as para el desarrollo del currículum.
   b. Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
   c. Cuidado y vigilancia de recreos.
   d. Asistencia a actividades complementarias programadas.
   e. Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
   f. Desempeño de funciones de coordinación docente de los planes estratégicos a los que se refiere el art. 69.3 del ROC.
   g. Organización y funcionamiento de la biblioteca.
   h. Atención educativa al alumnado.
3. En cuanto a la vigilancia de recreos, para tal función, podrá organizarse un turno entre el profesorado del centro a razón de un profesor-a por cada dos grupos o fracción.
4. En lo referente al horario semanal de obligada permanencia en el centro que está destinado a horario no lectivo, indicar que se podrá estructurar de forma flexible. La jefatura de estudios establecerá un plan de reuniones procurando que al menos 1 hora a la semana coincida todo el profesorado para garantizar la coordinación de los distintos órganos docentes. Este horario se dedicará a:

HORARIO REGULAR

- Tutoría para atender a padres/madres.
- Reuniones de Equipos de Ciclo
- Programación de actividades educativas.
- Mayores de 55años
- Actividades complementarias programadas
- Coordinación prevención de riesgos laborales
- Organización y funcionamiento de Biblioteca Centro
- Coordinación de Coeducación
- Cumplimentar documentos académicos del alumnado
- Elaboración de materiales curriculares
- Programación de actividades educativas
- Organización y mantenimiento de material educativo
- Registros personales del alumnado
- Reuniones de coordinación docente
- Reuniones de programación y evaluación de actividades del centro
- Sesiones de evaluación y seguimiento del POAT
- Otras actividades que determine el Plan

HORARIO NO REGULAR

- Actividades complementarias programadas.
- Actividades extraescolares
- Actividades de formación y perfeccionamiento.
- Asistencia a reuniones de ETCP, Claustro, Consejo Escolar, órganos colegiados, Equipos Educativos, Equipos Directivos, Sesiones de Evaluación.
- Participación en órganos de gobierno y planificación de tareas de Equipo Docente

2.3 AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

2.3.1. AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

Los criterios de agrupamiento para el alumnado de primera escolarización en el sistema educativo en nuestro centro (infantil de tres años), serán los siguientes:

- Paridad de niños y niñas
- Orden alfabético
- Países de procedencia.
- Dificultades de aprendizaje
- Edades de los alumnos/as
- El alumnado de religión irá a un mismo grupo siempre y cuando no interfiera con las observaciones anteriores.
- Alumnado que no promociona. Tras el proceso de evaluación los equipos docentes implicados, tomarán las decisiones adecuadas en base al desarrollo académico, conductual y social de cada alumno con las máximas garantías de estabilidad y desarrollo educativo, teniendo en cuenta así mismo la organización de los grupos y del centro.
- Alumnado que se incorpora al Centro por causas diversas como traslado de domicilio, nueva matrícula, incorporación tardía al sistema educativo, etc. Estas situaciones se resolverán atendiendo a los siguientes criterios: NEAE, número de alumnos por grupo, situación de aprendizaje y complejidad grupal
- Los grupos, por norma general, no se mezclarán ni al finalizar etapa, ni al finalizar ciclo. Se podrán realizar reagrupaciones cuando el equipo docente lo crea conveniente. Para ello se argumentarán las propuestas con motivos pedagógicos y se aprobará en claustro.

Excepcionalmente se procederá a cambiar a un determinado alumno o alumnos de su grupo clase durante un curso escolar o al finalizar el mismo, cuando la situación que cree la necesidad así lo determine, según informe tutorial, oída la o las familias, propuesta por la Jefatura de Estudios y con el visto bueno del Director/a del centro.

2.3.2. ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Con carácter general recordemos la normativa existente al respecto, según el artículo 89 del Decreto 328/2010:

- Cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo …
- En el caso de los alumnos NEAE la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro/a tutor del alumno y el maestro/a especialista de PT
- Se tendrá en cuenta que los tutores que comienzan ciclo en infantil y primaria permanecerán en el ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- Los tutores/as ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará por un año académico

Con el objeto de establecer unos criterios claros para la adjudicación de tutoría se contemplarán los siguientes:

- ✓ Eficacia Organizativa: Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores, que impartan clase en el tercer ciclo o segundo ciclo. En el caso de ser tutores lo harán en el tercer ciclo y en el caso de que permanezcan en primer o segundo ciclo o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.
- ✓ Continuidad: Aquellos maestros que hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de infantil o primaria permanecerá en el mismo ciclo hasta su finalización. La continuidad interciclo dependerá de las posibilidades reales, del grupo de alumnos, de la disponibilidad del maestro, de la situación de aprendizaje, relación familia-tutor y de las necesidades del centro, siendo por tanto esta opción pedagógicamente favorable para el grupo de alumnos.
- ✓ Profesorado definitivo: El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de primer o segundo ciclo de Primaria o del segundo ciclo de Infantil, para garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del ciclo.
- ✓ Profesorado Especialista: Cuando el profesorado especialista de Educación Primaria (Inglés, Música y Educación Física), deba asumir una tutoría, lo hará en el segundo o tercer ciclo de educación primaria, procurando que salga lo menos posible de ella cuanto menor sea la edad del alumnado.
- ✓ Características del grupo. Se tendrá en cuenta las características y particularidades colectivas (número de alumnos, repetidores, NEAE) e individuales (familiares, tutoriales) del grupo.
- ✓ Concentración y Estabilidad: Se procurará que el menor número de maestros/as impartan clase a un grupo de alumnos. Especial atención se prestará al primer ciclo de Educación Primaria en el que se designará tutor/a a maestros con experiencia en el mismo, siempre que sea posible y aconsejable.
- ✓ Idoneidad: La asignación que realice la Jefatura de Estudios tendrá en cuenta las opiniones de los maestros. Para impartir docencia en tercer ciclo de educación primaria, se tendrá en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la red.

- ✓ Otras enseñanzas: La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Estos criterios serán tenidos en cuenta y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico y que elevará a la Dirección para su estudio y valoración, determinando la designación definitiva.

3. DESARROLLO CURRICULAR

3.1 COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS

El currículo es el medio en el que se planifica el proceso de enseñanza-aprendizaje, es por ello que es abierto (De un marco amplio, común y obligatorio se irá concretando por medio de sucesivas etapas). Es flexible, los distintos elementos curriculares podrán ir desarrollándose en función de las características de una determinada realidad educativa. Es dinámico, los resultados de su puesta en práctica irán retroalimentando su diseño.

Según estas características establecemos una serie de niveles de concreción por medio de los cuales el currículo se va adaptando y concretando a nuestra realidad educativa.

En un primer momento partimos del marco legal del sistema educativo diseñado en la LOMCE y en la LEA.

El segundo nivel de concreción, es justamente en el que estamos ya que el Proyecto Educativo, teniendo en cuenta el entorno socio-económico y cultural, los recursos humanos y materiales, instalaciones, organización, líneas, Planes educativos que se desarrollan y las particularidades de su alumnado (rendimiento…) concreta los contenidos curriculares que constituyen un conjunto de conocimientos habilidades, destrezas, actitudes y valores que debe adquirir nuestro alumnado para desarrollar al máximo sus capacidades, interpretar el mundo que les rodea y actuar en él.

Tras estos dos niveles, se pasará a la definición de la Propuesta Pedagógica y de Programaciones didácticas, atendiendo a criterios de concreción como la adaptación del grupo del alumnado resultados de la evaluación inicial….

No obstante, indicar que la programación didáctica y la propuesta pedagógica elaborada por el Equipo de Ciclo deberá ser adaptada y adecuada por cada maestro y maestra a las características individuales y grupales del alumnado al que se tutoriza o imparte clase.

El último nivel de concreción vendrá determinado por la atención a la diversidad Adaptación Curricular individualizada donde se concretará los contenidos, entre otros elementos, adaptados a las necesidades educativas especiales**.**

Corresponde a los Equipos de Ciclo la coordinación y concreción para nuestro centro de los contenidos curriculares establecidos en la legislación vigente, prestando especial atención a la educación en valores y a la cultura andaluza.

Los diferentes Equipos de Ciclo elaborarán las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas, donde se establecerá el último nivel de concreción de los contenidos curriculares y serán aprobadas por el Claustro.

Los equipos de ciclo desarrollarán las propuestas pedagógicas y las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y

características del alumnado, la secuenciación coherente de los contenidos y su integración coordinada en el conjunto de las áreas del curso, del ciclo y de la etapa, así como la incorporación de los contenidos transversales previstos para la misma. Además se deberá tener en cuenta que:

El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas a que se refiere el apartado anterior.

En Educación Infantil se prestará una consideración especial a la adquisición de habilidades y en educación primaria a la adquisición y desarrollo de las competencias clave.

El ETCP tiene como función principal asegurar la adecuada coordinación de las distintas programaciones. A tal efecto, se reunirá para establecer directrices para la coordinación y concreción de los contenidos curriculares.

ACUERDOS MÍNIMOS A DESARROLLAR A NIVEL DE CENTRO:

EDUCACIÓN PRIMARIA

TAREAS DE CASA

Todos los cursos de Educación Primaria llevarán tareas para realizar en casa siguiendo las siguientes consideraciones:

1. Los cursos paralelos llevarán tareas similares, en la misma línea de trabajo.
2. Las tareas estarán relacionadas con lo trabajado en clase para reforzar los contenidos, nunca serán de cosas que no sepan hacer.
3. Principalmente llevarán actividades de lectura, afianzamiento del cálculo básico y realización de sencillos problemas.
4. No deben pasar de una hora aproximadamente. Y dependiendo de la edad del alumnado.
5. Procurarán la investigación, búsqueda de información y manejo de las nuevas tecnologías.
6. Procurarán la adquisición de hábitos de estudio.
7. Se motivará la lectura recreativa al objeto de conseguir un hábito lector. Facilitando préstamos desde la biblioteca y promoviendo actividades de animación a la lectura.

ACTIVIDADES DE LECTURA

Fichas de lectura comprensiva, mínimo libros a leer por trimestre, actividades de fomento de la lectura (propuestas, lectura en el resto de las áreas…), etc.

1. Según normativa se dedicará una hora diaria a la lectura.
2. Se dedicará tiempo a la lectura en todas las áreas.
3. Seguimiento de actividades previstas en el Plan de lectura: préstamos de libros de la biblioteca, horario de biblioteca, registros de libros leídos, pruebas de lectura en voz alta y lectura comprensiva, celebración del Día del libro, certámenes de poesía, representaciones teatrales, maleta viajera, manejo de enciclopedias, internet, etc.
4. Según los ciclos, mínimos a leer:

1er ciclo	1 libro al trimestre
2º ciclo	1 libro al trimestre
3er ciclo	2 libros al trimestre

MÍNIMOS EN CUANTO AL ÁREA DE LENGUA

Plan de escritura, redacciones, dictados, asambleas…

1. Los cuadernos a utilizar serán pautados en el área de Lengua y de cuadritos en el de Matemáticas. En el 3er ciclo se utilizarán cuadernos tamaño folio
2. Se cuidará la presentación, orden, limpieza y caligrafía. Se estructurarán por unidades, elaborando una portada para cada unidad. Y se corregirán periódicamente, como mínimo al término de cada unidad.
3. Se realizarán actividades de redacción con una periodicidad quincenal siguiendo un plan de temática; presentación, descripción, narración, etc.
4. Procuraremos un plan de realización de dictados semanal, priorizando las reglas de ortografía básicas y con una metodología variada.
5. Se realizarán lecturas comprensivas al menos 3 veces a la semana.
6. Se realizarán asambleas de clase diarias que promuevan la expresión oral, siguiendo una temática adecuada al nivel, y procurando la solución de conflictos y el recordatorio de normas de convivencia básicas.

MÍNIMOS EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS

Cálculo, problemas…

1. Se realizarán actividades de cálculo al menos tres días a la semana, procurando su relación con problemas de la vida cotidiana.
2. En la resolución de problemas se seguirá la estructura aprobada por el claustro: datos, operación y solución.
3. En el primer ciclo se realizarán una vez por semana seriaciones y descomposiciones.

ASPECTOS COMUNES A EVALUAR

Cuadernos, controles, participación, tareas de casa…

En las sesiones de evaluación se tendrá en cuenta: la revisión y evaluación de cuadernos, contemplando las indicaciones del apartado anterior en cuanto a escritura, las notas de las pruebas escritas, valoraciones de las composiciones escritas, valoración de la expresión oral realización de tareas en casa, participación en clase, esfuerzo, valoración del progreso lector (pruebas de lectura en voz alta y comprensión lectora).

EDUCACIÓN INFANTIL

RUTINA DIARIA

Asamblea: elección del capitán. Se pasará lista, días de la semana, tiempo atmosférico, meses, canciones, poesías, juegos de lectoescritura, explicación de la tarea (medio físico-social y lectoescritura)

- Como tarea individual se trabajará por rincones libres.
- Aseo y desayuno.
- Después del recreo se realizarán actividades de relajación: lectura de cuentos.
- Actividad individual y grupal: lógico-matemática.
- Actividades psicomotrices en el patio.
- Recuerdo –simbolización- despedida-salida.

Deberes para el fin de semana: lectoescritura, numeración, trabajos sobre la temática que se esté realizando, manualidades.

Programa de estimulación del lenguaje oral: 3 sesiones a la semana.

CURRÍCULO

CURRÍCULO DE INFANTIL

El currículo de Educación Infantil se orientará a:

- La vida cotidiana será considerada realidad a través de la que se aprende y sobre la que se aprende. Los contenidos estarán vinculados a la vida de los niños y de las niñas, para ello todo lo que acontezca en nuestra escuela tendrá intencionalidad educativa
- Se organizarán en tres áreas, que serán consideradas como contextos significativos de aprendizajes a través de los cuales nuestro alumnado irá adquiriendo progresivamente mayores capacidades
- Las áreas serán abordadas por medio de un enfoque globalizador.
- El desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, el cuidado del medio ambiente, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de la Paz, los hábitos de consumo y la vida saludable y la utilización del tiempo de ocio quedarán integrado en la globalidad que caracteriza el tratamiento de las tres áreas.
- Los contenidos favorecerán la igualdad entre hombre y mujeres y permitirán apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y el conocimiento.
- Lenguaje escrito y nuevas tecnologías.
- La cultura andaluza estará integrada de manera trasversal en las distintas áreas y se prestará atención a la contribución de los hombres y mujeres al acervo cultural andaluz.
- Se propone favorecer situaciones en los que los alumnos/as puedan construir sus aprendizajes a través del trabajo por proyectos, secuencias didácticas, investigación donde la colaboración de la familia se hace fundamenta.

CURRÍCULO DE PRIMARIA

El currículo de la educación primaria se orientará a:

a) Desarrollar las aptitudes y las capacidades del alumnado.

b) Procurar que el alumnado vaya adquiriendo los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, para actuar en ella y para comprender la evolución de la humanidad a lo largo de su historia.

c) Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.

d) Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.

e) Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para el alumnado.

Asimismo, el currículo incluirá:

f) El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.

g) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

h) Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.

i) Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

j) Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

k) Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.

l) Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo permitirá apreciar la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS EN PRIMARIA

Para impulsar el sentido formativo de estas enseñanzas y su utilización para la comprensión del mundo, así como para favorecer los aprendizajes y afianzar la motivación del alumnado, el desarrollo y concreción de los contenidos de las áreas y, en su caso, los ámbitos de esta etapa educativa incorporarán los siguientes aspectos:

a) La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.

b) La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

c) La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.

d) La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.

e) El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.

f) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.

g) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.

h) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.

i) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

OBJETIVOS A DESARROLLAR EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

a) Construir su propia identidad e ir formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismos, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.

b) Adquirir progresivamente autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y promover su capacidad de iniciativa.

c) Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, así como adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.

d) Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.

e) Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.

f) Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

g) Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.

h) Aproximarse a la lectura y escritura a través de diversos textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.

i) Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Según **Real Decreto 126/2014 en su artículo 7** la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar el medio ambiente más próximo al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ÁREAS DE CONOCIMIENTO

EN 2º CICLO DE E. INFANTIL

En esta etapa organizaremos las enseñanzas en tres áreas:

a) Conocimiento de sí mismo y autonomía personal

b) Conocimiento del entorno

c) Lenguajes: Comunicación y representación

En cada una de estas áreas se establecen unos bloques en los que distribuirán los contenidos sin diferenciar si son actitudinales, procedimentales o conceptuales, aunque hagan referencia a acciones, sentimientos y conocimientos. Estas áreas se concretarán en nuestras aulas en situaciones de aprendizaje sobre:

Conocimiento de sí mismo y autonomía personal

A través de esta área contribuiremos la construcción de la identidad de los niños y de las niñas, para ello deberán conocer sus características, sus posibilidades y limitaciones y la adquisición progresiva de su autonomía.

Bloques:

- La identidad personal, el cuerpo y los demás
- Vida cotidiana, autonomía y juego

Conocimiento del entorno

El descubrimiento y representación de los elementos físicos, sociales y naturales facilitará el acercamiento comprensivo al medio en que viven y su inserción en él de manera reflexiva y participativa.

- Medio físico: Elementos, relaciones y medidas.
- Objetos, acciones y relaciones.
- Elementos y relaciones.
- La representación matemática Acercamiento a la naturaleza.
- Vida en sociedad y cultura.

Lenguajes: Comunicación y representación

En las diversas situaciones de aprendizaje propiciaremos el desarrollo de la capacidad de expresión y representación a través de distintos lenguajes desarrollando así competencias para comprender y expresar conocimientos e ideas. El uso de diversos lenguajes favorece en los niños y niñas la organización del pensamiento.

- Lenguaje corporal
- Lenguaje verbal
- Lenguaje artístico: Musical y Plástico
- Lenguaje visual y de las tecnologías de la información y comunicación

EN E. PRIMARIA

Artículo 8. Organización.

1. La etapa de Educación Primaria comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad, y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador.
2. Los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas en cada uno de los cursos correspondientes:
    a) Ciencias de la Naturaleza
    b) Ciencias Sociales
    c) Lengua Castellana y Literatura
    d) Matemáticas
    e) Primera Lengua Extranjera
    f) Segunda lengua extranjera
    g) Educación física
    h) Religión o valores sociales y cívicos
    i) Educación artística

El horario lectivo mínimo correspondiente a las asignaturas será fijado por la Administración educativa.

Con el fin de facilitar la transición desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, se prestará una especial atención a la coordinación entre ambas etapas para salvar las diferencias pedagógicas y organizativas y los desajustes que se puedan producir en el progreso académico del alumnado, para lo que se tendrá en cuenta, entre otros mecanismos.

COMPETENCIAS CLAVE

Con la incorporación de las Competencias clave, hay un nuevo enfoque en el currículum. Se pretende:

- Planteamiento integrado
- Poner los acentos en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles para lograrla realización personal
- Desarrollar aprendizajes permanentes a lo largo de su vida

Las competencias del currículo serán las siguientes:

1. Comunicación lingüística
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
3. Competencia digital
4. Aprender a aprender
5. Competencias sociales y cívicas
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
7. Conciencia y expresiones culturales

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

- Estrategias específicas para abordar:

  El idioma

La primera lengua extranjera (inglés) se trabajará desde 2º Ciclo de E. Infantil y la segunda lengua extranjera (francés) desde tercero de primaria. Se trabajará la habilidad receptiva (listening) con cuentos, rimas y canciones hasta la habilidad productiva (speaking) realizando cortas producciones y participando en juegos y diálogos cortos. No se forzará la producción oral más allá de lo que la competencia comunicativa de los alumnos y alumnas permitan. Ambas destrezas son muy importantes en estos primeros momentos y se acompañarán de tareas que demanden respuestas no verbales tales como señalar, asociar, dibujar o responder físicamente. Posteriormente en Primaria se irá avanzado con otro tipo de actividades: “Reading”, “composition” y “speaking” cada vez más avanzados.

Usaremos un vocabulario de aula (classroom language) de forma repetitiva utilizando material diverso (flashcards, fotos, láminas, etc…) y realizando actividades lúdicas. Los mensajes serán cortos y sencillos.

Los centros de interés serán paralelos y seleccionados conjuntamente de manera que se trabaje de forma integrada el idioma. De ahí la importancia de la coordinación y el apoyo entre los tutores y el especialista.

Estrategias:

- Las repeticiones
- Uso de preguntas para mantener la comunicación preguntas para comprobar el grado de comprensión
- Uso de tareas que resulten familiares al alumnado
- Aspectos no lingüísticos: Uso de objetos, fotos, expresiones corporales y orales (gestos faciales, movimientos de las manos, mímica, ...)

Las actividades tipo que predominarán:

- Songs and chants
- Flashcard
- Vídeos
- Listening
- Role plays

La finalidad general de nuestra educación en este sentido pasa a ser el fomento del plurilingüismo y de la diversidad lingüística, se utiliza para ello el método natural de baño de lengua, basado en la comunicación, la interacción y en la priorización del código oral.

Las nuevas tecnologías

Suponen en nuestras aulas, una rica fuente de información y además consigue motivar al alumnado en la adquisición de conocimientos basados en la investigación.

A través con las NNTT, el alumnado ampliará y completará sus conocimientos. En el desarrollo de las actividades se distinguirá la organización rincones, pequeño grupo, o bien el agrupamiento del grupo clase. En concreto para el trabajo con los ordenadores se organizarán rincones y en ellos el trabajo se abordará siguiendo inicialmente una fase de motivación y posteriormente una de manipulación donde los niños y niñas se familiarizan con el recurso, lo conocen, finalmente pasaríamos a una fase de acción en los que el alumnado utilizaría programas, juegos…

Otras tecnologías disponibles y utilizadas por los alumnos/as del centro son las pizarras digitales y el cañón.

En el 3º Ciclo de Primaria el uso de las NNTT se convertirá en un elemento importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje

La lectoescritura

Trabajaremos la escritura y la lectura al mismo tiempo, el contacto diario con ambas propiciará que los niños y niñas las valoren como medio de expresión y comunicación.

Empezaremos trabajando el nombre propio, otros nombres, etiquetas de muebles del aula y objetos todo en mayúscula; posteriormente trabajaremos con distintas modalidades de texto de uso social.

Paralelamente al uso del nombre, los niños y las niñas trabajarán la interpretación de símbolos y, en esta línea, con las letras del abecedario al objeto de discriminar visual y auditivamente, y realizar una adecuada pronunciación. Desde el punto de vista de la escritura se trabajará la coordinación óculo- manual, el control del trazo, correcta manipulación del lápiz, la discriminación espacial, la direccionalidad y el sentido del trazo.

Serán también estrategias metodológicas en el tratamiento de la lecto-escritura:

- El titular con el nombre propio de los niños y de las niñas en las carpetas, perchas y trabajos
- Colocación de símbolos y letras del Abecedario en paneles
- Lectura por parte de la tutora de cuentos, poesías, ...
- Actividades con el nombre: Identificación, diferenciación, reproducción, composición, clasificación
- Autodictados
- Dictados
- Lectura de producciones
- Rotulación de las producciones

Una estrategia metodológica que consideramos fundamental en el tratamiento de la lectoescritura es la implicación de las familias: los niños y niñas necesitan ver leer y escribir en casa para sentir la curiosidad de que es lo que dicen los papeles, los libros, los rótulos. Este es uno de los aspectos de la tarea compartida de la educación.

Programa de estimulación del lenguaje oral en Ed. Infantil.

El lenguaje oral es un importante medio para adquirir competencias comunicativas y lingüísticas, de relación y aprendizaje, de regulación de la conducta y de manifestación de sentimientos, vivencias, ideas, emociones y por supuesto, una herramienta imprescindible para la aproximación y adquisición de la lectura y escritura.

Los Programas de Estimulación Oral son un importante instrumento de prevención de las Dificultades de Aprendizaje y por tanto, es conveniente llevarlos a cabo en los centros de forma planificada y sistemática.

El ciclo de Ed. Infantil, en colaboración con el Equipo de orientación Educativa, lleva a cabo un Programa de Estimulación del lenguaje oral, llamado “Comunicarnos”, con la finalidad de paliar y prevenir posibles dificultades en el alumnado.

La educación en valores

Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida del centro y el currículo tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.

Asimismo, el currículo incluirá aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la

utilización responsable del tiempo libre y del ocio, el claustro del centro participará en varios programas de innovación que favorecen la educación en valores (Escuela Espacio de Paz, Plan de Igualdad).

3.2 CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

Los **criterios generales** para la elaboración de las propuestas pedagógicas y las programaciones didácticas deben ser:

- Elaborarse a partir del Proyecto educativo del Centro, por los distintos Equipos de Ciclo
- Antes de que los Equipos de Ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tiene la función de establecer o, en su caso, revisar las directrices generales para elaboración o revisión de las propuestas pedagógicas de la educación infantil y las programaciones didácticas de Primaria y Educación Especial.
- Adaptada al marco normativo, a los principios pedagógicos de los profesionales que la han de desarrollar y a la evaluación de proyectos y experiencias anteriores.
- Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo.
- Adecuación al contexto educativo del centro.
- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto educativo del centro.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos.
- La acertada progresión de los contenidos y objetivos, su correspondencia con el nivel y la fidelidad a la lógica interna de cada área.
- La adecuación a los criterios de evaluación del centro.
- La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.
- La existencia de otros recursos que facilitan la actividad educativa.
- Tener intencionalidad educativa, es decir, a la hora de seleccionar actividades éstas deben tener significado y utilidad.
- Ha de ser dinámica, revisable y flexible.
- Ha de orientar la vida del aula pero no condicionarla.
- Nos debe ayudar a planificar y organizar la actividad del aula
- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.
- Favorecer situaciones en las que los alumnos deben actualizar sus conocimientos.

- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tienen sentido para los alumnos, con el fin de que resulten motivadoras.
- Incluir las áreas transversales.
- Fomentar la Igualdad entre sexos.
- Acercar al alumnado al conocimiento de la cultura andaluza
- Conexiones con los Planes y Proyectos en los que está implicado el centro.
- Promover el uso y acercamiento a las TICs y TACs.
- Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), para garantizar una efectiva educación inclusiva.
- Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional.
- Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas en las que el alumnado leerá, escribirá, se expresará de forma oral, mejore sus habilidades de cálculo, desarrolle la capacidad de resolución de problemas y del razonamiento matemático, haga uso de las tecnologías de la Información y la comunicación y desarrolle hábitos de vida saludable.
- Para la adquisición de las competencias, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.
- Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.
- Contribuir al desarrollo de las Competencias Clave.
- Se incida en la comunicación en lengua extranjera.
- Las programaciones se entregarán a Jefatura de Estudios.
- Una vez redactada, cada programación será aprobada por los miembros del ciclo, recogiéndose dicho acuerdo en el acta correspondiente y se entregará en Jefatura de estudios entre el 15 y el 20 de octubre. Antes de que estas programaciones sean aprobadas por el Claustro, el equipo directivo revisará las programaciones para comprobar que cumplen con la normativa vigente y con lo establecido en este proyecto educativo.
- La Jefatura de Estudios realizará el seguimiento y velará por que los procesos de enseñanza- aprendizaje y evaluación se ajusten a las programaciones didácticas y a las necesidades educativas del alumnado.
- El profesorado de cada materia informará al alumnado y familias de los aspectos más importantes de las programaciones, según la normativa sobre evaluación: objetivos, contenidos y criterios de evaluación del área o materia para cada curso, procedimientos de evaluación de los aprendizajes, mínimos exigibles para obtener una valoración positiva y criterios de calificación.

- Al comienzo de cada quincena el profesorado tendrá terminada la programación quincenal diaria para poder usarla y tenerlas preparadas cuando haya una ausencia.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PROGRAMACIÓN 2021/2022

1. Contextualización
   1.1. Características del alumnado y familia
2. Contenidos
   2.1. Contenidos pendientes del curso anterior
   2.2. Priorización de contenidos del curso actual
3. Metodología
   3.1. Escenarios de trabajo: presencial, semipresencial y telemático
4. Actividades, tareas y ejercicios
   4.1. Importante resaltar la expresión oral y la lectura.
5. Temporalización de las unidades didácticas
6. Atención a la diversidad
7. Evaluación
   7.1. Instrumentos y seguimiento de evaluación

LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Las programaciones didácticas incluirán al menos:

a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.

b) La contribución de las áreas a la adquisición de las Competencias Clave.

c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

d) La metodología que se va a aplicar.

e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

f) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.

g) Las medidas de atención a la diversidad.

h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

CRITERIOS PARA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES POR ÁREAS:

Lengua Castellana y literatura

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de diferentes tipos de textos literarios.
- Deben hacerse actividades que ayuden a mejorar la expresión oral, y la evaluación del correcto uso de la lengua hablada.

- Deben estimar el uso de la biblioteca de Centro como recurso, al menos una hora semanal.
- Deben contribuir a la realización de actividades del Plan de mejora de ortografía.
- Deben evaluar aspectos formales como la presentación de los trabajos y los cuadernos, así como una buena caligrafía.

Matemáticas

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión de enunciados de problemas.
- Deben incluirse actividades que favorezcan el cálculo mental.
- Se debe propiciar que los aprendizajes se puedan aplicar a situaciones de la vida cotidiana.
- Deben contemplar operaciones de cálculo a lo largo de todo el curso.
- El alumnado debe adquirir un lenguaje matemático de forma progresiva a lo largo de la etapa.
- Deben contemplarse actividades de geometría, así como de interpretación y elaboración de gráficas.
- Debe estimularse el gusto por las matemáticas, y que el alumnado pierda el miedo y rechazo que suele presentarse en esta asignatura.

Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza:

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos científicos.
- Deben tener en cuenta el aspecto práctico de los contenidos a través de la experimentación.
- Deben tener en cuenta, en la medida de lo posible, el entorno más inmediato.
- Deben ser especialmente flexibles, esto es, que permitan incluir los aspectos más transversales del currículo.
- Deben propiciar que los nuevos contenidos se integren con los conocimientos previos.
- Deben contemplar el uso de diversos medios de búsqueda y expresión, tales como consultas por Internet, uso de enciclopedias, wikipedias, diaporamas, etc.

Primera lengua extranjera (Inglés) y segunda lengua extranjera (Francés)

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos escritos en inglés.
- Deben favorecer actividades de aspecto comunicativo: Producir y comprender
- Deben acercar al alumnado a la cultura anglosajona.

Educación Física

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos de vida saludable (dieta mediterránea, normas de juegos, técnicas deportivas).
- Deben incluir actividades que mejoren la condición física del alumnado, desarrollen hábitos de vida saludables (alimentación adecuada en el recreo, higiene bucal tras el

desayuno, aseo tras la actividad deportiva) y optimicen la convivencia entre el alumnado desarrollando valores de respeto a los demás y coeducación.

- Se debe propiciar que los aprendizajes se puedan aplicar a situaciones de la vida cotidiana.

Educación Artística

- Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos culturales (biografías de autores, piezas teatrales, canciones,…)
- Deben incluir actividades que propicien la creatividad, el uso de diversos medios de expresión y el gusto por la tarea bien hecha.
- Deben acercar al alumnado a la cultura, a través de la contemplación y audición de obras artísticas.
- Deben contemplar el uso de diversos medios de investigación, tales como visitas virtuales a museos, óperas,…, por Internet.

Las propuestas pedagógicas en el 2º ciclo de la Educación Infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas.

Las propuestas pedagógicas incluirán:

a) Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo

b) El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, que deberá recogerse en la propuesta pedagógica.

c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado

d) La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.

e) Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.

f) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.

g) La distribución del tiempo lectivo.

h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.

i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo, Se debe incluir el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de la familia, etc.

j) Los procedimientos previstos para el seguimiento de las propuestas pedagógicas.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Una vez el alumno/a tiene su dictamen de escolarización, donde se determinan las necesidades educativas especiales, propuesta razonada de las ayudas, los apoyos y las adaptaciones que el alumno o alumna requiera y la modalidad de escolarización más adecuada, es cuando empieza el verdadero trabajo de la figura del maestro/ra de Pedagogía Terapéutica (PT).

El maestro/a de PT realizará un estudio y evaluación de todos los datos recogidos en los distintos documentos que se recogen en el expediente académico del alumno/a, con el fin de determinar las necesidades educativas especiales (NEE.).

En el momento que quedan fijadas cuáles son las NEE, vamos a organizar la respuesta educativa:

- A nivel de centro, por ejemplo: recursos personales que necesitamos, delimitación de funciones, seguimiento, coordinación con los distintos profesionales…
- A nivel de aula, por ejemplo: acción tutorial, flexibilización en la gestión de espacios y tiempos, realización de tareas en grupo…
- A nivel individual: elaboración de programas de Adaptación Curricular individualizada (ACI) y programas personalizados.

4. EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes es un proceso, a través del cual se observa, recoge y analiza información relevante, respecto del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones pertinentes y oportunas para optimizarlas.

Debemos huir de la estricta evaluación de conceptos o acciones de manera aislada.

4.1 ALUMNADO

4.1.1. CONCRECIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

I. CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

- Reconoce y nombra distintas partes del cuerpo: cabeza, cara (elementos de la cara), pelo, tronco y extremidades ubicándolas espacialmente en su propio cuerpo y en el de los demás.
- Conoce las principales articulaciones del cuerpo y algunos órganos.
- Reconoce en las personas el paso del tiempo: bebé, niño, adulto, anciano.
- Identifica los sentidos y las sensaciones asociadas a ellos.
- Nombra e identifica la ropa de abrigo y la utiliza convenientemente.
- Progresa en su autonomía para abrocharse y desabrocharse el abrigo.
- Muestra iniciativa y autonomía en la realización de las tareas cotidianas.
- Muestra interés y gusto por la realización de trabajos bien hechos.
- Muestra interés por explorar las posibilidades motrices del cuerpo: movimiento-quietud.
- Expresa y comunica sus sentimientos y emociones.

- Es capaz de solicitar ayuda cuando lo necesita.
- Muestra un creciente control motor en la realización de desplazamientos orientados.
- Manifiesta un creciente dominio corporal en la realización de ritmos.
- Muestra un progresivo control del equilibrio y de la coordinación de movimientos rápidos y lentos.
- Muestra coordinación en sus movimientos para realizar la acción de arrojar.
- Utiliza adecuadamente los espacios, elementos y objetos de la clase y el patio, mostrando actitudes de respeto y cuidado hacia los objetos propios y ajenos.
- Ayuda y colabora en las tareas de recogida del material de juego y trabajo.
- Colabora en las tareas de grupo.
- Respeta las normas establecidas.
- Muestra capacidad de resolución de problemas.
- Respeta la fila y espera su turno en orden y con tranquilidad.
- Comprende y muestra interés por seguir las normas que rigen el intercambio lingüístico: respetar el turno de palabra, escuchar con atención.
- Establece relaciones de afecto con los compañeros y adultos.
- Es capaz de relajarse en las situaciones en las que se requiere.

II. ÁREA CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

- Reconoce y nombra a los miembros de su familia.
- Reconoce y nombra las distintas dependencias de la casa, sabe su utilidad.
- Identifica y conoce a las personas que trabajan en el colegio: su actividad y funciones.
- Muestra interés y conocimiento por el medio natural: identifica los animales y plantas del entorno.
- Identifica las cuatro estaciones y algunos de los cambios que se producen en la naturaleza en cada una de ellas.
- Muestra curiosidad y conocimientos sobre los seres vivos del entorno próximo y de lugares lejanos.
- Muestra interés por explorar y conocer la localidad en la que vive.
- Reconoce rasgos culturales de nuestra comunidad andaluza.
- Se interesa por conocer otras culturas.
- Identifica y conoce alguna de las características propias de las otras épocas.
- Disfruta realizando pequeñas investigaciones fruto de la participación individual y de la cooperación.
- Explora e identifica objetos habituales por su color, forma y tamaño.
- Compara y agrupa los objetos y colecciones atendiendo a distintos atributos.
- Identifica las figuras geométricas: círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo, rombo.
- Identifica los tamaños grande-mediano-pequeño, largo-corto, alto-bajo, gordo-delgado y establece relaciones de comparación.

- Explora los objetos e identifica en ellos las propiedades: liso-arrugado o rugoso, seco-mojado, abierto-cerrado, dulce-salado, blando-duro.
- Maneja nociones básicas espaciales: dentro-fuera, más cerca-más lejos, encima-debajo, a un lado, a otro lado, al lado de, alrededor, cerca-lejos, juntos-separados, arriba-abajo, delante-detrás, de frente-de lado-de espaldas, derecha-izquierda.
- Identifica la medida temporal antes-después, día-noche.
- Maneja el lenguaje matemático: nadie, ninguno, hay, no hay.
- Identifica la medida de capacidad lleno-vacío.
- Realiza estimaciones para interpretar y hacer hipótesis.
- Reconoce unidades de medida y sabe utilizarlas según los contextos.
- Identifica y traza los números del 0 al 10: cantidad, grafía.
- Se inicia en el cálculo mental.
- Realiza operaciones de lógica matemática relacionadas con las sumas y restas.

III. ÁREA LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

- Conoce distintos medios de comunicación, su importancia y valoración en la sociedad.
- Identifica y juega con los sonidos corporales.
- Realiza adecuadamente los grafismos de escritura.
- Utiliza la lengua oral para relacionarse con los demás.
- Disfruta en su acercamiento al texto escrito: rimas y versos.
- Progresa en su conocimiento del texto escrito (fonemas y palabras).
- Escucha y comprende cuentos, poesías, rimas y adivinanzas.
- Desarrolla su competencia lectora.
- Participa de forma activa en la elaboración de las ideas comunes, en el descubrimiento de los saberes y en la realización de investigaciones y proyectos de aula.
- Participa de forma activa y disfruta en la interpretación de canciones.
- Participa de forma activa y disfruta en el juego simbólico y en actividades de representación y dramatización.
- Muestra interés por explorar las diferentes técnicas plásticas.
- Reconoce e interpreta ritmos con los sonidos corporales.
- Identifica ruido-silencio, y otras características propias del sonido: fuerte-suave, largo-corto, agudo-grave.
- Sabe expresarse y se comunica utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con los demás las experiencias estéticas y comunicativas

4.1.2. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Desde esta perspectiva**, entre sus características**, diremos que será:

- **Continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar.
- **Criterial** por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas desglosados en indicadores de logro. Los criterios de evaluación, al integrar en sí mismos conocimientos, procesos, actitudes y contextos, se convierten en el referente más completo para la valoración no sólo de los aprendizajes adquiridos en cada área sino también del nivel competencial alcanzado por el alumnado
- **Global** por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa teniendo como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.
- **Formativa** y **orientadora** del proceso educativo y proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Modalidad de evaluación: inicial, continua y final.

EVALUACIÓN INICIAL:

La evaluación inicial se realizará por el equipo docente del alumnado con durante el primer mes del curso escolar, y tendrá en cuenta:

El análisis de los informes personales de la etapa o el curso anterior, otros datos obtenidos por profesorado sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.

Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

El Centro dispone de un banco de pruebas iniciales para todos los niveles educativos en las áreas instrumentales básicas.

EVALUACIÓN CONTINUA:

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá en cuenta tanto el progreso general del alumnado como los diferentes elementos del currículo.

La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las Competencias Clave y el logro de los Objetivos de Etapa. El diseño curricular para la educación primaria en Andalucía está

centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante **criterios de evaluación** que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos.

Para la evaluación de los aprendizajes del alumnado se establecerán indicadores de logro en los distintos instrumentos de evaluación.

EVALUACIÓN FINAL:

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área, como el modo en que éstos han contribuido a la adquisición de las competencias clave (perfil competencial del área).

Algunos de los **procedimientos** e instrumentos existentes para evaluar el proceso de aprendizaje son los siguientes:

- Observación sistemática:
  - Guías de observación
  - Fichas de observación
- Análisis de las producciones de los alumnos:
  - Resúmenes
  - Trabajos de aplicación y síntesis
  - Cuaderno de clase
  - Portfolio
  - Textos escritos
  - Producciones orales
- Intercambios orales con los alumnos:
  - Diálogo
  - Entrevista
  - Puestas en común
  - Asambleas
  - Presentaciones
- Pruebas específicas:
  - Objetivas
  - Abiertas o cerradas
  - Exposición de un tema
  - Resolución de ejercicios
  - Orales o escritas
  - Cuestionarios y formularios

Debe procurarse que no se convierta en el único instrumento de evaluación de los Aprendizajes. El Centro hará público los criterios de evaluación comunes y los propios de cada área que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y para la promoción del alumnado. Para ello, dicha información se hará pública en clase y se informará a las familias en las primeras tutorías de curso.

Los criterios de evaluación de las áreas serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el de consecución de los objetivos. Tanto los procedimientos como los criterios de evaluación comunes ayudarán al profesorado a valorar el grado de desarrollo de las competencias clave y los objetivos generales de la etapa y facilitará la toma de decisiones más adecuadas en cada momento del proceso evaluador.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación ha de tener una correspondencia con el grado de logro de las competencias clave y los objetivos del área. Como referentes comunes se tendrá presente en la calificación los niveles de logro o desempeño de los distintos indicadores del ciclo a través de las investigaciones y experimentos, las pruebas orales y escritas, las exposiciones orales, el cuaderno del alumnado, los trabajos e informes, tanto individuales como colaborativos.

Las distintas Unidades Didácticas presentarán en su programación una serie de indicadores. Tales indicadores serán evaluados por medio de una calificación de cuatro niveles:

1 (0-4) para “Mejorable”
2 (5-6) para “Adecuado”
3 (7-8) para “Bueno”
4 (9-10) para “Excelente”

Para el primer y segundo trimestre, la calificación del área se efectuará realizando una media aritmética de las calificaciones otorgadas a todos los indicadores que se hayan evaluado. Para la evaluación ordinaria, la calificación del área resultará de transformar cada una de las puntuaciones otorgadas a los indicadores según la ponderación acordada por el Claustro. De igual forma se tendrá en cuenta la ponderación de cada uno de los criterios de evaluación. Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos:

- Insuficiente (IN): 1, 2, 3, 4,
- Suficiente (SU): 5,
- Bien (BI): 6,
- Notable (NT): 7,8
- Sobresaliente (SB): 9,10,

Se considerarán calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

La equivalencia entre las calificaciones de los indicadores o rúbricas y los resultados finales de evaluación será la siguiente:

- Entre 1,00 y 1,24: INSUFICIENTE (1)
- Entre 1,25 y 1,49: INSUFICIENTE (2)
- Entre 1,50 y 1,74: INSUFICIENTE (3)
- Entre 1,75 y 1,99: INSUFICIENTE (4)
- Entre 2,00 y 2,49: SUFICIENTE (5)

- Entre 2,50 y 2,99: BIEN (6)
- Entre 3,00 y 3,24: NOTABLE (7)
- Entre 3,25 y 3,49: NOTABLE (8)
- Entre 3,50 y 3,74: SOBRESALIENTE (9)
- Entre 3,75 y 4,00: SOBRESALIENTE (10)

Asimismo, el programa Séneca ofrecerá una calificación para determinar el grado de desarrollo de las Competencias Clave apoyándose en los perfiles de competencia y señalará aquellos aspectos no consolidados por el alumnado, de cara a establecer una serie de medidas de refuerzo educativo. De esta manera, al finalizar el curso escolar, se dispondrá de la evaluación de cada una de las competencias clave. Si bien los resultados numéricos estarán comprendidos en una escala de 1 a 4, su transformación a los niveles de desarrollo competencial contemplados en la Orden de 4 de noviembre de 2015 obedecerá al siguiente criterio:

- 1: INICIADO.
- 2: MEDIO.
- 3 o 4: AVANZADO.

Evaluaciones individualizadas y de valoración del grado de adquisición de las competencias clave a realizar:

- **Evaluación final en 2º de Primaria**: Valoración a final de curso del grado de adquisición de las competencias clave y serán valoradas Iniciado, Medio y Avanzado
- **Evaluación individualizada en 3º de Primaria**: quedará integrada dentro de la evaluación continua y global. La Administración Educativa facilitará al profesorado modelos y recursos para la evaluación de las destrezas, capacidades y habilidades (en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática
- **Evaluación final en 4º de Primaria**: quedará integrada dentro de la evaluación continua y global y se realizará al final de curso una valoración del grado de adquisición de las competencias clave y serán valoradas Iniciado, Medio y Avanzado.
- **Evaluación individualizada final de etapa de 6º Primaria**: se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias clave en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

Cuando el alumnado no supere el área se elaborará un informe sobre los aprendizajes no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación. Éste servirá de base para el curso siguiente en el que además se reflejarán las medidas que se adopten. Fruto del trabajo llevado a cabo durante el curso académico, al finalizar el mismo se reflejará la calificación de la recuperación en ver apartado de calificación extraordinaria.

Se adjunta como **Anexo 2**. *Rúbricas de evaluación*.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ADQUISICIONES MÍNIMAS EN 1er CICLO DE PRIMARIA

Lengua:

- Conseguir una lectura comprensiva de textos sencillos adecuados a su edad,
- La escritura de palabras y frases coherentes
- La aplicación de reglas Ortográficas dadas en el Ciclo.

Matemáticas:

- Adquirir el dominio en la realización de sumas, restas
- Iniciación en las multiplicaciones,
- Series crecientes y decrecientes llegando al 999
- Ejecución de problemas sencillos aplicados a la vida cotidiana que incluyan las anteriores operaciones.

Inglés:

- Conocer el vocabulario básico de su nivel y mostrar interés en la participación en clase.

ADQUISICIONES MÍNIMAS EN 2º CICLO DE PRIMARIA

Si es competente en las siguientes habilidades lingüísticas:

- Lee de manera fluida y entonación adecuada
- Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder de forma oral y/o escrita a una serie de preguntas sobre la lectura.
- Es capaz de elaborar textos sencillos, aplicando la mayor parte de las reglas ortográficas básicas pertenecientes a la ortografía natural y su escritura es legible y no comete errores en la segmentación de las palabras.

Si es competente en las siguientes habilidades matemáticas:

- Es capaz de plantear un problema (datos, operaciones, y solución) siguiendo un orden lógico.
- Realiza cálculos con las cuatro operaciones básicas de números naturales.
- Interpreta de forma básica gráficos sencillos.

Si es competente en las siguientes habilidades de autonomía y madurez:

- Tiene hábitos básicos de trabajo y estudio. (Mínima autonomía en el trabajo, búsqueda de soluciones, actitud de esfuerzo y superación de las dificultades)

Si es competente en las siguientes habilidades de Inglés:

- Conocer el vocabulario básico de su nivel y mostrar interés en la participación en clase.
- Comprensión y expresión oral y escrita de estructuras básicas.

ADQUISICIONES MÍNIMAS EN 3er CICLO DE PRIMARIA

Un alumno/a promocionará a 1º de ESO si:

Tiene adquirido un adecuado grado de madurez, expresado en valores y actitudes:

- Hábitos de estudio.
- Respeto a las normas de convivencia.
- Interés demostrado en la superación de las áreas evaluadas negativamente.

Lengua:

- Sabe expresarse oralmente de forma adecuada utilizando el vocabulario básico de su nivel.
- Lee con fluidez empleando la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuado.
- Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder oralmente o por escrito a una serie de preguntas relacionadas con el texto.
- Resume las ideas principales de un texto.
- Distingue todas las categorías gramaticales.
- Produce textos escritos narrativos y descriptivos aplicando con corrección las normas básicas de ortografía de la palabra y de la oración, así como los procedimientos de cohesión (nexos, signos de puntuación,…)

Matemáticas:

- Domina la mecánica operatoria de las cuatro operaciones (Con números naturales, fraccionarios y decimales) y las aplica en la resolución de problemas de la vida cotidiana con varias operaciones.
- Conoce, distingue y calcula: lado, perímetro, ángulo y superficie.
- Utiliza correctamente las medidas de longitud, masa, tiempo y capacidad.

Si es competente en las siguientes habilidades de Inglés:

- Conocer el vocabulario básico de su nivel y mostrar interés en la participación en clase.
- Comprensión y expresión oral y escrita de estructuras básicas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

1. LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La decisión de que un alumno promocione o no, tendrá en cuenta, por un lado, el grado de dominio conseguido en las Competencias Clave, los contenidos específicos de área o materia y, por otro, el desarrollo alcanzado por el alumno o alumna en las capacidades que necesita para continuar con aprovechamiento su proceso de enseñanza

El Equipo docente, de forma coordinada, al final de cada curso, decidirá si el alumno o alumna promociona o no. Especialmente se deberá tener en cuenta la información y criterio del profesorado tutor.

El Tutor/a recabará de la familia del alumno/a la información complementaria que pueda serle de interés para la toma de la decisión más adecuada. Se tendrá muy presente que la decisión de que un alumno/a permanezca un año más en Educación Primaria sólo podrá adoptarse una vez a lo largo de la etapa.

2. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Será el Equipo Docente el que decida la promoción o no promoción del alumnado.

El equipo docente podrá considerar el beneficio de la promoción, teniendo en cuenta las siguientes **CRITERIOS DE PROMOCIÓN**:

- EXPECTATIVAS FAVORABLES DE RECUPERACIÓN: Buena realización de tareas, participación en clase, estudia en casa, y entrega adecuada y puntual de trabajos. Coopera en tareas grupales, ayuda a otros compañeros/as. Uso adecuado de vocabulario específico para el nivel de que se trate. Comprensión de textos, presentación ordenada, sistemática y limpia de trabajos, corrección orográfica de los escritos, y uso correcto del vocabulario específico del área.
- POSIBILIDADES DE PROGRESO EN ESTUDIOS POSTERIORES: comprende las explicaciones, se expresa en público, comprende lo que lee, se expresa por escrito con claridad, colabora con sus compañeros/as, calcula mentalmente, resuelve problemas, memoriza de forma compresiva, reconoce las ideas principales de un texto, maneja el ordenador e internet, es puntual en asistencia y tareas. Maduración cognitiva, habilidades y aptitudes, capacidad de análisis y síntesis, grado de autonomía, hábitos de higiene y orden, responsabilidad ante las normas, iniciativa propia, sinceridad, seguridad en sí mismo, grado de concentración y atención para completar sus trabajos.
- QUE LA PROMOCIÓN BENEFICIARÁ SU EVOLUCIÓN ACADÉMICA: bien relacionado en el grupo clase. Las dificultades de este curso se deben a situaciones coyunturales, que podrá superar en el futuro. Posee buena base en materias instrumentales. Conoce y utiliza procedimientos de estudio comunes: clasificaciones, gráficos, tablas, esquemas, formulación de hipótesis y previsiones a partir de unos datos conocidos.

4.1.3. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA OBJETIVIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

a) Participación de las familias en la evaluación.

Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

b) Información a las familias sobre los procesos de evaluación.

- Los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas.
- Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación,

esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

- Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.
- Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las Competencias Clave.

c) Solicitud de aclaraciones y procedimiento de reclamaciones.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción

Los resultados de la evaluación individualizada de tercero se reflejarán según el nivel de adquisición de las competencias: Iniciado, Medio y Avanzado.

d) Evaluación individualizada de sexto curso.

Al finalizar el sexto curso de educación Primaria, los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (In), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

4.1.4. ACUERDOS PARA OTORGAR MENCIÓN HONORÍFICA AL ALUMNADO QUE HAYA OBTENIDO UN SOBRESALIENTE AL FINALIZAR EDUCACIÓN PRIMARIA

Se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente.

El equipo docente se reunirá con anterioridad al 15 de junio.

Todo el equipo docente debe estar de acuerdo con el alumnado seleccionado.

El número del alumnado seleccionado no se otorga proporcionalmente para cada aula sino por nivel.

Dicho alumnado deberá cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Rendimiento académico destacado en todas las áreas y a lo largo de toda su escolaridad.
- ✓ Convivencia y esfuerzo ejemplar a lo largo de toda su trayectoria escolar.

4.2 LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Actualmente los esfuerzos educativos se dirigen a lograr una educación de calidad que suponga una constante mejora en las personas y en su formación.

Sólo se puede conseguir una auténtica calidad pasando por una evaluación interna, que brote de la reflexión conjunta y de la autorreflexión.

Esta tarea supone participación, no como fin en sí misma, sino como método que integre lo mejor de cada persona, lo mejor del equipo para lo que es necesario que los centros desarrollen una adecuada autonomía.

FINES DE LA AUTOEVALUACIÓN

- Lograr un cambio eficaz asumido desde dentro.
- Conseguir que los profesores y el resto del equipo del centro asuman el proceso de auto revisión como una metodología para la innovación de su entorno y para la mejora de la función que desempeñan.
- Adquirir mayor protagonismo como centro. La vara de medir se construye en ellos.
- Lograr una educación de calidad que suponga una constante mejora en las personas y en su formación.
- Mejorar los rendimientos escolares

CARACTERÍSTICAS

- Toma al Centro como sujeto y objeto de evaluación
- Es un proceso libremente aceptado
- Es un proceso sistemático
- Es una actividad colectiva
- Impulsa el diálogo y la participación
- Utiliza una pluralidad de fuentes y metodología
- Recoge tanto datos como opiniones
- Se centra en las necesidades internas.
- Tiene en cuenta el contexto
- Atiende tanto a los procesos como a los resultados

- Proporciona una visión de conjunto
- Tiene proyección interna y externa

EQUIPO DE EVALUACIÓN

Formado por:

- Equipo directivo en su totalidad
- Un representante de cada sector del Consejo Escolar elegidos según se determine en el ROF.

El equipo de evaluación coordinará y tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN

a) Concretar el plan de acción a seguir en la autoevaluación.
b) Organizar la sensibilización y difusión que irá asociada a todo proceso.
c) Diseñar y coordinar, en colaboración con los agentes externos, la formación necesaria.
d) Coordinar el trabajo
e) Elaborar la memoria final de autoevaluación.
f) Plantear los ámbitos de mejora
g) Concretar el plan de acción a seguir en la mejora

REALIZACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN

La posición y visión de los Equipos Directivos facilitará que se tome la iniciativa para llevarla a cabo.

Los agentes externos (EOE, CEP, Inspección) se convertirán en dinamizadores. El profesorado se hace co-responsable desde la estructura propia del centro. Se realizará, a través de los distintos órganos del Centro, con la implicación de:

- Profesorado
- Alumnado
- Familias
- Agentes externos.

Competencias de los equipos de ciclo:

- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y propongan las medidas de mejora que se deriven del mismo, la evaluación de la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, y que, por tanto, informen al ETCP sobre las conclusiones derivadas y propongan medidas de mejora derivadas de lo anterior.

Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de 2º y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

Competencias del Claustro de Profesores.

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar la memoria de autoevaluación.

Competencias del Consejo Escolar.

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE AUTOEVALUACIÓN Y SUS INDICADORES

Entendiendo la autoevaluación como un instrumento para la mejora de los rendimientos escolares, en este sentido los objetivos propios del centro serán un referente para determinar los aspectos que serán evaluados:

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

2. La concreción del currículum su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumno.

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar

7. Plan de autoprotección elaborado por el Centro

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.

Recogerá aportaciones de todos los sectores de la Comunidad Educativa. Lo realiza el Equipo de evaluación. Fecha: Antes del 30/06. Se incluirá en Séneca

Contendrá:

- La valoración del mismo o logros conseguidos.
- Propuesta de mejoras establecidas con temporalización y responsables
- Indicadores de calidad para las propuestas de mejora

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad debe ser entendido como el conjunto de actuaciones, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que diseña cada centro, y lo pone en práctica, para proporcionar a su alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares.

Las medidas de refuerzo y apoyo educativos, tienen como finalidad evitar en lo posible el fracaso escolar, y van dirigidas a los alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje en aspectos básicos e instrumentales del currículum y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. Los apoyos deberán permitir la recuperación de conocimientos básicos.

Desde este punto de vista, el Plan de Atención a la Diversidad de un centro educativo, no debe entenderse como la suma de programas, acciones, medidas aisladas o como la responsabilidad y competencia de una parte del profesorado, sino como una actuación global que implica a toda la Comunidad Educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto.

La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

En virtud de lo recogido en la orden de 15 de enero de 2021, “la atención a la diversidad se considera como el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios”. Tomando los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal.

5.1 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias metodológicas y organizativas, destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Entre las que se recogen en la normativa vigente, en el presente curso se priorizarán las siguientes:

- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones.
- Metodologías didácticas basadas en trabajo cooperativo en grupos heterogéneos. Teniendo en cuenta la selección de contenidos y el papel activo del alumnado en la construcción de los aprendizajes.
- Programas de atención a la diversidad.

Por la novedad que suponen, se considera conveniente reseñar en este Plan, las líneas de actuación de los programas de atención a la diversidad.

5.2 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(Según lo recogido en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas).

1. Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
3. Asimismo, los centros docentes podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad

1. Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.
2. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Planificación de los programas de atención a la diversidad.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.
2. Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural. Del contenido de estos programas y planes se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, de acuerdo con el procedimiento que establezca el centro en su proyecto educativo. Asimismo, los centros, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitarán la suscripción de compromisos educativos con las familias
3. Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Procedimiento de actuación

1. Selección del alumnado participante. Como la normativa indica, el tutor/a y el equipo docente, en la sesión de evaluación del curso anterior, con el apoyo y asesoramiento del orientador/a adscrito al centro efectuará la propuesta de alumnado a incorporar al programa, en función de los perfiles establecidos en normativa. De igual modo, durante el curso podrán sumarse alumnos/as al programa de refuerzo del aprendizaje tras las diferentes sesiones de evaluación del curso, ya sea la evaluación inicial o las programadas a lo lardo del curso.
2. Determinación del profesorado responsable del programa de refuerzo de aprendizaje. El Centro Educativo, dentro del ejercicio de su autonomía organizativa designará al maestro/a o maestros/as responsables de este programa.
3. Información al alumno/a y a su familia De la propuesta de incorporación al programa de refuerzo del aprendizaje informará debidamente el tutor/a al alumno/a y a su familia. Así mismo, cada especialista deberá de informar a la familia sobre el programa a trabajar en su área o materia si fuese necesario. Tras el trasladado de la información pertinente a la familia se firmará el documento de "Información y compromiso de la familia" expuesto en el presente documento.

Aspectos organizativos.

Según lo establecido en el DECRETO 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 10, apartado 7. "Asimismo, los centros docentes en el ejercicio de su autonomía podrán distribuir el horario lectivo disponible en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica para proponer refuerzo o profundización de las áreas del bloque de asignaturas troncales, ampliación de la carga horaria de determinadas áreas del bloque de asignaturas específicas, áreas a determinar o para la realización de actividades de acción tutorial, en función de la regulación de la oferta educativa que establezca por orden la Consejería competente en materia de educación. A través de dichas áreas se promoverá la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso de los medios digitales que sea seguro y respetuoso con la dignidad humana".

Referencia curricular

La referencia curricular para la elaboración del presente Programa de Refuerzo del Aprendizaje es la ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativa.

Programas de refuerzo y aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

   Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

   a) Alumnado con N.E.A.E.

   b) Alumnado que no haya promocionado de curso.

   c) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.

d) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

e) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
3. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del previsto en el apartado 1.d).
4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y en el apartado 1.d) del presente artículo, en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

Programas de profundización

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

5.3 FUNCIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Centro:

- Favorecer todos aquellos elementos que contribuyen a personalizar el desarrollo del currículo, adaptándolo a las posibilidades y necesidades concretas de los alumnos/as.
- Garantizar guía y tutoría personalizada a todos los alumnos/as y refuerzo pedagógico a aquellos alumnos/as que lo necesiten.
- Promover la formación permanente curricular, didáctica y metodológica del profesorado que le permita responder a los requerimientos de la función orientadora y de la intervención educativa personalizada.
- Fomentar la colaboración, participación y coordinación de los distintos integrantes del equipo docente y de la comunidad educativa, favoreciendo también la relación de la escuela con las familias y con el entorno social.

Tutoría:

- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Coordinar con los demás maestros/as el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y/o de apoyo.
- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.

Equipo de Orientación:

- Promover la cooperación entre familia y escuela para una mayor eficacia en la educación.
- Contribuir a los elementos personalizadores de la educación:
- Adaptaciones curriculares, programas de desarrollo, refuerzos o apoyos psicopedagógicos, consiguiendo que la enseñanza redunde en procesos de maduración y desarrollo personal.
- Intervenir en toda clase de decisiones relativas a la promoción del alumnado de un ciclo a otro y a los refuerzos educativos.
- Detectar a tiempo los posibles problemas de aprendizaje de los alumnos/as, ayudándoles a superarlos mediante los oportunos modos de intervención.

FUNCIONES ESPECÍFICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL

Plan de prevención:

- Reuniones del Equipo de Orientación Educativa (profesora de Pedagogía Terapéutica y orientador del centro) para orientar a los tutores/as y realizar pruebas y test a los alumnos/as del centro.
- Realización de charlas y coloquios para los padres y madres de los alumnos/as del centro por parte de la escuela de padres.
- Favorecer la integración de los alumnos/as con NEAE.
- Favorecer la convivencia y respeto entre las distintas razas, culturas y religiones presentes en nuestro centro.

FUNCIONES ESPECÍFICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Plan de prevención:

- Detección por parte del tutor/a y equipo docente de posibles NEAE.
- Comunicación por parte del tutor/a a PT y EOE.
- Evaluación psicopedagógica del alumno/a.
- Medidas de atención del alumno/a: apoyo a ciclo o PT u otras necesarias.
- Decisión y elaboración, si procede, de ACS o programas de profundización.
- Informe de competencia curricular del alumno/a.

- Aprobación de ACS por la inspección.

Plan de actuación:

- Elaboración y seguimiento de programas generales de refuerzo educativo, buscando en todo momento el desarrollo de capacidades más que cúmulo de contenidos.
- Colaboración en la elaboración, desarrollo y aplicación de las ACS.
- Conseguir la integración de los alumnos/as en su clase, escuela y sociedad, creando un clima de afectividad y trabajo que facilite la integración.
- Favorecer la convivencia y respeto entre las distintas razas, culturas y religiones presentes en nuestro centro.
- Ayudarles a adquirir una autonomía personal y potenciarles las habilidades sociales para relacionarse con los demás.
- Búsqueda de una implicación eficaz de los padres y madres en función de las necesidades educativas especiales de los alumnos/as.

5.4 LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

5.4.1. SELECCIÓN DEL ALUMNADO QUE SERÁ ATENDIDO POR EL/LA ESPECIALISTA DE PT

Todos los alumnos/as con dictamen, con excepción de aquellos cuya minusvalía sea física y se valgan perfectamente por sí mismos con los elementos de acceso que necesiten.

Con el fin de seleccionar al resto del alumnado que requerirá atención especial, una vez atendidos los alumnos/as que aparecen en el apartado anterior, al final de cada curso, los tutores/as entregarán un listado de los alumnos/as con dificultades, especificando en qué aspectos necesitan esa ayuda. Este listado será especialmente útil si hay cambio de tutor/a (normalmente por cambio de ciclo). Al comenzar el curso siguiente, y después de un periodo prudencial de observación de la evolución de cada alumno/a, se ratificará, o no, la necesidad y el grado de ayuda que cada alumno/a requiere.

Este listado actualizado, recogerá los siguientes datos:

- Apellido y nombre de los alumnos/a.
- Curso y grupo en el que se encuentran.
- Áreas con dificultades (centrándose especialmente en lengua y matemáticas) especificando aspectos deficitarios.
- Horario de apoyo/ refuerzo.
- Maestro/a encargado de dicho refuerzo.
- Si trabaja o no con Adaptación Curricular y si esta es o no, significativa.

CONSIDERACIONES PREVIAS A LA SELECCIÓN:

1. Determinar si las necesidades del alumno/a pueden ser atendidas, o no, por el tutor/a del aula, dentro de las medidas ordinarias de atención a la diversidad, con o sin asesoramiento de la orientadora, o precisa una respuesta individualizada.
2. Definir el tipo y grado de discapacidad que condiciona las necesidades educativas especiales, y, posteriormente el tipo y grado de ayuda que precisa ese alumno/a, para dar respuesta a esas necesidades concretas. En el caso de los alumnos/as con dictamen, todo esto aparece recogido en el mismo.

3. La intervención del especialista en pedagogía terapéutica es necesaria cuando esto implique un beneficio para el alumno/a. No todos los problemas que presentan los niños/as en el aula encuentran respuesta en esta intervención.
4. El refuerzo educativo lo hacen todos los maestros/as con horario disponible para los apoyos educativos.
5. Una vez consideradas todas estas cuestiones, se establece la relación de alumnos/as que deben ser atendidos mediante apoyo o refuerzo.

MEDIDAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN TUTORIAL CON EL ALUMNADO SELECCIONADO:

1. Comunicar a través de una entrevista personal con las familias a principio de curso, la atención que se va a dar a su hijo/a y firmar su conformidad, o disconformidad con esa medida.
2. Realizar un seguimiento escrito de las sesiones de apoyo o refuerzo de forma breve.
3. Establecer reuniones de seguimiento del refuerzo o apoyo.
4. Contemplar la posibilidad de ajustar alguna hora dentro del horario establecido, en que coincida el tutor/a con la persona que imparta los apoyos.
5. Posibilitar horas de coordinación tutores con PT y orientadora en las clases en que haya alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
6. Facilitar los modelos de comunicación a padres y madres, de seguimiento de las sesiones, de acta de reuniones…
7. Mantener reuniones periódicas estableciendo compromisos educativos con seguimiento con las familias del alumnado NEAE.

5.5 PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL QUE ATIENDE AL ALUMNADO CON N.E.A.E. Y CALENDARIO DE ACTUACIONES

Teniendo en cuenta las necesidades manifestadas en el centro y detectadas por todos los profesionales del mismo en el ejercicio de sus funciones, se han planteado las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES	NIVEL / GRUPO	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Planificación de reuniones	Centro	Jefe de estudios Orientadora ETCP EO de centro	Inicio de curso	Planificación y adecuación de las reuniones
Implantación y evaluación de un Programa de Estimulación del Lenguaje Oral y de Prevención de Dificultades de Aprendizaje	E.I. 1er ciclo E.P.	Tutores/as AL AL del EOE Jefe de Estudios	1ª quincena Octubre (Determinación programa) A lo largo del curso	Unidades participantes Docentes implicados Actas: Reunión inicial, seguimientos trimestrales y evaluación final
Orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y de apoyo	E.I. E.P.	PT AL	Durante todo el curso	Registro de orientaciones facilitadas
Asesoramiento al profesorado y a las familias sobre las medidas adecuadas para atender aspectos relacionados con las distintas áreas del desarrollo (cognitiva, comunicativa-lingüística, social y emocional, etc.)	E.I. E.P.	PT AL	Durante todo el curso	Registro de las solicitudes
Elaboración y aplicación de Programas Específicos del alumnado con N.E.A.E.	E.I. E.P.	PT AL Equipo docente (colaboración) EOE (asesoramiento)	Antes de la sesión de la 1ª evaluación (cumplimentación) Durante todo el curso (aplicación) Valoración (al finalizar el curso)	Registro en Séneca de los Programas Específicos
Elaboración de Programas de Refuerzo del Aprendizaje	Alumnado que: • Alumnado con N.E.A.E • No promociona de curso • Promociona con materias pendientes • Presenta dificultades en el aprendizaje • Presenta dificultades en el aprendizaje de la Comun. Lingüística	Tutor/a Profesorado de la asignatura a adaptar EO de Centro (asesoramiento)	Antes de la sesión de la 1ª evaluación (cumplimentación) Durante todo el curso (aplicación) Valoración (al finalizar el curso)	Registro en Séneca de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje del alumnado con N.E.A.E. Registro de seguimiento para el resto de alumnado

ACTUACIONES	NIVEL / GRUPO	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Elaboración de ACS	Alumnado N.E.E.	PT AL Profesorado de la asignatura a adaptar	Antes de la sesión de la 1ª evaluación (cumplimentación) Durante todo el curso (aplicación) Valoración (al finalizar el curso)	Registro en Séneca de las ACS
Presentación del protocolo de detección de NEAE	Claustro	Orientadora EOE	Octubre	Convocatoria con inclusión de este punto Participación Acta del Claustro
Revisión y asesoramiento en la elaboración de los documentos del Centro: Plan de Atención a la Diversidad, POAT y Plan de Convivencia	Centro	EOE ETCP	Primer trimestre	Modificaciones realizadas Adaptación a la normativa Implicación de la comunidad educativa
Promoción y puesta en marcha de pedagogías innovadoras e inclusivas	E. Primaria	Equipo Docente Orientadora	A lo largo de todo el curso	% del profesorado que emplea metodologías innovadoras e inclusivas
información y asesoramiento en los programas específicos de prevención o estimulación del centro	E.I. 1er Ciclo E.P.	EOE Profesorado	Según programa	Nº programas puestos en práctica Cuestionario de valoración de los programas
Facilitar al profesorado que lo demande orientaciones grupales de autonomía, desarrollo socio-afectivo, psicomotor y cognición atendiendo a las necesidades	E.I. E.P.	EOE Tutores/as	Octubre – Noviembre	Nº de orientaciones desarrolladas por los tutores/as Reuniones entre las partes implicadas Seguimiento de la aplicación de las orientaciones aplicadas
Reunión de los Equipos Docentes, previas a las reuniones del EO para análisis y asesoramiento de resultados de las pruebas iniciales	E. Primaria	Orientadora EO de Centro Equipo Docente	Octubre	Nº reuniones Equipos Docentes con asistencia del EO de Centro Reunión EO de Centro Incorporación de las medidas ordinarias en los documentos de centro

ACTUACIONES	NIVEL / GRUPO	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Reuniones de EO de Centro para análisis y asesoramiento de resultados de las evaluaciones trimestrales, previa reunión de los Equipos Docentes	E.I. E.P.	Orientadora EO de Centro Equipo Docente	Final de cada trimestre	Nº reuniones EO con asistencia del EO de Centro Celebración reunión EO de Centro Incorporación de las estrategias metodológicas y organizativas propuestas en el Proyecto de Centro programación de aula e individualizados
Solicitud de asesoramiento para la actuación de los documentos del Plan de Centro: Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Orientación y Acción Tutorial	Centro	Orientadora ETCP Equipo Directivo	Todo el curso (prioritariamente 1er trimestre)	Revisión para mejora Adaptación a la normativa Implicación comunidad educativa
Solicitud de asesoramiento en medidas específicas para el alumnado DIA	E.I. E.P.	EOE Tutores/as Equipo Docente	Todo el curso	Nº programas específicos propuestos Nº programas de refuerzo del aprendizaje
Asesoramiento a profesorado, familias y alumnado con dificultades escolares	Centro	EOE EO de Centro ETCP Tutores/as	Todo el curso	Nº entrevistas Nº de orientaciones facilitadas

Detección indicios del alumnado N.E.A.E.					
	ACTUACIONES	**NIVEL / GRUPO**	**IMPLICADOS**	**TEMPORALIZACIÓN**	**EVALUACIÓN**
1º	Detección de indicios	2º Ciclo E.I. E. Primaria	Profesorado y/o familia	Proceso nueva escolarización Todo el proceso de enseñanza-aprendizaje	Cumplimentación del cuestionario de detección de indicios Seguimiento individualizado de los informes de cada alumno/a
2º	Reunión del Equipo Docente (tras la detección de indicios)	2º Ciclo E.I. E. Primaria	Equipo Docente coordinado por el tutor/a y un miembro del EO de centro	Tras la detección de indicios	Cumplimentación del acta de reunión del Equipo Docente
3º	Reunión con la familia	2º Ciclo E.I. E. Primaria	Tutor/a Familia	Tras la reunión del Equipo Docente	Cumplimentación del acta de reunión con la familia
4º	Aplicación de las medidas generales por un periodo no inferior a 3 meses (en caso de indicios evidentes o agravamiento puede ser inferior a los 3 meses)	2º Ciclo E.I. E. Primaria	Equipo Docente y/o tutor/a	3 meses tras la reunión del Equipo Docente de detección de indicios (pudiendo acortarse)	Aplicación y seguimiento de las medidas generales adoptadas
5º	Reunión del Equipo Docente (seguimiento)	2º Ciclo E.I. E. Primaria	Equipo Docente coordinado por el tutor/a	Tras los 3 meses de la aplicación de las medidas generales (o tras el periodo	Acta del Equipo Docente (seguimiento)
6º	Solicitud de Evaluación Psicopedagógica (establecido en el acta de reunión del Equipo Docente de seguimiento)	2º Ciclo E.I. E. Primaria	Tutor/a Jefe de estudios	Tras la reunión del Equipo Docente (seguimiento)	Documento de solicitud de Evaluación Psicopedagógica
7º	Valoración de la orientadora de si procede la Evaluación Psicopedagógica	2º Ciclo E.I. E. Primaria	Orientadora	Tras la solicitud de Evaluación Psicopedagógica	En caso de no precisar Evaluación Psicopedagógica: Informe justificativo de dicha decisión
8º	Reunión de información a la familia sobre el inicio de la Evaluación Psicopedagógica	2º Ciclo E.I. E. Primaria	Tutor/a	Tras la solicitud de la Evaluación Psicopedagógica	Registro de información a la familia sobre el inicio del proceso de Evaluación Psicopedagógica

9º	Evaluación Psicopedagógica	2º Ciclo E.I. E. Primaria	Orientadora	Tras la información a la familia sobre el inicio de la Evaluación Psicopedagógica	Informe de Evaluación Psicopedagógica en Séneca Dictamen de escolarización (casos de NEE)
10º	Información a la familia sobre el contenido del informe de Evaluación Psicopedagógica	2º Ciclo E.I. E. Primaria	Orientadora	Tras la Evaluación Psicopedagógica	Registro de información a la familia sobre el contenido del informe de Evaluación Psicopedagógica

Identificación y estrategias de intervención con alumnado con Altas Capacidades				
ACTUACIONES	**NIVEL / GRUPO**	**IMPLICADOS**	**TEMPORALIZACIÓN**	**EVALUACIÓN**
Información y asesoramiento en la cumplimentación de cuestionarios de altas capacidades en E.I. 5 años y 6º E.P.	E.I. 5 años 6º E.P.	Tutores/as EO de centro	3er Trimestre	Nº de reuniones informativas y de asesoramiento realizados
Detección del alumnado de 1º E.P. a través de los cuestionarios	1º E.P.	Tutores/as EO de centro	1er Trimestre	Nº de casos detectados
Valoración Psicopedagógica de alumnos/as que presenten un desarrollo superior de sus capacidades intelectuales	E.I. E.P.	Tutores/as Jefe de Estudios EO de centro	1º, 2º y 3er Trimestre	Nº de informes Grado de implicación del profesorado y la familia Aplicación de las medidas educativas por parte del tutor/a Seguimiento del rendimiento escolar del alumnado
Seguimiento del alumnado a lo largo del curso a través de reuniones planificadas con el Jefe de Estudios				
Asesoramiento al profesorado en la respuesta educativa al alumnado con AACC				
Informes de flexibilización y/o Programa de Profundización	E.I.	Tutores/as Equipo Directivo	2º y 3er Trimestre Flexibilización antes del 30 de abril	

Detección e identificación del alumnado que precisa acciones de Carácter Compensatorio				
ACTUACIONES	**NIVEL / GRUPO**	**IMPLICADOS**	**TEMPORALIZACIÓN**	**EVALUACIÓN**
Detección de alumnado COM y propuesta valoración al EOE	E.I. E.P.	Tutor/a	1er Trimestre	Nº de propuestas planteadas
Elaboración de una propuesta de intervención	E.I. E.P.	Equipo Docente EO de Centro	1er Trimestre	Propuestas elaboradas
Asesoramiento en la elaboración de las programaciones didácticas	E.I. E.P.	EO de Centro Profesorado implicado	1er Trimestre	Registro de reunión/es
Elaboración de los criterios de evaluación y promoción del alumnado COM	E.I. E.P.	Equipos Docentes Equipos de Ciclo ETCP EO de Centro	1er Trimestre	Registro de reunión/es

5.6 PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR DEL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La información del contenido de los programas planes de atención a la diversidad se llevará a cabo a través de los siguientes medios:

- El Consejo Escolar

Este sector quedará informado del contenido de los distintos programas y planes de atención a la diversidad, haciéndole entrega de una copia del Plan de Atención a la Diversidad

- Blog del Centro

El blog del Centro favorecerá la difusión de este Plan y de los diferentes programas de atención a la diversidad

- Las familias

Las familias serán informadas a través de las tutorías grupales organizadas a finales del mes de septiembre.

- El alumnado:

A través del Plan de Acción Tutorial y a través de actividades a desarrollar con los grupos-clase se hará llegar al alumnado toda la información relacionada con este punto.

6. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

6.1 DEFINICIÓN Y FINALIDADES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La orientación y acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Los tutores/as ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

La orientación y acción tutorial tendrán las finalidades que a continuación se indican:

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Potenciar el desarrollo de hábitos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual
- Contribuir a la equidad en educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.

- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado

La orientación y la acción tutorial promoverá la Cultura de la Paz y la mejora de la convivencia en el Centro, a través del papel mediador del tutor/a en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.

El EOE de zona colaborará para la consecución de los objetivos anteriormente citados.

FINALIDADES	ACCIÓN TUTORIAL
a. Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase	• Lograr que el alumnado aprenda a convivir, desarrolle su competencia social y se integre adecuadamente en el grupo. • Contribuir al desarrollo de la socialización, enseñando a convivir de manera pacífica y satisfactoria y educando en destrezas y habilidades sociales para la convivencia, previniendo y anticipándose a conductas problemáticas que pudieran surgir. • Contribuir a la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos que puedan plantearse. • Fomentar la interacción y participación de cada uno de los componentes del grupo-aula en la dinámica general del centro, facilitando la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio. Para ello contamos con el programa de apadrinamiento. • Fomentar actitudes participativas que favorezcan la integración en su grupo y en la vida del centro. • Aprender y cumplir las normas de convivencia, en el centro y en el entorno. • Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en grupo respetando las reglas. • Educar a los alumnos en la convivencia democrática y participativa, favoreciendo su desarrollo moral y la adquisición de valores, desarrollando en el alumno un juicio crítico y razonado. • Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales, desterrando actitudes y comportamientos de intolerancia y desarrollando actitudes positivas y de responsabilidad personal. • Crear un clima de bienestar y armonía que ayude al alumnado a realizar su trabajo de forma placentera y con ilusión. • Establecer en las aulas, a través de la acción tutorial y el trabajo en equipo, un clima de respeto y solidaridad en el que cada cual pueda ser él mismo y le permita un desarrollo personal en su relación con los demás. • Capacitar para conseguir formas de convivencia más justas, respetuosas e igualitarias no solo en el colegio, sino en la sociedad y trabajar por mejorar, dentro de nuestras posibilidades, la realidad actual.

b. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan	• Favorecer todos aquellos elementos que contribuyan a personalizar el desarrollo del currículo, adaptándolo a las posibilidades y necesidades concretas de los alumnos. • Prevenir y detectar las dificultades o problemas del desarrollo y de aprendizaje que puedan presentar los alumnos. • Promover la formación permanente, curricular, didáctica y metodológica del profesorado, que le permita responder a los requerimientos de la función tutorial y orientadora, así como de la intervención educativa personalizada. • Promover la cooperación del profesorado y el intercambio de experiencias educativas. • Conseguir la coordinación de todos los profesores/as implicados en los procesos de enseñanza-aprendizaje del grupo de alumnos. • Contribuir a la personalización de la educación atendiendo a todos los aspectos del ser humano, favoreciendo la integración de los distintos aprendizajes y coordinando la acción de los distintos agentes educativos. • Ajustar la enseñanza a las características individuales, referida a personas con sus aptitudes e intereses diferenciados, aprovecharlas y enriquecerlas, previniendo las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los de fracaso e inadaptación escolar. • Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, colaborando en la detección de dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas especiales, con la finalidad de dar la respuesta educativa pertinente, recurriendo a los apoyos y actividades adecuadas
c. Potenciar el desarrollo de hábitos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual	• Lograr que los alumnos/as estén motivados por las tareas escolares y adquieran técnicas y hábitos de trabajo adecuados. • Favorecer los procesos de desarrollo de las capacidades de pensamiento, de aprender a pensar y de aprender a aprender, con la enseñanza de estrategias y procedimientos de aprendizaje. • Contribuir a la mejora del desempeño intelectual y consecuentemente a la mejora del rendimiento escolar y a la competencia en situaciones sociales. • Orientar para el desarrollo personal de los alumnos, potenciado el esfuerzo individual y el trabajo en equipo, así como el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio. • Adquirir estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza- aprendizaje. Enseñarles a organizar su tiempo de estudio y a manejar técnicas de estudio, que favorezcan el rendimiento académico. • Ayudar al alumnado a reflexionar sobre sus propios fallos y aprender de ellos para ser corregidos y valorar los progresos. Desarrollar un juicio crítico y razonado sobre su trabajo. • Conseguir que nuestros alumnos y alumnas, teniendo en cuenta la diversidad, asimilen y desarrollen las técnicas y automatismos básicos necesarios para su correcto empleo en cursos superiores

d. Contribuir a la equidad en educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social	• Procurar la mejor escolarización para los alumnos con necesidades educativas especiales y de compensación educativa. • Resaltar los aspectos orientadores de la educación atendiendo al contexto en el que viven los alumnos, al futuro que pueden contribuir a proyectar, favoreciendo aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno de modo que la escuela aporte una educación para la vida. • Favorecer la individualización del proceso de enseñanza y aprendizaje, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso educativo. • Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar. • Adecuar la práctica educativa y desarrollo curricular a las características del alumnado y de su entorno sociocultural.
e. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo	• Garantizar guía y tutoría personalizada a todo el alumnado y refuerzo psicopedagógico a aquellos que lo necesiten. • Conseguir la coordinación entre todos los profesores del Centro para dar una respuesta adecuada a la diversidad de necesidades educativas de los alumnos/as. • Esforzarnos para que todos los componentes del colegio descubran e integren el hecho de la diversidad y las diferencias (biológicas, físicas, psíquicas, intelectuales, etc.) como un valor a respetar en todo momento. • Participar en actividades, programas, planes y proyectos educativos que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula y den respuesta a las demandas de la Comunidad Educativa. • Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social. • Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a. • Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales. • Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas especiales.
f. Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.	• Lograr que los alumnos/as obtengan un conocimiento adecuado sobre sí mismos (actitudes, expectativas, intereses, valores, deseos, capacidades, etc.). • Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida. • Ayudar al alumnado a tomar decisiones para que lo haga desde la responsabilidad y el conocimiento. • Favorecer el conocimiento de sus aptitudes y cualidades personales, intereses y expectativas. • Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.

g. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno	• Fomentar la colaboración, participación y coordinación de los distintos integrantes del Equipo Docente y de la comunidad educativa, favoreciendo también la relación de la escuela con los padres y con el entorno social. • Mejorar la participación de las familias y la formación de padres y madres en colaboración con la AMPA. • Promover la cooperación entre Centros docentes y las familias, asesorando en el desarrollo de programas formativos de padres. • Conseguir que las familias compartan el planteamiento educativo de la institución escolar. • Lograr la colaboración de la familia para dar una respuesta educativa adecuada a las necesidades del alumnado. • Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización de tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y del descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares. • Orientar a los padres en la tarea educativa, temiendo en cuenta las características individuales de cada alumno/a. • Planificar conjuntamente con los padres, unas pautas a seguir con aquellos alumnos/as que presenten algún tipo de comportamiento disruptivo. • Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.
h. Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado	• Asegurar la continuidad del proceso educativo y la adaptación a las situaciones nuevas en las transiciones de un ciclo a otro, de una etapa a otra, de un centro a otro. • Facilitar la continuidad en la progresión de la acción educativa. • Conseguir dar las respuestas adecuadas al alumnado que pueda requerir un apoyo especial derivándolos, si fuese necesario, hacia otros programas y recursos. • Orientar a las familias acerca de la educación secundaria, la organización del centro y las formas eficaces de apoyo a los alumnos y relación con el centro

6.2 ASPECTOS ORGANIZATIVOS

TUTORÍA

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

LOS TUTORES/AS

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de

la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

FUNCIONES DEL TUTOR/A

Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa.

Según el Decreto 328/2010 de 13 de Julio en su artículo 90, el tutor o tutora desarrollará las siguientes funciones:

- En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hija que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.
- En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:
    a. Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
    b. Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
    c. Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
    d. Coordinar los programas de refuerzo del aprendizaje propuestas y elaboradas por el equipo docente.
    e. Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
    f. Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
    g. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
    h. Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
    i. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
    j. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
    k. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

l. Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

n. Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

o. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

6.3 OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Objetivos con el alumnado

- Conocer la situación inicial de cada alumno y alumna, como punto de partida para el
- seguimiento de su proceso a lo largo del curso. Detectar potencialidades y necesidades.
- Favorecer el crecimiento y desarrollo integral de los alumnos, fomentando la adquisición de un autoconcepto y autoestima positiva.
- Favorecer que el alumno/a adquiera autonomía personal y en sus aprendizajes, actuando el profesor como mediador u orientador en su proceso de aprendizaje de las distintas áreas.
- Fomentar la convivencia dentro del aula, Trabajar las habilidades sociales para crear un clima de armonía, de trabajo, de libertad pero sin desorden.
- Favorecer la integración y adaptación de los alumnos/as al grupo, fomentando el respeto, diálogo y la interacción entre ellos.
- Favorecer el desarrollo de las capacidades cognitivas creando hábitos de estudio y de trabajo.

Objetivos para el profesorado

- Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los maestros/as que intervienen en el mismo grupo, favoreciendo y posibilitando:
  - El conocimiento de los alumnos/as individuales y como grupo.
  - Una óptima colaboración entre los profesores.
  - El paso de información de un grupo de alumnos/as a un nuevo tutor/a
- Establecer líneas comunes de acción con los demás tutores/as del ciclo y /o etapa.
- Hacer un seguimiento continuado de la asistencia del alumnado.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de enseñanza-aprendizaje para:
- Detectar necesidades y dificultades educativas especiales.

- Dar las oportunas respuestas educativas de refuerzo y ampliación.
- Recabar los oportunos asesoramientos y apoyos, colaborando con los servicios de orientación educativa en la detección de necesidades educativas y en la aplicación de los programas de intervención.
- Establecer el Plan de acción tutorial.
- Aplicar pruebas de diagnóstico y establecer un plan de mejora atendiendo a los resultados.

Objetivos para la familia

- Facilitar el intercambio de información con los padres.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Crear compromisos educativos con las familias.
- Promover la colaboración y participación de los padres hacia la escuela. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres que faciliten la conexión entre el centro y las familias.

6.4 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

6.4.1. ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA LA CONSECUSIÓN DE OBJETIVOS: INFANTIL Y PRIMARIA

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
CON EL ALUMNADO				
1. Conocer la situación inicial de cada alumno y alumna, como punto de partida para el seguimiento de su proceso a lo largo del curso	Acogida y Evaluación Inicial: • Observación, recogida de información, registro de datos, toma de decisiones. • Conocimientos académicos • Estilo de aprendizaje • Relaciones humanas, consigo mismo, con el grupo, con la realidad en la que viven • Normas de convivencia • Datos personales • Asambleas • Entrevistas con la familia • Coordinación y toma de decisiones del equipo docente	• Tutor/a • PT • EOE • Equipo Docente	- Plantillas de recogida de datos - Ficha de tutoría del alumno/a - Ficha de tutoría para entrevista con los padres - Acta de evaluación	• Primera y segunda semana de curso • Momentos puntuales de seguimiento a lo largo del curso (1ª, 2ª, 3ª evaluación)
2. Favorecer el crecimiento y desarrollo integral de los alumnos	• Asambleas: - Escucha personal de los problemas y deseos de cada uno de los alumnos - Actitudes participativas - Autocontrol - Interacción alumno/a - profesor/a	• Tutor/a	- Ficha de tutoría del alumno/a	• 1er trimestre • Todo el curso

3. Favorecer que el alumno/a adquiera autonomía personal en sus aprendizajes, actuando el profesor/a como mediador u orientador en su proceso de aprendizaje de las distintas áreas	• Desarrollar hábitos básicos: - Sentarse correctamente - Relajación - Autonomía y orden • Actividades de higiene: asearse, vestirse, desvestirse • Acogida: - Construir las normas del grupo juntos	• Tutor/a • Equipo Docente	- Ficha de tutoría del alumno/a	• 1er trimestre • Todo el curso
4. Fomentar la convivencia dentro del aula, trabajar las habilidades sociales para crear un clima de armonía, de trabajo, de libertad pero sin desorden	• Desarrollar hábitos de ayuda y solidaridad • Asumir responsabilidades que tengan consecuencias para el propio grupo • Saludar, presentarse, agradecer, pedir permiso, iniciar una conversación • Normas de la clase. Disciplina • Horarios • Elección de delegados • Formación de quipos de trabajo • Formación de comisiones para actividades específicas	• Tutor/a		• 1er trimestre • Todo el curso

5. Favorecer la integración y adaptación de los alumnos/as al grupo fomentando el respeto, diálogo y la interacción entre ellos	• Acogida: - Información a los padres sobre aspectos generales del centro y del grupo - Recogida de información con las familias d alumnos/as de nueva escolarización - Presentación del tutor/a - Presentación de los alumnos/as • Conocimiento del centro y sus dependencias • Ejercicios para favorecer la integración y relación del grupo • Actitudes participativas • Capacidades sociales • Autoestima positiva • Autocontrol • La convivencia entre los alumnos/as • La interacción tutor/a - alumno/a	• Tutor/a	- Reunión con padres - Ficha de tutoría del alumno/a - Entrevista padres - Cuestionario inicial para Educación Infantil	• Inicio de curso • Todo el curso

6. Favorecer el desarrollo de las capacidades cognitivas creando hábitos de estudio y de trabajo	• Seguimiento de las tareas escolares que los alumnos/as llevan para casa. • Técnicas de estudio: - Trabajo individual - Trabajo grupo - Organización del trabajo personal • Destrezas instrumentales: - Comprensión lectora - Técnicas de recogida de información - Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo • Estrategias de apoyo para el estudio: - Planificación del tiempo - Condiciones ambientales mínimas - Colaboración con la familia • Técnicas motivacionales: - Responsabilidad en la tarea - Tareas de dificultad adecuada - Participación de los alumnos/as en las propuestas de actividades - Afrontamiento del fracaso	• Tutor/a	- Ficha de tutoría del alumno/a	• A lo largo del curso

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
CON EL PROFESORADO				
Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los maestros/as que intervienen en el mismo grupo, favoreciendo y posibilitando: - El conocimiento de los alumnos/as individualmente y en grupo - Una óptima colaboración entre los profesores - El paso de información de un grupo de alumnos/as un nuevo tutor/a	• Evaluación inicial, con análisis de resultado • Reuniones de Equipos Docentes y Equipos de Ciclo con análisis de resultado • estudio de los informes finales de la etapa y de finales de ciclo • Pruebas externas (escala ...)	• Equipos Docentes • Equipos de Ciclo • Tutores/as • ETCP • Claustro	- Pruebas de evaluación inicial - Informes del curso anterior - Hoja de registro de datos de evaluación - Informes pruebas de diagnóstico	• Inicio de curso • Durante todo el curso
Establecer líneas comunes de acción con los demás tutores/as del ciclo y/o etapa	• Reuniones Equipos de Ciclo y Claustros para: - Fijar criterios para una evaluación formativa, individualizadora y orientadora - Aunar criterios sobre objetivos, competencias, criterios de evaluación - Adecuar recursos, ...	• Equipos Docentes • Equipos de Ciclo • Claustro	- Actas de Ciclo - Equipo Docente	• Inicio de curso
Hacer un seguimiento continuado de la asistencia del alumnado	• Control de la asistencia diaria • parte mensual de faltas • Entrega a jefatura de estudios • Introducción de los datos en SENECA • Aplicación de medidas a alumnado absentista (entrevistas, citaciones, derivación, ...)	• Tutor/a • Jefatura de Estudios	- Parte de asistencia diaria - parte mensual - Modelos del Plan de Absentismo	• Diario • Mensual

Efectuar un seguimiento global de los procesos de enseñanza-aprendizaje para: - Detectar necesidades y dificultades educativas especiales - Dar las oportunas respuestas educativas de refuerzo y ampliación - Recabar los oportunos asesoramientos y apoyos, colaborando con los servicios de orientación educativa en la detección de necesidades educativas y en la aplicación de los programas de intervención	**PREVENCIÓN DE DIFICULTADES** • Revisión de la historia escolar del alumno/a • Evaluación inicial • Análisis de los datos de la evaluación inicial, adopción de criterios metodológicos consensuados y toma de decisiones sobre medidas a nivel grupal. • Desarrollo de medidas y estrategias metodológicas que contribuyan a la adecuación del proceso de enseñanza - aprendizaje al grupo • Análisis de casos de alumnos/as de riesgo y toma de decisiones sobre las medidas educativas a adoptar: - Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Tendrá un carácter temporal y abierto - Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza - Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales de los alumnos/as que presenten un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas de Lengua y Matemáticas - Modelo flexible de horario lectivo semanal • Valoración y análisis en el ETCP, Equipos de ciclo y Equipo Docente de los resultados de evaluación inicial para fijar estrategias a seguir a nivel de centro y a nivel de aula	• Tutor/a • PT • AL • Equipo Docente y de Ciclo • Profesor/a de refuerzo • EOE • ETCP	- Análisis del informe personal e historia escolar - Entrevista con el tutor/a anterior - Pruebas iniciales - Observación - Reuniones de los diferentes órganos - Informes de evaluación - Protocolos de derivación	• Inicio de curso • Durante el curso • Trimestral

	• Establecimiento de programas de refuerzos pedagógicos - Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas - Programa de refuerzos para la recuperación de aprendizajes no adquiridos • Revisión y seguimiento de las estrategias de intervención propuestas para detectar los posibles logros o deficiencias en su desarrollo • Derivación al EOE de los casos que no han respondido de forma positiva a las propuestas planteadas • Entrevistas con la familia, en el caso que proceda, para demandar su colaboración en el proceso de aprendizaje, siguiendo las pautas indicadas. Información de la participación de su hijo/a en un programa de refuerzo. Crear compromisos educativos • Cumplimentación de documentos y elaboración de informes que garanticen la continuidad de los alumnos/as y el adecuado trasvase de información • Desarrollo de criterios para la elaboración de adaptaciones curriculares y del resto de las medidas de atención a la diversidad • Programa de colaboración con el EOE			

	IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTA A ALUMNADO DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO • Información a la familia sobre la necesidad de una valoración psicopedagógica y coordinación de la recogida de información aportada por los distintos profesores • Derivación del alumnado para la realización de la evaluación psicopedagógica y coordinación de la recogida de información aportada por los distintos profesores • Participación en la valoración psicopedagógica: Niveles de competencia curricular, estilo de aprendizaje,... • Análisis de la valoración psicopedagógica, toma de decisiones sobre las medidas educativas a adoptar • Información a la familia sobre la valoración psicopedagógica y las medidas a adoptar en el ámbito educativo y familiar • Coordinación de la elaboración de la ACS cuando proceda • Realización de las programaciones de áreas para su inclusión en la ACS • Coordinación entre el profesorado que atiende al alumnado • Coordinación entre el profesorado que atiende al alumnado • Seguimiento de la evolución del alumnado	• Tutor/a • Profesores/as • Orientador/a • Jefe/a de Estudios • PT • AL	- Protocolo de derivación - Reunión Equipo Docente - Entrevistas con los padres - Orientaciones sobre la intervención en el ámbito familiar - Reuniones de trabajo - Programaciones - ETCP - Reuniones de Ciclo	• Inicio del curso • A lo largo del curso

Establecer el Plan de Acción Tutorial	• Realización de la programación de las actividades de tutoría con el grupo • Búsqueda, selección o elaboración de las actividades concretas a realizar • Desarrollo de las actividades con el grupo clase • Valoración del desarrollo de las actividades realizadas y propuestas de mejora	• Tutor/a	- Programación tutorial - PAC	• Inicio de curso • Revisión trimestral • Memoria Final
Aplicar pruebas de diagnóstico y establecer un plan de mejora atendiendo a los resultados	• Aplicación de pruebas de 2º Nivel de Primaria • Establecimiento de un plan de mejora atendiendo a los resultados obtenidos	• Tutor/a • Equipo de Ciclo • Claustro • Orientador/a	- Informes - Plan de mejora - PAC	• Inicio de curso • Revisiones trimestrales • Memoria Final

6.4.2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA

INFANTIL

Desarrollo personal y social

- LAS EMOCIONES: comprender las emociones y saber expresarlas.
- LOS VALORES: los valores a través de los cuentos (el valor de la amistad, la alegría, el respeto, compartir, la diversidad,...)
- AUTOCONCEPTO: Reconocerse asimismo como personas individuales. Ejemplo:
- ¿Quién soy?, ¿Cómo soy?
- LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS: Reconocer a los demás y a sí mismo en un conjunto social. Ejemplo: Decir algo positivo de un compañero o compañera, aprender a compartir...
- LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE: uso de las partes deícticas de la comunicación a través de actividades que fomenten su iniciativa comunicativa:
  - Saludo y despedida
  - Dar las gracias.
  - Pedir algo o expresar deseos.

Procesos de enseñanza - aprendizaje

- ADQUISICIÓN DE HABILIDADES BÁSICAS: aprender a analizar los estímulos de la realidad, por ejemplo, a través del uso correcto de la organización perceptiva o el esquema corporal. Tareas como:
  - Manipular cuentos, libros, periódicos... que permitan iniciarse en lo mecanismos lectores (ojear páginas, alternar imágenes con letras,...)
  - Guiar su percepción hacia lo significativo de lo no significativo.
- HÁBITOS LECTORES: Fomentar el gusto por la lectura y aprovechar la creatividad e imaginación propia de esta edad para crear sus propios cuentos. Ser autores y lectores. Representar cuentos, inventar historias….

PRIMER CICLO DE PRIMARIA

Desarrollo personal y social

- LOS VALORES Y LASEMOCIONES:
- AUTOCONCEPTO YAUTOESTIMA:
- COMPETENCIAS SOCIALES:
- LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS: saber relacionarse con los compañeros y compañeras y establecer mecanismos de resolución de conflictos a través del fomento de la empatía, la asertividad y la negociación entre iguales.
- DERECHOS Y DEBERES: las normas y la participación democrática como personas sociales. ¿Para qué de las normas? Consecuencias en las infracciones a normas. La responsabilidad propia.

- LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE: uso de las partes deícticas de la comunicación a través de actividades que fomenten su iniciativa comunicativa:
  - Saludo y despedida
  - Dar las gracias.
  - Pedir algo o expresar deseos.
  - El diálogo
  - Cómo hacer amigos.
  - Agradecer favores

Procesos de enseñanza - aprendizaje

- TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL: Se pueden organizar en dos aspectos fundamentales:
  - Distribución de tiempo de estudio y las condiciones óptimas para trabajar en casa. Horario escolar y agenda escolar.
  - Cuidado y mantenimiento de la limpieza y orden en los cuadernos de trabajo y con los libros y materiales de clase.
  - Iniciarse en determinadas herramientas para el estudio y en las claves de la lectura, tales como: conocer los elementos de un libro (portada, contraportada, título, prólogo, textos, ilustraciones, bibliografía,...), desarrollar la capacidad de discriminar lo relevante de lo no relevante y el uso de claves lectoras (negritas, mayúsculas, cursivas, cambios de fuente, subrayado,...), capacidad de organizar las ideas en un relato partiendo de un esquema donde se arbitren las diferentes ideas para enlazar.
- ENSEÑAR A PENSAR: Analizar el mundo que le rodea a través de periódicos, de anuncios y documentales, etc., de manera que sean capaces de ir diferenciando el mundo real y el mundo imaginario. Desarrollar la capacidad de análisis y de detección de cosas significativas del medio de las no significativas.
- HÁBITOS LECTORES: Fomentar el gusto por la lectura y aprovechar la creatividad e imaginación propia de esta edad para crear sus propios cuentos. Se pueden desarrollar actividades tales como realizar un libro de clase con las cosas más importantes que cada alumno/a quiera expresar o dejar constancia para otros niños/as, poner título a diferentes relatos, terminar cuentos, hacer rompecabezas de historias, escenificar cuentos y relatos, iniciarse en la rima y las leyendas de la zona.

SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA

Desarrollo personal y social

- COMPETENCIAS SOCIALES:
  - AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA: es interesante trabajar el desarrollo de la personalidad a través del fomento de las capacidades sociales ya que cada vez adquiere más importancia las relaciones con los demás.
  - LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS: saber relacionarse con los compañeros y compañeras y establecer mecanismos de resolución de conflictos a través del fomento de la empatía, la asertividad y la negociación de pareceres.

- DERECHOS Y DEBERES: las normas y la participación democrática como personas sociales. ¿Para qué de las normas? Consecuencias en las infracciones a normas. La responsabilidad propia. Las normas de aula, de clase, de la sociedad.
- LOS VALORES Y LAS EMOCIONES: El valor de la interculturalidad y de la diversidad.

- LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE: uso de las partes deícticas de la comunicación a través de actividades que fomenten su iniciativa comunicativa:
  - Saludo y despedida
  - Dar las gracias.
  - Pedir algo o expresar deseos.
  - El diálogo
  - Cómo hacer amigos

Procesos de enseñanza - aprendizaje

- TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL: Lectura, subrayado, mapas conceptuales, resumen, comprensión y composición.
- ENSEÑAR A PENSAR: Claves para desarrollar una mente crítica.
- ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO: En cuanto a cuatro aspectos fundamentales:
  - Espacio.
  - Material.
  - Horario
  - Autonomía
- EVALUACIÓN: ¿Para qué sirve la evaluación de nuestro aprendizaje?
- HÁBITOS LECTORES: Fomentar el gusto por la lectura y la creatividad. Lectura por placer, lectura como desarrollo personal y lectura como medio para el aprendizaje.

TERCER CICLO DE PRIMARIA

Desarrollo personal y social

- COMPETENCIAS SOCIALES:
  - AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA: Es interesante trabajar el desarrollo de la personalidad a través del fomento de las capacidades sociales ya que cada vez adquiere más importancia las relaciones con los demás.
  - LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS: Saber relacionarse con los compañeros y compañeras y establecer mecanismos de resolución de conflictos a través del fomento de la empatía, la asertividad y la negociación de pareceres.
  - MEDIACIÓN ENTRE IGUALES: El valor de mediar los conflictos, la necesidad de gestionar la conflictividad y las pautas de actuación social acordes con la mejora de la convivencia escolar. Las alternativas al conflicto.
  - DERECHOS Y DEBERES: Las normas y la participación democrática como personas sociales. ¿Para qué de las normas? Consecuencias en las infracciones a normas. La responsabilidad propia. Las normas de aula, de clase, de la sociedad. ¿Qué sucede cuando se privan a las personas de sus derechos? La responsabilidad social de cada individuo (este contenido puede ser trabajado en el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos).

- LOS VALORES Y LAS EMOCIONES: El valor de la interculturalidad y de la diversidad. La igualdad de género, el respeto por la naturaleza, el fomento de la libertad de expresión y de palabras, la tolerancia cero ante el maltrato, la violación de los derechos y la represión. Analizar la sociedad del consumo y los medios alternativos de ocio y tiempo libre.

- LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE: Además de las ya mencionadas en el segundo ciclo, se puede trabajar el uso comunicativo del lenguaje como expresión del pensamiento, es decir, cómo expresar ideas, cómo hablar en público, hacer presentaciones de temas diversos, la comunicación como herramienta social,...

Procesos de enseñanza - aprendizaje

- TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL: Lectura, subrayado, mapas conceptuales, resumen, comprensión y composición. Organizar estas técnicas en complejidad ascendente desde el segundo ciclo. De igual modo, se puede trabajar de forma más particular: tomar apuntes (tan necesario en la etapa de secundaria), la organización de ideas y la estructura en diferentes tipos de textos (literario, periodístico, narrativo,...), aprender a entregar trabajos y hacer exámenes, y a investigar en las diferentes fuentes de información a nuestra disposición (red, manuales, libros de textos, periódicos,...)

- ENSEÑAR A PENSAR: Claves para desarrollar una mente crítica: analizar las diferentes fuentes de información tales como radio, televisión, videojuegos, ordenador. Hacer un uso responsable y productivo de los medios tecnológicos.

- ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO: En cuanto a cuatro aspectos fundamentales:

  - Espacio: organizar su propio espacio de trabajo y espacio de juego o diversión. Acondicionar el sitio de estudio.

  - Material: disponer de lo necesario para organizar su estudio tales como diccionario, ordenador, materiales en papel y útiles de escritura. Acondicionar el uso de determinados materiales en función de la tarea.

  - Horario: establecer un horario de estudio y de diversión de manera que exista tiempo para todo y no un desequilibrio entre las tareas a desarrollar y el tiempo de ocio.

  - Autonomía: ser más independientes en la ejecución de las tareas y en la responsabilidad del estudio.

- EVALUACIÓN: ¿Para qué sirve la evaluación de nuestro aprendizaje? ¿Cómo beneficiarnos de la evaluación de nuestro aprendizaje?, ¿Qué se evalúa?.

- HÁBITOS LECTORES: Fomentar el gusto por la lectura y la creatividad. Lectura por placer, lectura como desarrollo personal y lectura como medio para el aprendizaje.

6.4.3. ACCIÓN TUTORIAL CON FAMILIAS

ACTUACIONES
○ Reunión de inicio de curso, antes que finalice el mes de noviembre: • Plan global de trabajo del curso. • Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias. • Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar. • Organización de la tutoría, así como del horario de atención a las familias, que, deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde. • Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas. • Derechos y obligaciones de las familias. • Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. • Compromisos educativos y de convivencia. ○ Reuniones trimestrales, coincidiendo con la finalización del Trimestre la tutoría atenderá a los representantes legales del alumnado que deseen conocer con detalle su evolución a lo largo del curso y recibir información que, sobre todo al final del curso oriente la toma de decisiones personales, académicas y profesionales. ○ Comunicación verbal permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. ○ Envío de cartas y comunicaciones. ○ Entrevistas con las familias ○ Reuniones individualizadas, al menos, una vez al trimestre. ○ Reuniones colectivas ○ Colaboración en actividades complementarias y extraescolares ○ Reuniones CE y de la Comisión de convivencia ○ Juntas de delegados ○ Reuniones de la Junta Directiva del AMPA con el equipo Directivo

RECURSOS
○ Documentos de apoyo a la tutoría (registros de tutoría, compromisos,…) ○ Boletines informativos ○ Actas de CE ○ Programas de gestión SENECA ○ Página WEB (blog, etc)

TEMPORALIZACIÓN
○ A Inicio de curso ○ Trimestral ○ Final de Curso ○ Todas aquellas veces que se consideren necesarias

6.4.4. REUNIONES DE PADRES Y MADRES EN TUTORÍA

El lugar donde se deben producir los contactos entre el profesorado tutor/a y la familia es la tutoría, entendida ésta como lugar de encuentro privilegiado, para conseguir la comunicación y la unificación de objetivos y criterios educativos. La tutoría no sólo debe estar enfocada a un trabajo con el alumnado, sino a un encuentro con los padres y madres que permita ponernos de acuerdo sobre los objetivos educativos y los valores y actitudes en los que hay que insistir coordinadamente, tanto en los centros como en las familias. La acción tutorial con los padres y madres es un proceso que va unido necesariamente al trabajo de la tutoría con el alumnado.

Para la realización de un trabajo conjunto con los padres y madres se precisa tener una actitud abierta, cercana, colaborativa, cooperativa y muy respetuosa; no debemos olvidar que es un trabajo en el que intervienen adultos que tienen formas de pensar no siempre coincidentes con la del profesorado. Es un trabajo entre iguales cuyo objetivo es mejorar la educación del alumnado/hijos/as.

- Los maestros tutores y el resto del E. Educativo informará sobre los objetivos establecidos en el currículum, el grado de adquisición de los mismos por el alumnado, así como los progresos y dificultades que encuentren.
- Los maestros/as informarán al principio de curso sobre los objetivos, competencias clave, contenidos y criterios de evaluación de cada área.
- Los padres podrán presentar reclamaciones ante el centro, tanto sobre la evaluación final como la promoción.
- Las familias recibirán información sobre la marcha de sus HIJO/AS:
  - Al menos tres veces al curso.
  - Al finalizar cada curso: calificaciones, decisión de promoción –en su caso- y, si procede, medidas adoptadas para que el alumno alcance los objetivos.

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

HORARIO DE TUTORÍA: Lunes de 16:30 a 17:30 horas.

Se adjunta como **Anexo 3.** *Registro de reunión individual con la familia e información aportada por el Equipo Docente para las tutorías*

6.4.5. PROCEDIMIENTO Y PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES INICIALES CON LAS FAMILIAS

El ETCP recogerá las propuestas aportadas por los distintos Ciclos, con el fin de decidir las fechas de las reuniones iniciales de cada tutor/a con las familias de su grupo clase. Además, se elaborará un guion donde se incluyan aspectos como: objetivos, evaluación de las distintas áreas, planes y proyectos de centro, plan de atención a la diversidad, ...

Esta planificación y propuestas serán recogidas en las actas correspondientes de ETCP.

6.5 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO

Sin perjuicio de las obligaciones relacionadas con la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación, cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática que para tal fin establezca la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:

a. **Informe Personal**. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.
b. **Información de tipo curricular** que se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.
c. **Información que**, en el ciclo siguiente, **sirva para facilitar** a cada persona que ostente la tutoría **el seguimiento personalizado del alumnado**. En esta información se puede incluir:
    1. Datos psicopedagógicos.
    2. Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.
    3. Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

6.5.1. DOCUMENTOS OFICIALES A CUMPLIMENTAR

1. ACTAS
    - Habrá un acta por cada ciclo, y deberán ser firmadas por el coordinador
    - Se cerrarán con fecha anterior al 30 de junio
2. EXPEDIENTE ACADÉMICO
3. HISTORIAL ACADÉMICO
    - Contiene:
        - La escolaridad del alumno/a
        - Los resultados de la evaluación
        - Las decisiones de promoción relativas al progreso académico
        - Tiene valor acreditativo de los estudios realizados
    - Se entregará al alumno/a al término de la etapa.

4. INFORME PERSONAL POR TRASLADO

- Cuando el alumno se traslade a otro centro sin haber concluido el curso
- Será cumplimentado por el tutor/a, a partir de la información facilitada por el equipo docente
- Se hará constar los resultados de las evaluaciones parciales, medidas de atención a la diversidad aplicada y las observaciones que se consideren necesarias.
- Se enviará copia del historial académico firmado por la persona que ejerza la dirección del centro.

6.6 COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

ENTIDADES Y ORGANISMOS Y OTROS	ÁREAS DE INTERVENCIÓN	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN	ACTUACIÓN	OBJETIVOS
Atención Temprana	Atención a la diversidad	- Responsable de las tres consejerías (Bienestar Social, Educación y Salud) - Profesionales de atención temprana - Pediatra - Orientadores - Médico/a - AL - PT - Jefe/a de Estudios	- Preferentemente a final de curso - Principio del curso siguiente - Todo el año	- Derivación de casos - Coordinación, tratamiento e intervención - Mecanismos de coordinación interdisciplinar	- Detección de atención temprana - Prevención de dificultades - Unificación de criterios de intervención
Asuntos Sociales / Equipo de Tratamiento Familiar	Atención a la diversidad	- Psiquiatras - Trabajador/a Social - Orientadores - Psicólogos/as - Equipo Directivo - Personal del Equipo de Tratamiento Familiar	- Primera reunión a principio de curso - Una reunión al trimestre	- Intercambio de información - Seguimiento y control familiar - Detección de casos - Intervención - Actuación conjunta de formación a la comunidad	- Unificación de criterios de intervención global - Seguimiento y control de casos - Apertura del centro a la comunidad
USMIJ Salud Mental	Atención a la diversidad	- Maestros/as de PT de la Delegación de Educación - Psiquiatra - Orientadores - Psicólogos/as	- Una reunión al trimestre	- Intercambio de información - Derivación de casos - intervención - Unificación de criterios	- Mejorar cauces de coordinación - Intercambio de información - Diagnóstico e intervención

Centro de Salud Pediatras	Atención a la diversidad	- Pediatra - Trabajador/a Social - Orientador/a - Médico/a	- Una reunión al trimestre - A demanda	- Contrastar información - Derivación a profesionales - Seguimiento de casos	- Diagnóstico - Derivación de casos de forma temprana - Intercambio de información y seguimiento de casos
Equipo de Orientación Educativa Especializado	Atención a la diversidad	- Equipo Especializado (TGD, Conducta, Motóricos y Auditivo) - Orientadores/as - Tutores/as - PT	- A demanda a lo largo del curso	- Evaluación - Intervención - Asesoramiento - Gestión de recursos	- Diagnóstico - Intervención - Asesoramiento externo
Otros organismos Diferentes asociaciones ONCE	Atención a la diversidad	- Profesores/as especialistas - Tutores/as - Equipo Educativo - PT - Maestro/a de compensatoria - Inspección	- Todo el curso - Casos puntuales asesoramiento	- Intervención - Diagnóstico - Asesoramiento - Familia - Centro - Facilitación de recursos	- Coordinación y especialización de la respuesta educativa
Comisión zonal de absentismo	Atención a la diversidad	- AMPA - Directores IES, CEIP - Representantes Ayto. - Orientadores/as - Asuntos Sociales - Policía Local	- Una al trimestre - Comisión Técnica, en función de casos	- Control - Seguimiento - Adopción de medidas - Derivación	- Coordinación de los diferentes agentes - Actuación integral - Control y mejora absentismo
Inspección	Atención a la diversidad	- Orientador/a - Inspector/a - Jefe/a de Estudios - Familias	- Todo el curso - De forma específica en periodo de escolarización	- ACIS - Asesoramiento - Supervisión - Seguimiento	- Ofrecer respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumno/a
Comisión zonal de tránsito	POAT	- Directores/as - Orientadores/as - Tutores/as - PT - Profesores/as	- Una vez al trimestre	- Desarrollo del programa de tránsito - Unificación de criterios de E-A - Trasvase de información - Jornadas de acogida familia, alumnos	- Facilitar la continuidad de etapas - Unificación de criterios de respuesta educativa - Minimizar la repercusión del cambio de etapa

ONGs Y Asociaciones	POAT	- Profesionales de las asociaciones - Orientadores/as	- Profesionales de las asociaciones - Orientadores/as	- Desarrollo de programas - Asesoramiento - Información	- Formación integral - Información y asesoramiento
Protección Civil	POAT	- Orientadores - Miembros de Protección Civil	- Orientadores/as - Miembros de Protección Civil	- Desarrollo de programas - Colaboraciones puntuales	- Facilitación de accesos - Información
CEP	POAT	- Toda la comunidad educativa	- Toda la comunidad educativa	- Jornadas - Cursos formativos - Asesoramiento - Asesoramiento - Formación continua	- Formación integral - Coordinación de Zona
Ayuntamiento	POAT Plan de absentismo	- Consejería de Educación - Instituto de la mujer	- Todo el curso	- Formación: Oferta educativa de la localidad - Atender a la diversidad	- Coordinar en la zona la oferta educativa y profesional - Ofrecer recursos necesarios para atender al alumnado que lo precise

6.7 PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES

Para la evaluación del POAT establecemos diferentes dimensiones de análisis:

A. EVALUACIÓN DEL DISEÑO

INDICADORES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	PROCEDIMIENTOS	TÉCNICAS / INSTRUMENTOS
1. Ajuste de la temporalización de las actuaciones	Al final del curso	- ETCP	1º El Equipo Educativo en la junta de evaluación final analiza cada plan 2º El ETCP lo valora y determinan las incidencias y modificaciones pertinentes a incluir en la Memoria Final 3º Los resultados se presentan al Claustro	- Análisis de la temporalización del POAT - Hoja de registros
2. Coordinación de las actuaciones diseñadas en cada uno de los ciclos	Una vez al trimestre	- Equipo Educativo - Tutores/as - ETCP	1º Cada coordinador/a se reúne con los ciclos y valoran las actuaciones llevadas a cabo 2º En el ETCP se valora la correlación entre las actividades de ciclo	- Análisis del cuaderno del tutor/a y del POAT - Hoja de registro

3. Se responde a las necesidades de la comunidad	Al final del curso	- ETCP	1º Partiendo de los objetivos diseñados en el POAT, el ETCP valora el grado de consecución de los mismos 2º Introducen las modificaciones pertinentes en la MF	- Análisis del POAT - Hoja de registro de la evaluación del Proceso y de los Resultados
4. Funcionalidad del POAT: La planificación teórica se corresponde con la práctica	Una vez al trimestre	- Equipo Educativo - Tutores/as - ETCP	1º Cada coordinador/a se reúne con los ciclos y valoran las actuaciones llevadas a cabo 2º En el ETCP se valora lo diseñado y lo desarrollado	- Análisis del POAT - Hoja de registro
5. Participación de la comunidad educativa	Al final del curso	- Comunidad Educativa	3º El Equipo Educativo valora el grado de participación de la familia, el alumnado y la suya propia 4º Se deriva al ETCP y se valora el grado de participación de todos los implicados	- Revisión de la MF - Análisis del Cuaderno del tutor/a y de las evaluaciones del proceso

B. EVALUACIÓN DEL PROCESO

INDICADORES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	PROCEDIMIENTOS	TÉCNICAS / INSTRUMENTOS
1. Participación de los implicados en las actuaciones	A lo largo del curso	- Tutor/a - Equipo	1º El Equipo Educativo evalúa cada actividad que realiza y realiza las anotaciones pertinentes en un diario de campo	- Análisis del cuaderno del tutor/a
2. Seguimiento de los protocolos establecidos en los diferentes planes	Una vez al trimestre	- ETCP	1º Se valora en el ETCP y se canaliza la información cada ciclo	- Hoja de registro de incidencias y modificaciones
3. Coordinación entre las diferentes áreas e integración de las actividades en el currículum	Una vez al trimestre	- Equipo Educativo - Tutor/a - ETCP	1º El Equipo Educativo coordinado por el tutor/a valoran las actividades realizadas y derivan la información al coordinador de ciclo 2º El ETCP valora la coordinación llevada a cabo y las modificaciones oportunas	- Hoja de registro - Análisis del Plan anual dl Orientación y Acción Tutorial

4. Fluidez y dinamismo de las actuaciones	Una vez al trimestre	- Equipo Educativo - Tutor/a - ETCP - PT / AL / ATAL - EOE	1º El Equipo Educativo valora las actuaciones junto con la opinión del PT / AL / ATAL/ EOE canalizadas por el tutor/a 2º El ETCP analiza dicha información y realiza las oportunas modificaciones	- Hoja de registro - Diario del tutor/a

C. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

INDICADORES	TEMPORALIZACIÓN	AGENTES	PROCEDIMIENTOS	TÉCNICAS / INSTRUMENTOS
1. Repercusión del POAT en los diferentes agentes educativas: Maestros/as, familias y alumnado	Al final del curso	- ETCP	1º Tutor/a valora junto con el Equipo Educativo los resultados obtenidos en función de cada agente 2º Deriva la información al ETCP que analiza dicha información	- Hoja de registro - Análisis del cuaderno del tutor/a
2. Grado de consecución de los objetivos	Al final del curso	- ETCP	1º Partiendo de los objetivos diseñados, el ETCP valora los logros conseguidos 2º Se realizan las modificaciones oportunas	- Revisión del POAT - Instrumentos de evaluación anteriores
3. Cambios y mejoras en la comunidad educativa	Al final del curso	- Equipo Educativo - ETCP	1º El Equipo Educativo valora las repercusiones en el alumnado y la familia 2º Se derivan los resultados al ETCP y se introducen las modificaciones en la MF	- Revisión del POAT - Instrumentos de evaluación anteriores - Análisis del cuaderno del tutor/a - POAT - Revisión del Censo de compromisos educativos
4. Correlación con los documentos de planificación del centro	Al final del curso	- ETCP	1º El ETCP analiza las actividades realizadas y la relación con los documentos de planificación del centro	- Revisión del plan anual del OPA en relación al POAT, MF, PCC, ROF, Plan de Convivencia y Plan de Coeducación

7. PLAN DE CONVIVENCIA

7.1 INTRODUCCIÓN

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento de nuestro centro en relación con la convivencia; establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar para la consecución de los objetivos planteados.

También define aspectos de la participación familiar a través de la figura de los padres y madres delegadas de curso y la suscripción de compromisos educativos y de convivencia.

Referentes normativos:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía,

El Decreto 328/2010, de 13 de julio,

El Decreto 19/2007, de 23 de enero

El artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre,

Orden de 11 de abril de 2011,

La Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» está integrada por centros educativos que voluntariamente se comprometen a desarrollar medidas y actuaciones para mejorar sus planes de convivencia y a compartir recursos, experiencias e iniciativas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia escolar.

Orden de 20 de junio de 2011,

Contenidos del plan de convivencia

De acuerdo con el artículo 22 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, el plan de convivencia incluirá los siguientes aspectos:

a. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, la conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.
b. Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como las particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.
c. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
d. Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.
e. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, y la mediación en la resolución de los conflictos.
f. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

g. Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

h. La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia, según se dispone en el artículo 11.

i. Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del mismo en el marco del proyecto educativo.

j. El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.

k. El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca.

7.2 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

7.2.1. CONFLICITIVDAD DETECTADA EN EL CENTRO, INDICANDO TIPO Y NÚMERO DE CONFLICTOS QUE SE PRODUCEN Y LOS SECTORES IMPLICADOS EN ELLOS

En el transcurso de los distintos cursos escolares las situaciones conflictivas que han existido han sido poco significativas, de forma que las actuaciones derivadas de las mismas no exigían de un protocolo específico.

Las familias:

No existen conflictos que se generan en relación con las familias.

El alumnado:

No suelen existir conflictos frecuentes entre el alumnado, las pequeñas peleas o molestias son más bien puntuales, suelen darse en el tiempo de recreo y se dan no siempre entre el mismo alumnado.

El Profesorado:

Entre el profesorado de la Escuela no existen conflictos creándose un ambiente de respeto, colaboración y trabajo en equipo.

7.2.2. ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS

En el transcurso de los distintos cursos escolares las situaciones conflictivas que han existido han sido poco significativas.

Con carácter general, las actuaciones realizadas se han encaminado básicamente hacia:

a. Diagnóstico y valoración de los problemas de convivencia.

b. Dirimir las causas y orígenes de dichos problemas.

c. Establecer, en su caso, las medidas preventivas, paliativas o correctoras.

d. Implicar a los diferentes sectores, mediante los representantes del Consejo Escolar a través de la Comisión de Convivencia cuya composición y funciones quedan reguladas en el artículo 64 del Decreto 328/2010. Consejo Escolar.

Actuaciones realizadas:

1. Debates en clase sobre las normas y derechos en el centro.
2. Cumplimiento de las normas internas de convivencia y aplicación de las correcciones que de su incumplimiento se deriven.
3. Campañas de limpieza, de reciclaje, de cuidado del entorno, de decoración con participación de alumnado y profesorado
4. Divulgación del Plan de convivencia. Entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
5. Actividades dirigidas a los alumnos dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia, integración y participación del alumnado en la vida del Centro.
6. Elaboración y desarrollo del Proyecto Escuela Espacio de Paz, con el compromiso y participación de los diferentes sectores.

PLAN DE CONVIVENCIA

La **Comisión de Convivencia** realizará el DIAGNÓSTICO de la situación de convivencia en el centro.

A partir del diagnóstico del estado de la convivencia, la COMISIÓN DE CONVIVENCIA, con el asesoramiento de las personas responsables de la orientación en el centro y de la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y del coordinador/a del proyecto “Escuela: Espacio de Paz” elaborará una propuesta de contenidos del Plan de Convivencia.

El Equipo Directivo arbitrará el procedimiento para que el documento elaborado por la Comisión de Convivencia sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa, realicen una valoración del mismo y emitan sus aportaciones y elaborará una propuesta de Plan de Convivencia de la que dará traslado al Consejo Escolar que lo aprobará por mayoría absoluta y lo dará a conocer a la comunidad educativa, se incorporará al proyecto educativo del centro.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

De acuerdo con lo establecido en el punto 4 artículo 64 del D.328/2010, las funciones de la Comisión de Convivencia serán:

a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
d. Mediar en los conflictos planteados.
e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

7.3 OBJETIVOS

Los objetivos generales que se persiguen con el presente plan de convivencia son los siguientes:

a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia.

b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

c) Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

h) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

7.3.1. PARA EL PROFESORADO

- Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor-alumno, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.
- Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.
- Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en los centros.
- Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula.
- Promover la implicación del profesorado en la adaptación y puesta en marcha de un Protocolo de Convivencia en su propio centro, partiendo de un modelo global elaborado.

7.3.2. PARA EL ALUMNADO

- Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en los centros.
- Establecer un circuito de actuación claro que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado y romper con la "ley del silencio".
- Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.
- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Difundir los dispositivos de ayuda existentes en el entorno.
- Promover la implicación de los alumnos en la definición de un Protocolo de Convivencia en su propio centro, partiendo de un modelo global elaborado.

7.3.3. PARA LAS FAMILIAS

- Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.
- Facilitar a las madres, padres y tutores información acerca de las implicaciones psicosociales de la etapa adolescente.
- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.
- Difundir los recursos existentes en el entorno.
- Promover la implicación de las familias en la definición de un Protocolo de Convivencia en el centro de sus hijos, partiendo de un modelo global elaborado.

7.3.4. PARA EL CENTRO

- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.
- Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad.
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.

7.4 CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

Competencia Lingüística

- ✓ Utilizar el lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita que nos ayuda a la reflexión, representación, interpretación y comprensión de la realidad; a la construcción, organización y comunicación de los conocimientos; a la autorregulación de las acciones, procedimientos y comportamientos y a la resolución de conflictos.

Competencia social y ciudadana

- ✓ Comprender la realidad social en la que vivimos, cooperar, conversar y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora.

- ✓ Aprender y utilizar estrategias para el afrontamiento y resolución de conflictos de forma dialogante y pacífica.

Competencia para aprender a aprender

- ✓ Reflexionar sobre la necesidad de adquirir conocimientos y habilidades que permitan afrontar la resolución de conflictos pacíficamente.
- ✓ Aprender a autoevaluar las situaciones de la vida cotidiana relacionadas con la convivencia.
- ✓ Valorar las habilidades aprendidas como ayuda para adquirir conocimientos futuros.

Competencia en autonomía e iniciativa personal

- ✓ Desarrollar la autonomía del alumnado a través de estrategias metodológicas que le permitan al alumno/a trabajar por sí sólo según sus capacidades, ritmo personal y posibilidades cognitivas y afectivas.
- ✓ Aplicar valores y actitudes como la responsabilidad, la constancia, la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir y establecer proyectos, afrontar problemas, así como aprender de los errores y demorar la necesidad de la satisfacción inmediata.
- ✓ Uso y valoración de las TICs.

7.5 NORMAS DE CONVIVENCIA

7.5.1. CRITERIOS GENERALES EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Se establecen los siguientes criterios generales en relación con el establecimiento de normas de convivencia:

a) Las normas de convivencia son un conjunto de reglas que se establecen con el fin de mantener el orden, facilitar la labor docente y la convivencia entre alumnos y alumnas, maestros y maestras, padres y madres y personal no docente del Colegio garantizando, tanto el ejercicio de los derechos como el cumplimiento de deberes. A la hora de definirlas hemos tenido en cuenta los siguientes principios:

   1. La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
   2. La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
   3. La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

b) Las normas de convivencia son de obligada observancia para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

c) Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

d) El seguimiento del cumplimiento de las normas de convivencia se realizará por el E. Docente.

e) Cuando no se respeten las normas establecidas por parte los miembros de la Comunidad Educativa se adoptarán las medidas que procedan y que más adelante quedarán definidas.

f) El incumplimiento de sus deberes o normas por parte del Profesorado conllevará distintas sanciones de acuerdo con el régimen disciplinario de los funcionarios.

g) Las correcciones que hayan de aplicarse por incumplimiento de las normas por parte del alumnado tendrán un carácter educativo y recuperador, garantizarán el respeto a los derechos del alumnado y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

h) En el incumplimiento de las normas de convivencia se tendrá en considerando para su valoración, la situación y las condiciones personales de las personas que las incumplen.

i) Ningún alumno o alumna podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni de su derecho a la escolaridad.

j) No podrán imponerse sanciones contrarias a la integridad física y a la dignidad de la persona

k) Las correcciones estarán proporcionadas con la falta cometida.

l) Se deberá tener en cuenta, por quién corresponda, la edad del alumno-a, tanto para decidir sobre el grado de incumplimiento de las normas como para graduar la aplicación de la sanción cuando proceda.

m) Los que sustrajesen bienes del Centro deberán restituir lo sustraído.

n) Los padres, madres, tutores o representantes legales de los alumnos-as serán, en todo caso, los responsables civiles de los mismos-as en los términos previstos en las leyes.

o) Se considerarán circunstancias agravantes la reiteración, cuando un alumno-a cause daños, injurias u ofensas a compañeros de menor edad, recién incorporado al centro o discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas o cualquier circunstancia personal que lo diferencie.

p) Se consideran circunstancias paliativas: El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta, la falta de intencionalidad.

q) Podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia cometidos en el recinto escolar, tanto en horario lectivo como fuera de este, los cometidos en actividades complementarias y extraescolares y los cometidos fuera del recinto escolar, cuando estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros-as o a otros miembros de la Comunidad Educativa.

r) Cuando no se respeten los derechos de los miembros de la Comunidad Educativa por parte de uno u otros miembros y se impida el efectivo ejercicio de los derechos que les corresponden, o se incumplan las normas de convivencia, el órgano competente que corresponda en cada caso: tutor/a, el/ Jefe de Estudios, Director/a o Consejo Escolar, adoptarán las medidas que procedan con forme a lo establecido en el presente Plan.

s) El Consejo Escolar (Comisión de Convivencia) y por delegación de este, la/ el Jefe de Estudios y el tutor/a supervisará y controlará el cumplimiento efectivo de las correcciones y sanciones en los términos establecidos.

7.5.2. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES: DERECHOS Y DEBERES

El Decreto 328/2010 de 16 de Julio, establece en el título I los derechos y deberes del alumnado, en el título II los derechos y deberes del profesorado, en el título III los derechos de las familias y en el título IV los Derechos y obligaciones del personal de administración y servicios y de atención educativa. A continuación procedemos a su concreción:

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MAESTROS Y DE LAS MAESTRAS

a) DERECHOS DE LOS MAESTROS Y MAESTRAS:

Todos los contenidos en la Constitución, en la Ley de la Función Pública, Estatuto del trabajador y demás disposiciones vigentes que le sean aplicables.

En el desempeño de su actividad docente tiene los siguientes derechos individuales:

a. Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
b. A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.
c. A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.
d. A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
e. A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración Educativa.
f. A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
g. Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
h. A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.
i. A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
j. A la formación permanente para el ejercicio profesional.
k. A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.
l. A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.
m. A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.
n. A manifestar los puntos que pueden ser tratados en las reuniones ordinarias de los órganos colegiados, cuando estén dentro de su competencia.

o. Derecho a celebrar reuniones fuera del horario lectivo para temas educativos, profesionales o laborales.

p. Derecho a impartir clase y realizar las demás actividades con normalidad.

q. A que se respete su persona, sus ideas y su trabajo.

Protección de los derechos del profesorado

La Consejería competente en materia de educación prestará una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en las que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente. Para ello:

Otorgará al profesorado presunción de veracidad dentro del ámbito docente y sólo ante la propia Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos o con ocasión de ellas, respecto de los hechos que hayan sido reflejados por el profesorado en los correspondientes partes de incidencias u otros documentos docentes.

Las personas que causen daños, injurias u ofensas al personal docente podrán ser objeto de reprobación ante el Consejo Escolar del centro, sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran corresponder en los ámbitos administrativo o judicial.

Promoverá ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzcan contra el profesorado, cuando se hallen desempeñando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas.

Proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente, siempre que se trate de acto u omisiones producidos en el ejercicio de sus funciones en el ámbito de su actividad docente, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico o de las órdenes de sus superiores. La asistencia jurídica se prestará, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman.
- La asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

b) DEBERES DE LOS MAESTROS Y DE LAS MAESTRAS

- Cumplir el calendario escolar fijado por la administración
- Cumplir puntualmente el horario fijado.
- Justificar las faltas de asistencia
- Impartir las enseñanzas de la materia a su cargo y desarrollarlas adecuadamente.
- Evaluar el proceso de aprendizaje del alumno y el proceso de enseñanza.
- Revisar y modificar cuando procesa el Plan Educativo del centro.
- Tutorizar a su alumnado dirigiendo y orientado su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- Atender al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- Promover, organizar y participar en las actividades complementarias programadas, dentro o fuera del recinto educativo.

- Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- Informar periódicamente a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- Mantener coordinación en el desarrollo de las actividades docentes, así como las de gestión y de dirección que les sean encomendadas
- Participar en la actividad general del centro.
- Participar en las actividades formativas programadas como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen
- Participar en los planes de evaluación que determine la consejería o el propio centro.
- Participar a través de la investigación y experimentación en la mejora continua de los procesos de enseñanza
- Conocer y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula
- Realizar sus funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria
- Cumplimentar, actualizar y custodiar la documentación académica de los alumnos
- Respetar a los demás miembros de la comunidad educativa
- Velar por el mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y material escolar
- Vigilar los recreos y otras actividades que se les encomienden.
- Cualquier otra función que se le encomiende reglamentariamente.

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

a) DERECHOS DEL ALUMNADO

a. A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
b. Al estudio
c. A la orientación educativa y profesional
d. A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, los padres y madres o sus tutores legales tendrán derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
e. A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
f. Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
g. A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
h. Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.

i. A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.

j. A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

k. A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

l. A la protección contra toda agresión física o moral A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.

m. A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía

n. A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

b) DEBERES DEL ALUMNADO

El estudio, que se concreta en:

- La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad. Entendiendo la puntualidad como el estar presente en su respectiva aula al inicio del primer tramo horario de la jornada.
- Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
- El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
- El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
- Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- Participar en la vida del centro.
- Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

En el Título III del Decreto 328/2010 las familias tienen dedicado un capítulo único en que se definen los derechos de las familias y se establecen los términos en los que colaboran en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

La participación de las familias en la dinámica del proceso educativo, estará sujeta por su parte, a la reglamentación general del centro y concretamente al ROF y al PAT.

a) DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES

Las familias tienen derecho a:

a. Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
b. Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
c. Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
d. Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
e. Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
f. Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
g. Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
h. Conocer el Plan de Centro.
i. Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
j. Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
k. Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
l. Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
m. Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
n. Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
o. Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

b) DEBERES DE LOS PADRES, MADRES, TUTORES LEGALES

Las familias tienen la obligación de colaborar con los centros y con los maestros y maestras. Esta colaboración de las familias se concreta en:

- Estimular a sus hijos/as en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
- Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.

- Procurar que sus hijos/as conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
- Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.
- De seguir el proceso educativo de sus hijos, prestando colaboración en todos los aspectos que les sean requeridos.
- Asistir a cuantas reuniones sean convocadas para tratar temas educativos o de otra índole siempre que estén relacionados con sus hijos o hijas.
- A colaborar con el Colegio en la organización de actividades culturales complementarias tendientes a mejorar el nivel y convivencia del mismo, de forma particular o, a través de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas.
- A justificar las faltas de asistencia.
- Poner en conocimiento del tutor o tutora cualquier enfermedad o circunstancia que pueda poner en peligro la integridad de sus compañeros/as.
- Respetar a los maestros y maestras y personal no docente del Colegio, su persona, ideas y trabajo.
- De que sus hijos e hijas acudan al Colegio debidamente alimentados, aseados con ropa limpia y procurando decoro en el vestir.
- Respetar a los demás padres, madres y alumnos. Evitando reñir a otros alumnos o alumnas y las discusiones con otros padres o madres en el recinto escolar.
- Facilitar el trabajo en equipo con los maestros y maestras como uno de los cauces más importantes en la formación de los alumnos y alumnas.
- Respetar el Proyecto Educativo del Centro.
- Respetar el Colegio, sus instalaciones, dependencias, mobiliario, colaborando para evitar destrozos, actos vandálicos, etc. y participando en su mantenimiento, adecentamiento y decoración, e inculcándolo en sus hijos e hijas.
- Respetar, cumplir y hacer cumplir a sus hijos e hijas el presente Plan y las normas de convivencia que contiene.
- Hacer cumplir a sus hijos e hijas las sanciones impuestas.
- De que sus hijos o hijas acudan a clase a diario y con puntualidad.
- De que sus hijos e hijas traigan al Colegio el material curricular y escolar que necesiten.
- A recoger o garantizar la recogida puntual de sus hijos e hijas al finalizar la jornada escolar en especial si cursan la etapa de Infantil.

7.6 NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA

En relación con el establecimiento de normas para el aula, entendemos que es una tarea dinámica y flexible, en función de las necesidades y demandas que se vayan detectando. Por otro lado, la organización espacio/temporal, los recursos y metodología varía en función del ciclo en el que se desarrolle el proceso de Enseñanza/Aprendizaje. De esta forma, en infantil deberemos atender a las relaciones grupales en talleres y rincones, y al mantenimiento de los materiales que allí se usan, desarrollando unos hábitos y normas esenciales que posibiliten el desarrollo de la autonomía de nuestro alumnado.

En primaria buscaremos el afianzamiento de los hábitos adquiridos y su extrapolación a distintos contextos y situaciones propiciando el principio de funcionalidad de todo aprendizaje.

En todo este proceso el concurso del adulto como modelo es fundamental desde una concepción contextual-ecológica de la educación. Por ello, garantizar la coherencia entre los valores a trabajar en el contexto educativo y familiar se convierte en uno de los objetivos prioritarios a garantizar.

El Plan de Acción Tutorial, es una herramienta fundamental para garantizar el desarrollo y éxito del Plan de Convivencia, ya que permite concretarlo a un grupo-clase determinado y establecer los cauces oportunos de participación de las familias en la vida del centro.

Entendiendo, como hemos señalado la adecuación de este plan a cada grupo, podemos establecer como normas de aula generales las siguientes:

- ✓ Se educado y amable: Saluda siempre: ¡Buenos días!, ¡Buenas tardes!, ¡Adiós!, ¡Hola!, ¡Hasta luego!, ¿Qué tal estás?...
- ✓ Pide las cosas a tus alumnos y alumnas, compañeros y en casa por favor y da las gracias.:¡gracias!, ¡Muchas gracias!, ¡Has sido muy amable! ¡Gracias por...
- ✓ Cede el paso a tus compañeros y compañeras, a los adultos. Aprende a ceder la palabra a los demás para que nos entendamos todos.
- ✓ Muestra interés por los demás y por lo que dicen los otros. Los demás tienen cosas buenas que aportar. Dialogar es cosa de varios: escucha, dialoga con naturalidad, sin gritos, espera a que alguien termine de hablar, mira de frente a la que persona con quién hablas.
- ✓ Busca siempre hacer amigos y amigas respetando sus cualidades.
- ✓ Colabora con tus amigos. A veces tenemos problemas con los compañeros, pero debemos resolver los dialogando.
- ✓ Haz un esfuerzo por perdonar y olvidar los roces y conflictos que surgen con otros. Aprende a pedir disculpas si haces algo que no está bien.
- ✓ Realiza tu trabajo con buen humor, alegría y optimismo. Hay muchos motivos por los cuales estar alegres, contentos y felices.
- ✓ Acepta a los que te rodean como son y ayúdales a que sean mejores.
- ✓ Habla con todos con buenos modales y respeta sus opiniones.
- ✓ Haz uso de la papelera, y recuerda la importancia del reciclaje.
- ✓ Mantén el aula y dependencias comunes limpias, es de todos y todas.
- ✓ A clase no se traen juguetes, ni chucherías.
- ✓ Cuida el material didáctico, (libros, ordenadores, material deportivo…) mañana lo utilizarán otros compañeros y compañeras.
- ✓ Cuando hagas la fila, no debemos molestar a los compañeros y compañeras y/o realizar juegos bruscos.
- ✓ El patio es un lugar de juego y distracción, pero deberás respetar el juego de los demás y seguir las instrucciones del maestro o maestra.
- ✓ Respeta los jardines o zonas verdes
- ✓ Levanta la mano antes de hablar y no interrumpas a quien lo esté haciendo.
- ✓ No se corre por el aula o pasillos.

- ✓ Debemos ir al baño en horario de recreo siempre que sea posible.

Procedimiento por el cual, al comienzo de cada curso, el profesorado dará a conocer al alumnado las normas de convivencia y se confeccionarían las normas propias en cada aula:

- Asambleas.
- Reflexión ante situaciones hipotéticas.
- Elaboración de carteles.
- Decálogo.
- Entrega del documento que recoge las normas consensuadas.

7.7 INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

El seguimiento del cumplimiento de las normas de convivencia será en primera instancia del tutor/a junto con el resto del Equipo Docente (Sesiones de coordinación del Docente), o maestro /a que este en el aula, el/la Jefe de Estudios y el Director/a junto con la comisión de convivencia.

A la hora de aplicar correcciones y medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

También en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias se tendrá en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Para el alumnado de primaria:

Conductas contrarias a las normas de convivencia

Son consideradas conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres estableciéndose el número máximo de cinco faltas de asistencia o puntualidad mensuales, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia

1. Por conductas contrarias al normal desarrollo de las actividades de la clase se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

a) Se debe prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Se deberá informar a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. Quedará constancia escrita en el centro de la adopción de esta medida.

Será competente para imponer estas correcciones el profesor o profesora que este impartiendo la clase.

Por las conductas contrarias al resto de las normas, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Serán competentes para imponer estas correcciones:

- Para las previstas en la letra a) todos los profesores y profesoras del centro.
- Para las previstas en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Para las previstas en las letras c) y d), el Jefe o la Jefa de Estudios.

- Para las previstas en la letra e), el director o directora que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

7.8 CONDUCTAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro prescribirán a los sesenta días naturales, a partir del día de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales.

7.9 MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

De forma general las medias disciplinarias correctoras tienen que estar fundamentadas en un principio didáctico y pedagógico encaminadas en beneficio de la asertividad, la tolerancia y el respeto.

En función de la conducta, el hecho, las circunstancias y oídas siempre las partes implicadas, las medidas a adoptar podrán ser entre otras:

- **Amonestaciones verbales**: Consistirán en avisos verbales, recordatorios de la norma o en llamadas de atención sobre la conducta constitutiva de falta por parte de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Estas amonestaciones deberán hacerse de forma privada.

- **Aviso a los padres/madres**: Consistirá en solicitar al alumno que comunique a sus padres la amonestación verbal que se le ha hecho sobre la conducta objeto de falta mediante los instrumentos establecidos y que éstos se den por avisados de la amonestación firmando en dichos instrumentos. Con ello se persigue la información y la implicación de los padres en la corrección de las conductas.

- **Amonestación escrita**: El maestro o maestra informa por escrito a los padres, al tutor o tutora y al Jefe de Estudios sobre la falta cometida por el alumno o alumna, utilizando el modelo preparado para estos casos contenido en el ROF. Las amonestaciones por escrito serán acumulables y tres constituirán falta grave.
- **Comparecencia ante el jefe de Estudios**: La maestra o maestro pedirá al alumno o alumna que se presente ante el Jefe de Estudios y le comente por qué ha sido enviado a ella. En caso de no encontrarse disponible el jefe de Estudios la comparecencia podrá realizarse ante cualquier otro miembro del Equipo Directivo. Una vez realizada la comparecencia, el Jefe de Estudios, u otro miembro del Equipo Directivo, acompañarán al alumno o alumna a clase.
- **Privación del recreo**. Podrá ser impuesta por un maestro o maestra, por un tutor o por un miembro del Equipo Directivo. Esta corrección se realizará donde el docente corrector determine y se responsabilizará de ella.

Si estas medidas de carácter general, no surten el efecto deseado, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. El director/a si se constata que durante el periodo de suspensión se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna podrá levantar la suspensión del derecho a la asistencia.

f) Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

g) Cambio de centro docente.

A efectos de la graduación de las correcciones:

1. Se consideran **circunstancias paliativas**:

a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

d) La reposición o restauración del daño.

2. Se consideran **circunstancias agravantes**:

a) La premeditación y la reiteración.

b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.

c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.

d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

h) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros y compañeras de menor edad.

7.10 MAESTROS Y MAESTRAS: INCUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y NORMAS

- Las faltas de asistencia y puntualidad, tanto si son justificadas como si no lo son, serán grabadas mensualmente en el programa de gestión Séneca. Diariamente se dejará constancia de la asistencia en un documento en el que se firma tanto la entrada como la salida del centro así como las salidas que pudieran producirse durante la jornada o la hora de entrada y salida si se ve variada respecto a la reglada.
- Cuando la ausencia sea debida a una enfermedad corta, hasta tres días consecutivos, no será perceptiva la baja médica, se justificará con un simple justificante del médico.
- Frecuentes ausencias por este motivo y/o coincidiendo con fines de semana o periodos festivos y vacacionales, serán comunicados a la Inspección Educativa.
- Las visitas médicas en horario lectivo, serán justificadas con un documento del médico que acredite tal circunstancia, procurando fijar la cita previa, siempre que sea posible, fuera del horario lectivo.
- El documento donde figuran las ausencias y sus motivos será expuesto en el tablón de anuncios de la Sala de Profesores. Al final del curso se analizará las ausencias y sus motivos.
- Será el / la Jefa de Estudios el /la responsable del control y confección del documento de firma de asistencia diaria que contará también con el visto bueno de la dirección.
- El incumplimiento de sus deberes y de las normas de convivencia, siempre que no suponga la constitución de una falta será motivo de amonestación privada.
- Será motivo de amonestación privada la incorrección y falta de consideración hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa , superiores o autoridades; el descuido en el ejercicio de sus funciones ; no elaborar en el plazo marcado la documentación que le corresponda hacer o su extravío ; no hacer cumplir las normas de convivencia; negarse a realizar las tareas que le sean encomendadas, en especial cuando se trate de atención a un grupo de alumnos/as; no realizar las reuniones de tutorías previstas; salir del Colegio sin permiso del o la Jefa de Estudios sin un motivo urgente y justificado; cualquier acción u omisión que perturbe levemente el funcionamiento normal del colegio..
- El Director/a registrará las amonestaciones en un libro confeccionado a tal efecto y a la tercera amonestación por el mismo motivo o a la quinta por motivos distintos amonestará por escrito, debiendo firmar una copia original que se enviará a la Inspección Educativa

para su conocimiento, se informará al Claustro. En caso de que se produzca una negativa a la recepción y/o firma se procederá a su entrega en presencia del secretario /a que certificará el acto.

- Las circunstancias que puedan suponer incumplimiento de la Constitución, discriminación por razón de raza, sexo, religión, nacimiento, capacidad económica, nivel social, discapacidad física, psíquica o sensorial: abandono del servicio; adopción de acuerdos ilegales que causen perjuicios a los alumnos/as; utilización indebida de datos personales; incumplimiento de normas sobre incompatibilidades; la obstaculización al ejercicio de las libertades públicas y derechos sindicales, coartar el derecho a la huelga; el abuso de autoridad en el ejercicio del cargo que se ostente, conductas, acciones u omisiones que puedan incurrir en responsabilidad civil ; la tolerancia respecto a la comisión de faltas, y cualquier acción u omisión que suponga una alteración grave para la vida del colegio, será comunicada , por el Director/a al servicio de Inspección por escrito, por si es motivo de falta, entregándosele dos copias al interesado/a que firmará y devolverá una, al negarse a hacerlo, se hará en presencia del secretario/a que certificará la entrega. De estas circunstancias se informará al Claustro y la Consejo Escolar.
- Cuando el Director/a sea quién presuntamente incumpla sus deberes, las normas de convivencia o incurra en alguna circunstancia que perturbe leve o gravemente el desarrollo de las actividades del colegio, serán los miembros que se sientan perjudicados, a través de sus representantes en el C. E quienes denuncien los hechos al mismo. El C. E, (comisión) será el responsable de investigar la veracidad de los hechos y ponerlos en conocimiento de la Inspección Educativa.

7.11 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO

El delegado/a de clase debe ser una persona comprometida con sus compañeros y compañeras, el centro y su entorno, preocupada por el buen funcionamiento del mismo en cualquier sentido. Centrándonos en el clima de convivencia, como mediador o mediadora hará de puente entre la clase y el tutor o tutora u otro maestro o maestra en caso de conflicto.

El Proceso electoral se desarrollará en la segunda quincena de Septiembre y todo el alumnado tendrá derecho a votar y a ser votados. El tutor o tutora de cada grupo iniciará una reflexión explicando las cualidades que debe de reunir la persona elegida y funciones que consideran tiene que realizar el Delegado de la clase. Esas funciones serán recogidas en la pizarra por parte del tutor o tutora realizando un listado de las mismas.

El delegado o delegada debe ser:

- Una persona seria y responsable.
- Una persona que sea aceptada por todo el grupo.
- Una persona que respeta a todos y se haga respetar.
- Una persona con iniciativas.

7.12 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES

De acuerdo con en el artículo 22.2 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el presente plan contempla la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado.

1. Procedimiento de elección:

El Proceso electoral se iniciará cada curso académico en la tutoría de inicio del curso antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión se hará constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de requisitos y sus funciones.

El delegado o delegada de padres y madres se elegirá por mayoría simple mediante sufragio directo o secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección.

Si no hay acuerdo verbal se procederá a una votación secreta:

- En la sesión de tutoría se procederá a la constitución de la mesa electoral: será presidida por el tutor o tutora y actuarán como Secretario padre o madre más joven y como Vocal, el o la mayor.
- Votación:

- En la papeleta aparecerán los nombres de los candidatos.
- El secretario de la mesa irá citando a cada uno de los padres y madres asistentes para que deposite su voto.
- Terminada la votación y escrutinio de votos, se proclamará al delegado o delegada electo, del mismo modo la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones.
- Cumplimentar el acta para entregarla al Jefe de Estudios.

2. Funciones:

a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor/a.

b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el presente plan.

7.13 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE DETECTARSE SITUACIONES CONFLICTIVAS

La participación, el desarrollo de valores y hábitos en el marco del Proyecto Educativo de Centro, tiene un carácter preventivo y generalizado a todo el alumnado y componentes de la Comunidad.

Sin embargo, el tratamiento de una situación conflictiva requiere de un tratamiento individualizado, en el que, atendiendo a la normativa, se adecúen las actuaciones a la casuística concreta. Para ello, se hace imprescindible adoptar un marco de actuación consensuado, que sirva de instrumento al profesorado para el tratamiento y control de este tipo de situaciones.

SITUACIONES	RESPONSABLE	ACTUACIÓN	COMISIÓN CONVIVENCIA
Dentro del aula o dependencias comunes: Faltas leves	Tutor/a o persona encargada (patio)	- PAT: Se resolverán en el aula - Se podrá concertar una cita con la familia. - Se anotará en el registro de faltas de conducta del aula.	NO
Dentro del aula o dependencias comunes: Falta grave o acumulación de faltas leves	Tutor/a y Jefe de Estudios	- ROF: Se adecuará la sanción a lo dispuesto en el ROF - PAT: Se concertará una cita por escrito con la familia. - Se firmará un contrato de conducta si se considera oportuno	SÍ: Reunión ordinaria
Dentro del aula o dependencias: Falta muy grave o acumulación de graves	Directora y Jefe de Estudios	- ROF: Se adecuará la sanción a lo dispuesto en el ROF - La Dirección informará a las familias y se estudiará la conveniencia de valoración por el EOE	SÍ: Se convocará con carácter extraordinario y si se estima en un plazo de 48 horas se trasladará a Consejo Escolar

7.14 MEDIDAS PARA DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Entre los docentes:

El Claustro de profesores es el Órgano de Participación del Profesorado, por lo tanto se le hará llegar el Plan de Convivencia a cada uno de los Componentes para que tanto a nivel individual como a nivel de Ciclo, lo estudien y realicen las aportaciones que consideren adecuadas.

2. Entre la comunidad:

a) Comisión de Convivencia

La comisión, bajo la coordinación del Equipo Directivo van a analizar los distintos apartados del Plan de Convivencia, antes de ser presentado al Consejo Escolar, incorporando y/o modificando, aspectos de la propuesta inicial presentada por el Equipo Directivo. Se busca pues, implicar a los diferentes sectores y conseguir un Plan de convivencia consensuado y asumido.

b) El Consejo Escolar

El Consejo Escolar es el Órgano de Participación de la Comunidad, con representación de cada una de las partes implicadas en el proceso educativo. De tal forma en cada sector quedará informado y se le hará entrega de un ejemplar del Plan de Convivencia que ha elaborado la Comisión y el Equipo Directivo

c) El AMPA

El AMPA como miembro (a través de su representante) de la Comisión de Convivencia, a través del Consejo Escolar y de las reuniones que mantiene habitualmente con el Equipo Directivo irá siendo conocedor de la elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia, al objeto de que realice las valoraciones que considere oportunas.

d) El Plan de Convivencia y las TICs

La incorporación de las TICs a la gestión del Centro favorecerá la difusión de este Plan y de los diferentes proyectos del Centro que no tenga carácter confidencial o que sean de uso interno.

e) Las familias

Desde el momento de la matriculación las familias son informadas de las normas de convivencia del centro, no obstante, en el mes de octubre de cada curso escolar se les hace llegar por escrito las normas de convivencia.

3. Entre el alumnado:

El Plan de Convivencia no debe nacer como una labor burocrática que conlleve un posterior trabajo en el aula. El alumnado es el destinatario primero y último de toda la arquitectura pedagógica y legislativa, y por tanto protagonista de su propio aprendizaje. Desde esta perspectiva, el Plan de Convivencia ha de surgir del aula, de las necesidades diarias de la práctica, y debe, no solo ser conocido por nuestros alumnos y alumnas como un glosario de normas estáticas, sino como una declaración consensuada de normas polarizadas a facilitar la vida en el centro, las cuales requerirán de revisiones y adaptaciones a las demandas concretas que vayan surgiendo cada año. Es así un instrumento dinámico, flexible y consensuado.

Cada tutor, dentro del PAT, y cada miembro del Equipo Docente, deberá dar a conocer el Plan de Convivencia en su aula, concretando las normas y adecuándolas a las características y peculiaridades del grupo.

Esa labor deberá realizarse durante el primer mes de curso, incorporando las modificaciones en caso que las hubiere al Plan de Convivencia del centro.

En cada aula estarán recogidas las normas de convivencia que hayan sido consensuadas.

8. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La implicación del profesorado en la elaboración del proyecto educativo conlleva la detección y manifestación de necesidades de perfeccionamiento profesional y de iniciativas innovadoras e investigadoras.

La formación del profesorado, como elemento imprescindible para la calidad de nuestras actuaciones docentes, requiere de acciones que impliquen a la mayor parte del profesorado de la Escuela; debemos ser partícipes de nuestro propio proceso de formación y realizar un plan de perfeccionamiento que realmente responda a nuestras necesidades e inquietudes de formación.

El **objetivo** que nos lleva al establecimiento del Plan de Formación es el contribuir al incremento de la calidad de la enseñanza a partir de un proceso de formación permanente que incida en la mejora de las competencias profesionales, de este podemos señalar como objetivos específicos los siguientes:

- Propiciar la iniciativa y la capacidad de decisión del profesorado respecto a las necesidades de acciones formativas que reviertan en la mejora de calidad educativa de la escuela.
- Contemplar un proceso autoevaluador en el que se reflexione sobre los logros conseguidos, la aplicación de los mismos y las propuestas de mejoras y del que se deriven las demandas deformación.

Aspectos que recoge el Plan de Formación:

- La determinación de la demanda formativa Se realizará partiendo de la reflexión sobre las dificultades encontradas y las necesidades que se dejan entrever que cubran tanto las carencias formativas como las nuevas iniciativas metodológicas y que requieran una profundización. Para la presentación de propuestas de formación se cumplimentará un cuestionario de detección de necesidades-demandas e iniciativas, identificando aquellas que necesitan realmente de una formación del profesorado y priorizando aquellas que impliquen a un mayor número de docentes, aunque todas sean canalizadas.
- La fijación de objetivos de mejora derivados de las necesidades y las demandas.
- La especificación de las necesidades de formación se realizará teniendo en cuenta qué estrategias de formación se prevén, a qué sectores va a afectar, cuál será su delimitación temporal y qué actividades concretas de formación se realizarán.

Estrategias formativas posibles:

- Proyecto de formación en centro: el Centro determina qué actuaciones van a ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa; puede durar más de un curso escolar
- Proyecto de innovación e investigación.
- Grupo de trabajo basado en la autoformación y el trabajo en equipo.
- Modalidades formativas de orientación individual: cursos, conferencias, encuentros, jornadas y congresos. Estas modalidades son susceptibles de incluirlas en la metodología de trabajo de la Formación en Centros.

Sectores a los que afectaría:

- Si va a ser a todo el Claustro, a algún nivel o grupo de profesores, o por el contrario si será individual.

Delimitación temporal prevista:

- Un curso, varios, ...

Actividades de formación previstas:

- En el análisis de la demanda se valorará según la estrategia decidida el requerimiento o no de asesoramiento externo.

Para ello se contará con un instrumento de recogida de propuestas:

- La coordinación con las instituciones de formación: CEP, EOE, Universidad, ... Tras la concreción del Plan se hará necesaria la canalización de todas las demandas hacia las instituciones de formación de las que se requiera para poder así dar la forma definitiva a las acciones formativas a realizar, y negociar las formas más adecuadas de llevarlo a cabo.
- La Evaluación y seguimiento del Plan de formación de manera global se valorará anualmente, si bien a la finalización de las actividades formativas habrán de realizarse las valoraciones A tales efectos se utilizarán los instrumentos que se establezcan para cada actividad.

* Tras este planteamiento serán fases del proceso:
* Fase de diagnóstico, de detección de necesidades de formación, y constatación de iniciativas
* Fase de consenso, presentación de propuestas y priorización.
* Fase de organización, concreción del Plan de Formación Anual
* Fase de negociación con las instituciones de Formación
* Fase de desarrollo de las acciones formativas previstas
* Fase de evaluación de lo planificado

9. PLANES ESTRATÉGICOS

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, tienen la consideración de planes y programas (proyectos) estratégicos los siguientes:

a. Transformación digital educativa
b. Escuelas deportivas
c. Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
d. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación
e. Plan de acompañamiento escolar
f. Plan creciendo en salud
g. Plan de Biblioteca

TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

- **Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación delplan:**

Dispondrá de dos horas de dedicación semanal dentro de su horario lectivo ampliables a cuatro siempre que se tenga disponibilidad de personal docente

- **Profesorado participante:**

Todo el claustro.

- **Alumnado al que se dirige:**

Todo el alumnado

- **Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan:**
  - Ampliar el uso de las TICs para la adquisición de aprendizajes.
  - Garantizar el acceso de todos/as a las tecnologías de la información y la Comunicación.
  - Hacer de las tecnologías de la información y comunicación una herramienta fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje.
  - Para utilizar las herramientas tecnológicas como un nuevo lenguaje educativo y una enseñanza que complemente los medios tradicionales.
  - Para potenciar el aprendizaje visual del alumnado, aumentar su participación, su motivación y su creatividad.
  - Para impartir clases más atractivas y documentadas.
  - Por la calidad e igualdad en Educación, porque para uno de cada tres alumnos o alumnas de Primaria y de Secundaria, la escuela es la única garantía de acceso a las TICs.
  - Generar y facilitar el acceso al profesorado, al alumnado y a las familias a materiales digitales educativos ajustados a los diseños curriculares
  - Educar para que las niñas y los niños desarrollen los conocimientos, las destrezas y las actitudes dentro de su ámbito social.
  - Crear conocimiento crítico en un contexto en el que el autoaprendizaje va a jugar un papel muy importante. El alumnado se convierte en un usuario inteligente. Para ello es preciso que desarrolle las capacidades de aprender a buscar, procesar y comunicar.

- **Acciones previstas:**

Las nuevas tecnologías pasarán de ser un apoyo a ser parte fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El uso de los ordenadores, portátiles y de las pizarras digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado (Búsqueda de información, realización de actividades, bancos de recursos,…) es imprescindible; así como el uso de plataformas y aplicaciones digitales

Quincenalmente se reunirá el Equipo Docente de cada curso para planificar, dentro de sus programaciones, actividades que fomenten el uso de la NNTT

Mensualmente se reunirá el Equipo de Ciclo para seguimiento del Plan y planificación de acciones.

- **Recursos disponibles para el desarrollo del plan:**
  - Ordenadores, ultraportátiles y tablets para el alumnado.
  - Ordenadores ultraportátiles para uso de maestros y maestras.
  - Aulas con pizarras digitales, cañón de proyección, sonido de aula y WIFI para Internet.
  - Wifi en las aulas.
  - Conexión a Internet en todos los equipos (en proceso)
  - Acceso a Internet a través de la Red corporativa de la Junta de Andalucía.

ESCUELAS DEPORTIVAS

Para llevara a cabo el desarrollo del proyecto se nombrará a un coordinador o coordinadora que, en principio, no tendrá asignación de horario lectivo. Se podrá asignar parte del horario regular no lectivo. Se realiza en horario de tarde de 16:00h. a 18:00h. y son la Dirección y la Secretaría del centro los responsables de la actividad económica que genera, así como la grabación en la plataforma Séneca de todos los participantes, proyecto y memorias. El contenido íntegro del proyecto Escuelas Deportivas se encuentra alojado en la página web del centro

PLAN DE APERTURA DE CENTROS

- **Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan:**

Dispondrá de horas de dedicación semanal dentro de su horario lectivo siempre que se tenga disponibilidad de personal docente.

- **Profesorado participante:**

La directora como responsable del Plan de Apertura.

- **Empresas participantes:**
  - Aula Matinal “Ruber”
  - Comedor “Deporsa”
  - Actividades extraescolares “La Maga”

Ellas son las responsables del servicio y de sus trabajadores/as. De todas formas se mantendrán contactos periódicos con sus responsables para un correcto desarrollo del servicio.

- **Alumnado al que se dirige:**

A todo el alumnado del Centro

- **Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan:**
  - Ofrecer al alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en el centro las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera provechosa y educativa su tiempo libre
  - Apoyar a las familias andaluzas desde una perspectiva integral
  - Facilitar el acceso al mundo laboral de la mujer.
- **Acciones previstas:**
  - Aula matinal: de 7:30 a 9:00h, de lunes a viernes. Las dos responsables del aula llevarán al alumnado que participa a sus respectivas filas al comienzo de la jornada.

- Comedor: de 14:00 a 15:30h, de lunes a viernes. Las monitoras de comedor recogerán al alumnado de Infantil de sus aulas correspondientes 10 minutos antes del comienzo del comedor.
- Actividades extraescolares: de 16:00 a 19:00h, de lunes a jueves. Cada actividad se desarrollará en dos días a la semana en sesiones de una hora.
- Actualmente se desarrollan: Pádel, animación a la lectura, Ludoteca, taekwondo y masterchef junior.
- Cada Curso escolar se estudiará la posibilidad de ampliar o modificar la oferta

PLAN DE COEDUCACIÓN E IGUALDAD

El objetivo de este Plan es ayudar a conseguir la igualdad plena entre hombres y mujeres. Queremos acercar al alumnado la responsabilidad que como hombres y mujeres debemos adquirir a lo largo de la vida. Esta responsabilidad la debemos asumir desde el respeto hacia los demás. A través del juego, nuestro alumnado, irá adquiriendo hábitos y costumbres que interioricen y le ayuden a formarse como personas.

Seguimos con la idea de que a través del juego aprenden mejor a convivir y a relacionarse entre sí. Es por ello que proponemos actividades más o menos lúdicas para conseguir nuestro objetivo.

Cuenta con una figura de coordinador o coordinadora, elegida entre el profesorado funcionario del centro. El horario del que dispone la coordinación del proyecto para planificar y organizar las actividades que se vayan a realizar es de lunes a viernes en horario de recreo. Se informará a las familias de todas las actividades que se realizarán dentro de este plan y, a su vez, de las actuaciones previstas por la persona que impulsa medidas de igualdad en el Consejo Escolar. Al finalizar el curso ha de realizar un informe con las actuaciones llevadas a cabo en materia de igualdad e incluirse éste en la Memoria de Autoevaluación para ser aprobado por el Consejo Escolar.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (PROA, PALI)

- **Profesorado participante:**

Profesorado voluntario. Tendrán preferencia, el personal definitivo y el que lo ha tutorizado en cursos anteriores.

- **Alumnado al que se dirige:**

Alumnado del 2º y 3er Ciclo

- **Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan:**
  - Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.
  - Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el currÍculum de la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria dentro del Proyecto Educativo del centro.
  - Apoyar la transformación social y cultural del centro escolar y de la comunidad educativa.
  - Establecer cauces de coordinación, cooperación y colaboración entre todos los agentes implicados en el sistema educativo, docentes y no docentes, para prestar una respuesta integral al alumnado desde una visión inclusiva de la educación.

- **Alumno beneficiario:**

El alumnado beneficiario del acompañamiento escolar será aquel que presente dificultades para alcanzar las competencias básicas Se priorizará para el desarrollo del programa a aquel alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precise de acciones de carácter compensatorio por proceder de un entorno social desfavorecido.

- **Procedimiento para la selección del alumnado.**

Se constituirá una Comisión de Selección cuya composición será la siguiente:

* Jefe de Estudios.
* Responsable de los programas.
* Coordinador o coordinadora de 2º y 3er ciclo, incluyendo al del Equipo de Orientación del centro.
* Orientador u orientadora de referencia del Equipo de Orientación Educativa.
* La propuesta del alumnado participante se canalizará a través de la Jefatura de Estudios y podrá ser realizada por cualquiera de los integrantes de la citada comisión con la autorización previa de las familias.

PLAN CRECIENDO EN SALUD

- **Profesorado participante:**

Todo el claustro

- **Alumnado al que se dirige:**

Todo el alumnado

- **Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan:**
  - Valorar la importancia del desayuno saludable para el inicio de la jornada y del rendimiento académico a lo largo del día.
  - Conocer la diferencia entre nutriente y alimento y clasificar alimentos por su origen.
  - Conocer la rueda de los alimentos según los diferentes nutrientes que contienen. - Conocer la pirámide alimentaria.
  - Conocer los alimentos según el color, el lugar de procedencia y la estación del año en que son propios.
  - Crear hábitos que lleven a una alimentación saludable.
  - Crear sentido crítico ante la publicidad sobre la alimentación.
  - Valorar nuestra cultura alimenticia tradicional como fuente de salud bienestar. Dieta mediterránea.
  - Valorar la importancia del desayuno para el inicio de la jornada y del rendimiento académico a lo largo del día.
  - Promover la práctica de ejercicio físico en el cole y en el tiempo libre.
  - Valorar la práctica de ejercicio físico para la prevención de enfermedades.
  - Promocionar y facilitar información al alumnado sobre los clubs e instalaciones deportivas existentes en la localidad.

PLAN CRECIENDO EN SALUD

- **Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan**

La persona responsable de la biblioteca escolar contará con un mínimo de tres horas semanales dedicadas a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma.

El equipo de apoyo estará formado por un máximo del 25% del profesorado con destino en el centro, perteneciente a los cuerpos de la función pública docente.

- **Profesorado participante**

Responsable y equipo de apoyo

- **Alumnado al que se dirige**

Todo el alumnado

- **Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan**

1. Mejorar la competencia en comunicación lingüística del alumnado.
2. Ofrecer recursos y propuestas de trabajo renovadoras e innovadoras para la mejora de la comunicación lingüística.
3. Acercar las directrices metodológicas del ámbito europeo a las prácticas docentes en Andalucía.
4. Incentivar en los centros docentes el trabajo en equipo y en consenso para la mejora de la comunicación lingüística.
5. Fomentar el uso positivo de las tecnologías de la comunicación como herramienta y práctica habitual para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.
6. Vincular a las familias con el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado.
7. Plantear situaciones reales, contextos concretos en que la lengua se proyecte en su uso social.
8. Utilizar los procesos y dimensiones comunicativos en la enseñanza y aprendizaje de las prácticas lingüísticas.
9. Incardinar las actuaciones propuestas por el programa en las programaciones didácticas y en los proyectos educativos de los centros.
10. Incrementar el intertexto lector, fomentando el gusto por la lectura y el interés creativo del alumnado.
11. Relacionar la lengua escrita con la lengua oral y los lenguajes no verbales.
12. Propiciar el desarrollo de actividades en la Biblioteca Escolar como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje.

- **Acciones previstas**

- Préstamo de libros de la biblioteca de aula y de centro
- Interpretación de lectura en clase
- La mochila viajera: El alumno realiza una actividad lúdica en casa y con ayuda de su familia sobre un libro de contenido divulgativo
- Visitas a la biblioteca municipal, para hacer una actividad de la oferta educativa municipal y conocer la biblioteca o leer algún texto elegido por ellos mismos

- **Recursos disponibles para el desarrollo del plan**
  * Bibliotecas de aula, centro y municipio
  * Ordenadores y tabletas
  * Variedad de libros en cuanto a temáticas y edades

10. PROGRAMAS DE TRÁNSITO

10.1 MEDIDAS DE ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS

Las actividades de estos programas tendrán las siguientes finalidades:

a. Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado escolarizado previamente
b. Facilitar la acogida del alumnado en el IES en el que se escolarice.
c. Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la ESO, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
d. Coordinar el Proyecto educativo del 3º Ciclo de la Educación Primaria con el primer curso de ESO, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias clave y las normas de convivencia.
e. Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
f. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

DEL 1er CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL AL 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Reuniones de carácter curricular en la que el Equipo de Infantil del CEIP "José Luis Sánchez" y el Equipo Educativo de la Guardería "Acuarela" coordinen la continuidad en aspectos organizativos, metodológicos, secuenciación de contenidos, hábitos, rutinas…y posibles alumnos/as que necesitarán período de adaptación para la iniciación del curso escolar	• Equipos Educativos de la Guardería y del Centro. • Equipos Directivos	Mayo
Reunión para el traspaso de: 1. Documentación y/o información verbal significativa y complementaria del alumnado en general, y de los alumnos con Dificultades motoras, sensoriales, sociales… 2. Dictámenes, informes psicopedagógicos.	• Equipos Educativos de la Guardería y del Centro • Equipos Directivos	Junio
Visita del alumnado de guardería al colegio para una toma de contacto, dando la bienvenida a los futuros alumnos con un desayuno.	• Equipos Educativos de la Guardería y del Centro. • Equipos Directivos.	Junio

Reunión informativa con las familias en el "C.E.I.P. José Luis Sánchez"	• Equipos Educativos de la Guardería y del Centro • Equipos Directivos	Junio
Visita con la familia al C.E.I.P. para la nueva incorporación de sus hijos/as al Centro	• Equipos Educativos de la Guardería y del Centro • Equipos Directivos	Primer día lectivo de septiembre

DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Reunión para la coordinación y trasvase de información y documentación relevante del alumnado	• Jefe de Estudios • Orientadora • Tutores/as 2º Ciclo E.I. • Tutores/as 1º E.P. • PT • AL	3er Trimestre 1er Trimestre curso siguiente
Actuaciones específicas para el alumnado NEAE		1er Trimestre
Reunión entre tutores/as de E.I. 5 años y tutores/as de 1º E.P. para coordinar los proyectos educativos (documentación del alumnado, visitas a las aulas de Primaria, charlas informativas a la familia, jornadas de acogida, …)	• Jefe de Estudios • Tutores/as E.I. 5 años • Tutores/as 1º E.P. • EOE (asesoramiento) • ETCP	1er Trimestre
Información, análisis, valoración y cumplimentación (Informe final de etapa, informes psicopedagógicas, dictámenes, …)	• Orientadora • Jefe de Estudios • Tutores/as • PT • AL	Junio y 1ª semana de septiembre
Visita del alumnado de E.I. 5 años a las aulas de E.P.	• Jefe de Estudios • Tutores/as	3er Trimestre
Reunión informativa a las familias	• Tutores/as • Orientadora	Junio

Equipos de tránsito:

- Jefatura de estudios
- Orientadora
- Coordinadores de Ed. Infantil y Ed Primaria
- Tutores de Ed Infantil 5 años y 1er curso de Ed. Primaria
- PT y AL

Programa de actuación:

- Jefatura de estudios concretará el calendario de reuniones.
- En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán.
- Se establecerán los ámbitos de coordinación, objetivos, agentes y temporalización.

DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA

Actividades a desarrollar entre C.E.I.P. e I.E.S.

AGENTES	ACTIVIDADES	INSTRUMENTOS	TEMPORALIZACIÓN
C.E.I.P. Jefe de estudios, Tutores/as de 6º E.P., Orientadora, PT I.E.S. Jefe/a de Estudios, Tutores/as de 1º E.S.O., Orientadora, PT, Jefes/as de Departamento de Lengua y Matemáticas	• Intercambio de información del alumnado • Análisis y unificación de criterios de los procesos de enseñanza - aprendizaje • Diseño del plan de acogida y las actuaciones a desarrollar	- Plantilla de recogida de información de grupo - Plantilla de información - Pruebas de evaluación final e inicial - Informes de alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	Trimestral

Actividades a desarrollar entre C.E.I.P. e I.E.S.

AGENTES	ACTIVIDADES	INSTRUMENTOS	TEMPORALIZACIÓN
Tutores/as de 6º E.P.	• Evaluación final de las diferentes áreas	- Pruebas de evaluación final	Mayo / Junio
Actividades de tutoría para el tránsito E.O.E.	• Conocer los propios intereses y necesidades • Desarrollar hábitos de trabajo y estudio • Conocer el sistema educativo	- Cuadernillo de tránsito para la secundaria	2º y 3er trimestre
Alumnado de 6º E.P. I.E.S.	• Visita de los alumnos/as a su IES de referencia (charla, visita a las instalaciones, charla de un alumno/a de ESO, ...)	- Documento de planificación de las actuaciones a llevar a cabo	Último trimestre

Actividades a desarrollar entre C.E.I.P. e I.E.S.

AGENTES	ACTIVIDADES	INSTRUMENTOS	TEMPORALIZACIÓN
Tutor/a de 6º E.P. Equipo Directivo	• Charla informativa en el CEIP sobre el tránsito de sus hijos/as y sobre la matriculación	- Documento informativo	Mayo / Junio
I.E.S. Familias	• Charla informativa en el IES de referencia sobre el tránsito de etapa	- Boletín informativo	Junio

Equipos de tránsito:

- Jefatura de estudios del IES y CEIP
- Orientadores de ambos centros
- Jefes de departamento de las materias troncales generales de ESO y coordinador/a del tercer ciclo de Ed. Primaria
- Tutores de 6º curso de Ed. Primaria
- PT y AL de ambas etapas

Programa de actuación:

- Jefatura de estudios de ambas etapas concretarán el calendario de reuniones.
- En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán.
- Las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación a la nueva etapa y continuar en los meses de mayo y junio. En el curso siguiente, incorporado el alumno al primer curso de ESO, se podrán realizar reuniones de análisis de resultados de la primera evaluación.
- Se establecerán los ámbitos de coordinación, objetivos, agentes y temporalización.

11. PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

11.1 PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

a) Reunión de los maestros/as tutores con los padres y madres del alumnado de su curso antes del 30 de octubre para informarles sobre los siguientes aspectos: funcionamiento y organización del aula y del centro, necesidad de materiales, programación general del curso, procedimientos y criterios de evaluación, horarios, profesorado, funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro, funcionamiento del AMPA, procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias, derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades. Para esta charla se utilizará como guion una circular informativa elaborada por el equipo directivo y que se repartirá a todas las familias del alumnado del centro.

b) Fijar anualmente día de la semana y hora de tutoría con las familias.

c) Fijar un horario semanal de atención a las familias por parte del equipo directivo del centro dentro de sus respectivas funciones.

d) Mantener reuniones con los padres y madres, al menos una al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as.

e) Celebrar entrevistas periódicamente con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento, con el fin de paliar estos dentro de lo posible.

f) Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.

g) Favorecer la participación de los padres y de las madres en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas, así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.

h) Confeccionar y emitir, con carácter periódico, circulares dirigidas a las familias del alumnado en las que se recuerden y comenten las normas de convivencia recogidas en el plan de convivencia con el fin de alcanzar una actuación coordinada entre la familia y el colegio en beneficio de la educación de los niños y niñas del centro.

i) Organizar y celebrar charlas formativas con periodicidad trimestral por parte de personal cualificado sobre diversos aspectos relacionados con la educación de los hijos y con las problemáticas que suelen presentar e involucrar más a las familias.

j) Establecer un buzón de sugerencias en el que los diversos sectores de la comunidad educativa puedan expresar libremente sus inquietudes, quejas, propuestas, etc., que puedan servir de estímulo para la búsqueda de soluciones a aquellas dificultades o problemas que pudiesen surgir.

k) Confeccionar y emitir con carácter periódico circulares dirigidas a las familias en las que se oriente sobre la adquisición de determinados hábitos que permitan una mejora en la formación, socialización y desarrollo de la autonomía personal del alumnado: hábitos de trabajo, hábitos lectores, hábitos de salud e higiene, hábitos de respeto y cuidado del medio ambiente, comportamientos ciudadanos, etc.

l) Utilizar la Agenda Escolar como vehículo de Información Tutorial que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia

m) Dar a conocer a la comunidad, a través de los medios disponibles en el centro, los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en éste se desarrolla.

11.2 CAUCES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FAMILIAS PARA SOLICITAR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS ACERCA DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL APRENDIZAJE DE SUS HIJOS/AS

a) Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor. (Artículo 8.1 de Orden 4 de noviembre de 2015) Se entenderá que durante todo el proceso educativo, la audiencia al interesado se realiza para disponer de información previa complementaria que sirva para orientar la toma de decisión del equipo docente sobre la promoción, sin que en ningún caso esa opinión sea vinculante. Todas las solicitudes de aclaración se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a.

Se adjunta como **Anexo 4**. *Solicitud de aclaraciones sobre las de decisiones de calificación y evaluación final del aprendizaje*.

Se adjunta como **Anexo 5**. *Solicitud de aclaraciones sobre la decisión de promoción y/o permanencia en el ciclo/etapa.*

b) Al día siguiente de la recepción de la solicitud del interesado en la secretaría del centro, la jefatura de estudios convocará al equipo docente para la celebración de la correspondiente sesión extraordinaria y analizar la correspondiente toma de decisiones sobre el asunto que atañe a dicha solicitud. En un plazo de dos días hábiles habrá que dar debida cuenta al interesado del correspondiente análisis del caso, trasladando por escrito a la familia los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del equipo docente.

Se adjunta como **Anexo 6.** *Comunicación a los tutores/as legales tras la sesión extraordinaria del equipo docente.*

11.3 LOS CAUCES Y EL PROCEDIMIENTO PARA QUE LAS FAMILIAS PUEDAN PRESENTAR RECLAMACIONES ANTE EL TUTOR/A

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones, las cuales se dirigirán ante el tutor o tutora y se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a.

Los representantes legales del alumnado podrán instar el procedimiento de reclamación ante la decisión de evaluación final y/o promoción o de permanencia adoptada en los plazos establecidos en el mes de junio, cuando consideren lesionado su derecho. Para ello, deberán justificar su reclamación de manera razonada los motivos, una vez agotadas las aclaraciones de la instancia anterior.

Para los dos supuestos que se pudieran dar se emplearán:

- *Solicitud para elevar reclamaciones ante el tutor/a sobre las decisiones finales de evaluación y calificación*. Se adjunta como **Anexo 7** dicha solicitud.
- *Solicitud para elevar reclamaciones ante el tutor/a sobre la decisión de promoción y/o permanencia en el ciclo/etapa*. Se adjunta como **Anexo 8** dicha solicitud.

Al día siguiente de la recepción de la reclamación en la secretaría del centro, la jefatura de estudios convocará al equipo docente para la celebración de la correspondiente sesión extraordinaria y analizar la correspondiente toma de decisiones sobre el asunto que atañe a dicha reclamación.

En un plazo de dos días hábiles habrá que dar debida cuenta al interesado del correspondiente análisis del caso, trasladando por escrito a la familia los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del equipo docente. Se adjunta como **Anexo 9** dicho escrito.

Cuando la reclamación se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se *comunicará al interesado su inadmisibilidad*. Se adjunta como **Anexo 10** dicha comunicación.

11.4 ACUERDOS SOBRE LA INFORMACIÓN QUE, SOBRE EL PROCESO PERSONAL DE SU APRENDIZAJE SEGUIDO, SE TRANSMITIRÁ A CADA ALUMNO/A Y SU FAMILIA

Información al alumnado

El alumnado debe recibir la información necesaria para participar en la interpretación y en la toma de decisiones que afecten a su propio aprendizaje. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el grado de adquisición de las competencias básicas y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. La información que se facilita al alumnado persigue un triple objetivo:

- Hacerle consciente de su progreso en el trabajo escolar.
- Ampliar el conocimiento que tienen de sí mismo y de sus capacidades.
- Ayudarle a corregir las deficiencias y a reorientar su proceso de aprendizaje.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado, a principios de curso, acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las áreas.

Información a las familias

La información que se proporcione a la familia sobre los resultados de la evaluación debe servir para dar a conocer los puntos de partida en el proceso de enseñanza y la situación de cada alumno o alumna con respecto a:

- La actitud hacia la escuela y el proceso educativo.
- Los progresos y dificultades que se detectan en su aprendizaje.
- Las aptitudes y capacidades manifestadas.
- Los intereses.
- Aquellos aspectos de desarrollo personal que se aprecien con cierta significación para explicar su proceso de enseñanza.

Corresponde a los tutores y tutoras informar regularmente a las familias sobre la programación correspondiente al curso o al ciclo, los criterios de evaluación, el ritmo de aprendizaje de sus hijos e hijas y los resultados de la evaluación que el profesorado realiza de forma continua. Esta información se podrá dar oralmente en entrevistas o reuniones de grupo con los padres y madres. En el modo de proporcionar la información a la familia debe primarse el contacto y la relación directa, puesto que de lograr un diálogo con los padres y las madres sobre esta información depende, en gran medida, las posibilidades de establecer la coordinación necesaria entre la familia y la institución escolar y así poder construir una intencionalidad educativa común.

Por otro lado, al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor debe informar por escrito a las familias sobre el aprovechamiento académico del alumnado y la marcha de su proceso educativo, utilizando a tal efecto la información recogida de la evaluación continua.

11.5 PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine. Se adjunta como **Anexo 11**. *Modelo de compromiso educativo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 k) del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

a) Finalidad:

Tienen por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Tienen carácter preventivo y se procura que sirvan para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

b) Destinatarios:

Alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y como medida preventiva y no sancionadora.

c) Procedimientos:

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos de convivencia. Se adoptarán por escrito

ACCIONES NECESARIAS:

Entrevista con la familia para concretar:

1. Definición de los objetivos a conseguir.
2. Concreción de los compromisos a adquirir:
3. Por parte de las familias.
4. Por parte del centro.
5. Seguimiento del cumplimiento, que se hará a través de:
   - Realización de tutorías al menos quincenales, se recogerá por escrito
   - Reunión mensual del E. Docente para el seguimiento de los compromisos, de lo cual se levantará acta.
   - Trimestralmente el Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimientos de lo cual se levantará acta.
6. Elaboración de Informe final recogiendo:
   - Valoración de objetivos conseguidos y no conseguidos.
   - Causas de la no consecución de los objetivos.

- Actuaciones a seguir en caso de incumplimiento.
- Modificación.
- Renovación.
- Observaciones.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar; este, a través de la comisión de convivencia garantizará la efectividad y el seguimiento de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

ANEXOS

1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 DEL CENTRO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	**JOSÉ LUIS SÁNCHEZ**
CÓDIGO	**11003655**
LOCALIDAD	**SAN MARTÍN DEL TESORILLO**

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	**FECHA**	**Descripción**
1	21/07/2021	Constitución Comisión Covid-19 y actualización del Protocolo según la nuevas Instrucciones y Medidas.
2	21/09/2021	Aprobación del Protocolo en Consejo Escolar.
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	677 982 981
Correo	inspedu.dpca.ced@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial Cádiz	
Persona de contacto	Inmaculada González y Mª Carmen Sola
Teléfonos	671 538 493 - 647 560 133 Corporativos: 63 84 93 - 6384 94
Correo	gabinete.prevencion.dpca.ced.@juntadeanadalucia.es primaria.dpca.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	C/ Barbate, esquina San Mateo. 11012 Cádiz
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Teléfono	**955 009 089**
Correo	epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es
Centro de Salud	
Persona de contacto	**Pilar Hernández**
Teléfono	**618 50 49 39**
Correo	pilar.hernandez.sspa@juntadeandalucia.es
Persona de contacto suplente	**Miguel Ángel Rendón Gómez**
Teléfono	**660 60 55 31**
Correo	referentesanitarioponiente@gmail.com
Coordinadora COVID-19	
Persona de contacto	**María Teresa Rojas Clavijo**
Teléfono	**619 61 11 78**
Email	**mrojcla426@g.educaand.es**

ÍNDICE

0.	Introducción.	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro	7
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	7
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro	10
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes	11
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos	13
	6.1. Medidas generales	13
	6.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras	13
	6.3. Medidas específicas para el alumnado	15
7.	Medidas para la limitación de contactos	16
	7.1. Aula matinal y comedor	22
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	24
9.	Disposición del material y los recursos	25
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	25
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	27
12.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	28
13.	Uso de los servicios y aseos	36
14.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	37
15.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	49

16.	Seguimiento y evaluación del protocolo	50
	ANEXOS	54
	Anexo I. Descripción de los grupos de convivencia, zonas donde desarrollan sus actividades y aseos	54
	Anexo II. Descripción del Protocolo en caso de sospecha de Covid-19 y caso confirmado de Covid-19	56
	Anexo III. Recomendaciones generales: medidas prevención e higiene para el personal del centro docente	59
	Recomendaciones generales: medidas prevención e higiene para el alumnado	64
	Anexo IV. Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias	66
	Anexo V. Directorio del centro	69
	Anexo VI. Cartelería	70
	Listado de correos electrónicos de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales	77
	Protocolos y Normativa	77
	Ficha de información para salud pública (Anexo 3)	79

0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19 para el C.E.I.P. José Luis Sánchez (San Martín del Tesorillo, Cádiz), regulada por las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye orientaciones, recomendaciones y acciones en relación a las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud con el propósito de eliminar y/o reducir y limitar a niveles razonablemente aceptables las posibilidades de trasmisión del virus SARS-CoV-2, cuyos objetivos específicos son:

- Crear un **entorno escolar** saludable y seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptada a las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Posibilitar la **detección precoz de casos y gestión adecuada** de los mismos a través del presente protocolo de actuación y de coordinación de los agentes implicados.

La adopción y seguimiento de las medidas y recomendaciones contempladas tiene como objetivo contribuir a que el personal del centro, alumnado y familias afronten el día a día del centro de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de transmisión, resultando fundamental realizar un esfuerzo mientras exista el riesgo de expansión del SARs-CoV-2. Siendo dichas medidas actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*seguimiento y evaluación del Protocolo*".

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Del Alcázar Martínez, César Augusto	- Director - Coordinador COVID - Coordinador de Seguridad, y salud y prevención de riesgos laborales	Profesorado
Secretaría	Rojas Clavijo, Mª Teresa	- Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Fernández Rey, Jesús	- Alcalde	Ayuntamiento
Miembro	Calvente Calvente, Sergio	- Concejal de Educación	Ayuntamiento
Miembro	Sánchez Gil, Carmen	- Representante de las familias del Consejo Escolar	Familias
Miembro	Pilar Hernández Miguel Ángel Rendón	- Enlaces sanitarios	Centro de salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Fecha
1	Comisión permanente del Consejo Escolar	21/07/2021
2	Constitución de la Comisión para el COVID-19	21/07/2021
3	Información borrador protocolo al personal docente y no docente	01/09/2021
4	Información borrador protocolo a las familias	02/09/2021
5	Aprobación del protocolo	21/09/2021

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19 y elaboración del presente protocolo.

Será responsabilidad del Ayuntamiento de la localidad realizar la limpieza y desinfección de todos los espacios del centro, señalización de flujos y disposición de carteles.

Se dispondrán utensilios de higiene: gel, jabón, papel, papeleras, mamparas de protección, mascarillas a la entrada de los edificios, en las aulas, aseos y resto de dependencias.

Se procederá a la difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa, a través de los siguientes medios:

- Blog del centro
- Correo electrónico

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD

Se insiste en la importancia de extremar las medidas indicadas en el presente protocolo para prevenir contagios de COVID 19.

Medidas generales

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Higiene respiratoria:

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión. Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
    a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

c) Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio….), no debe acudir al centro educativo.

2. Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
3. Se dispondrá el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
4. Será obligatorio el uso de mascarillas por parte de los profesores/as durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
6. El uso de útiles o elementos, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa serán de uso individual, en aquellos que no sea posible se desinfectarán entre cada uso.
7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coinciden en los mismos espacios y tiempos con el alumnado. Para ello, se establece entrada por puerta c/Túnel para los repartidores
8. El personal de cocina, procederá al lavado y desinfección regular de la ropa de trabajo, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60ºC o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coinciden en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Medidas específicas para el alumnado

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

Se tomará la temperatura a la entrada del centro.

Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

Será obligatorio que el alumnado de la etapa de Educación Infantil (4 y 5 años) y de la etapa de Educación Primaria use mascarillas higiénicas durante toda la jornada escolar (incluido los GCE).

Los grupos de convivencia de Educación Infantil 3 años no tendrán la obligación de usar mascarillas dentro de sus aulas de referencia, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se obliga al uso de la mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto también sería aplicable a los grupos de convivencia escolar, incluso pudiendo garantizar un distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

El alumnado deberá traer al centro ropa lavada a diario.

Programa de acogida de los primeros días de asistencia a clase.

Se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño
- BIENESTAR EMOCIONAL: Se trabajará la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se recogerán en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable.

4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias no podrán acceder al centro. Se ruega que no permanezcan en las puertas del centro.

Si tiene que hacer algún comentario o informar sobre algún aspecto del alumnado, lo deberán hacer por medios telemáticos.

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar, excepcionalmente, en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se recomienda, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Se permitirá el acceso al centro a personas ajenas al mismo, como medida extraordinaria, para actividades concretas; previa autorización de la Comisión e informe al Consejo Escolar.

Serán en horario diferente a las entradas, salidas y recreos del alumnado.

Horario: de 9:30 a 10:30 h y de 12:30 a 13:30 h.

Los proveedores utilizarán la puerta lateral de la c/ Túnel de forma exclusiva. En el edificio de la c/ Grupo Escolar se utilizará la puerta principal.

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Edificio c/ Túnel:

Planta baja: ED. INFANTIL.

3 años A: aula nº 1

3 años B: aula nº 2

4 años A: aula nº 3

4 años B: aula nº 6

5 años A: aula nº 4

5 años B: aula nº 5

Audición y Lenguaje: aula nº 13

Planta alta: 6º ED. PRIMARIA

6º A: aula nº 9

6º B: aula nº 7

Pedagogía Terapéutica: aula nº 8

Música, EOE y sala COVID: aula nº 10

Biblioteca: aula nº 11

Psicomotricidad y Alternativa a la religión: aula nº 12

Edificio C/ Grupo Escolar

Planta baja

1º A: aula nº 4

1º B: aula nº 3

2º A: aula nº 1

2º B: aula nº 2

Biblioteca: aula nº 5

E.O.E. y Sala COVID: aula nº 15

Planta alta

3º: aula nº 9

4º A: aula nº 7

4º B: aula nº 6

5º: aula nº 10

Aula Matinal: aula nº 8

Sala Informática: aula nº 11

Pedagogía Terapéutica: aula nº12

Audición y Lenguaje: aula nº 13

AMPA: aula nº 14

Medidas para grupos de convivencia escolar

(Pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Los pupitres se dispondrán de forma individual. No estará permitido el uso de archivadores, bandejas o similares en muebles de uso común. El alumnado lo debe tener en su propio pupitre. No se podrá realizar la asamblea en la alfombra, incluida la Etapa de Educación Infantil. El uso de los útiles y material será de uso exclusivo e individual.

El mobiliario, los juguetes y los materiales didácticos provistos para cada Grupo de Convivencia Escolar deben permanecer en su aula. No se pueden compartir, intercambiar ni mover de un aula a otra de otro grupo de convivencia. En el caso especial y según organización que algún elemento pudiera trasladarse a otra aula se deberá desinfectar.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

6.1. MEDIDAS GENERALES

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro conocerán y llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se priorizará la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se realizará durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se utilizará durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Cuando las manos tengan suciedad visible el gel hidroalcohólico no será suficiente, y será necesario usar agua y jabón.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa, tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Uso adecuado de la mascarilla (cubriendo mentón, boca o nariz) a partir de seis años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable.
- Mantener distanciamiento físico de al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro.
- Mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

6.2. MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los siguientes trabajadores y/o profesionales:

   a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el Coordinador de Seguridad, y salud y prevención de riesgos laborales del Centro adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador con el fin de hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
3. En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

   Además, se adaptarán las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes del Centro de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras. Cuando ello n sea posible, se proporcionará equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. Siendo formado e informado todo el personal sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
4. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica, excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
5. La obligación del uso de las mascarillas no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
6. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.
7. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención

educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se desinfectará entre cada uso.

8. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todo el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
9. La PTIS desinfectará sus manos antes y después del cambio de pañales, antes de los momentos de la alimentación y cuando así el buen criterio y sentido común lo exija.
10. Se procederá al lavado y desinfección regular de la ropa de trabajo, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60º C, o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, adoptará las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

6.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

1. Se dispondrán de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Cuando las manos tengan suciedad visible, el gel hidroalcohólico no será suficiente, y se usará agua y jabón.

   No se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos para los niños/as que se metan las manos frecuentemente en la boca, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Será obligatorio que el alumno use mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, incluyendo al alumnado de Educación Infantil 3 años. La mascarilla indicada para población sana es de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable.
4. En la etapa de Educación Infantil, los alumnos/as de 4 y 5 años usarán las mascarillas dentro de sus aulas de referencia, en sus desplazamientos y circulación por el centro. Los grupos de Educación Infantil de 3 años irán aumentando el tiempo de uso de mascarillas progresivamente, siendo obligatoria su utilización cuando exista posibilidad de contactar con otros grupos.
5. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por si situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.

6. Se explicará a todo el alumnado el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
7. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, y se procurará que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.

7. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

1. Se garantizará la máxima presencialidad al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2.
2. Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.
3. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.
4. Dentro de los **Grupos de Convivencia Estable** (GCE) se deberá guardar la distancia interpersonal de manera estricta. Minimizándose el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor/a.
5. Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos.
6. Los grupos de convivencia estable reunirán las siguientes condiciones:
    - Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
    - Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los maestros/as, quienes se desplacen por el centro.
    - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumno del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
    - Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, el número de docentes que atienda a este alumnado será el menor posible.
7. Dentro del aula se establecerá una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión de la zona en la que se ubica el Centro para determinados cursos:

- Educación Infantil: La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

  La única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos es el grupo de convivencia, ya que este alumnado no tiene madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

- Educación Primaria: De 1º a 4º la organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

  En 5º y 6º la organización se podrá hacer preferentemente como GCE o manteniendo distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

  En esta etapa es imprescindible mantener la presencialidad por lo que se plantea una opción estable para los dos escenarios.

8. Para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro se establecerán las siguientes medidas:

Habilitación de vías entradas y salidas

Edificio c/ Túnel: Se habilitarán las tres puertas del centro.

6º Ed. Primaria:

- Entrada: 08:50 a 09:00 h
- Salida: 14:00 h.
- Puerta principal: exclusiva

El alumnado entrará directamente a las aulas sin hacer fila.

Ed. Infantil:

- Horario de entrada: 08:55 h hasta 09:10
  - Ed. Infantil 3 años: C/ Túnel (Comedor).
  - Ed. Infantil 4 y 5 años: C/ San José
- Horario de salida: 13:55 h hasta 14:05 h
- Las familias saldrán por la puerta principal:
  - Las familias que acceden por la C/ San José cruzarán la pista grande para salir por la entrada principal.
  - Las familias que acceden por la C/ Túnel (Comedor) seguirán su camino en línea recta hasta salir por la puerta principal.

Edificio c/ Grupo Escolar:

Las puertas se abrirán a las 08:50 h y se cerrarán a las 09:10 h

- 5º E.P.

  Entrada: 08:55 h

  Salida: 13:55 h

- 3º y 4º E.P.

  Entrada: 09:00 h

  Salida: 14:00

- 1º y 2º E.P.

  Entrada: 09:05 h

  Salida: 14:05 h

La salida se efectuará de curso en curso, y en este orden: 5º, 4º, 3º, 2º y 1º E.P.

Se ruega a las familias que no vengan con demasiada antelación para evitar aglomeraciones. De igual modo, se ruega al profesorado puntualidad en el comienzo de las clases y en las salidas, respetando el orden establecido.

El alumnado entrará directamente a las aulas sin hacer fila.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Los flujos de circulación estarán indicados en el suelo con flechas y siempre serán a la derecha de la persona que circula, procurando guardar las distancias de seguridad.

Los flujos de circulación para entradas y salidas, serán de dirección única. Las familias que entren al edificio de la calle Túnel por la puerta del comedor, seguirán por el pasillo exterior del comedor hacia la puerta principal. Las familias que entren por la puerta de la calle San José, el flujo de salida será a través de la pista deportiva.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se recomienda que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.

9. Los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro estarán establecidos y señalizados, evitando así la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
10. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro, siendo el personal docente quienes acudan al aula de referencia.
11. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.
12. Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios libre.
13. Las actividades que aumenten la emisión de aerosoles como gritar o cantar se realizarán en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, se garantizará en su defecto, una adecuada ventilación, manteniendo la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se realizarán las clases de Educación Física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores será de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentando la distancia e intensificando la ventilación.
14. Los eventos deportivos realizados dentro del centro seguirán las normas establecidas en el presente documento y no podrán tener público.
15. Se permitirá el uso de los siguientes espacios comunes reforzando las medidas de prevención de la infección, y llevando a cabo medidas de limpieza del espacio entre cambio y cambio de uso:
    - Biblioteca de ambos edificios
    - Salón de usos múltiples
    - Aula de informática
    - Sala de Psicomotricidad

    Asimismo, será necesario reservar previamente el uso del espacio con el fin de poder organizar la limpieza del mismo tras su uso.
16. En relación a las siguientes dependencias se tendrán en cuenta las consideraciones que se detallan a continuación:

- Aulas de Apoyo a la Integración

  Con el fin de no romper los Grupos Estables de Convivencia formados en el centro se atenderá al alumnado en las aulas destinadas a tal fin:

  - Edificio C/ Túnel: aula nº 8

- Edificio C/ Grupo Escolar: aula nº 12

De manera excepcional podrá acceder a las aulas de grupos estables extremando las medidas de seguridad indicadas a tal fin y para su colectivo.

- Aulas de Audición y Lenguaje

Con el fin de no romper los Grupos Estables de Convivencia formados en el centro se atenderá al alumnado en las aulas destinadas a tal fin:

- Edificio C/ Túnel: aula nº 13
- Edificio C/ Grupo Escolar: aula nº 13

De manera excepcional podrá acceder a las aulas de grupos estables extremando las medidas de seguridad indicadas para el colectivo de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

- Aulas EOE

El personal del EOE atenderá al alumnado en las aulas destinadas a tal fin:

- Edificio C/ Túnel: aula nº 10
- Edificio C/ Grupo Escolar: aula nº 15

De manera excepcional podrán acceder a las aulas de grupos estables extremando las medidas de seguridad indicadas a tal fin y para su colectivo.

17. El recreo se realizará en los espacios abiertos existentes en ambos edificios. Dichos recreos se organizarán de forma escalonada, sectorizando el espacio existente y limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase del siguiente modo:

Recreos

➔ **Edificio c/ Túnel:**

- 3 y 4 años A, 10:30 a 11:00 h

  - 3 años A = Pista trasera

  - 3 años B = Pista grande (parte A, fondo cercano a la puerta principal)

  - 4 años A = Pista grande (parte B, cercana a la C/ San José)

  NOTA: Se elaborará un cuadrante detallado con los turnos de cada semana.

- 4 años B y 5 años, 11:00 a 11:30 h

  - 4 años B = Pista trasera

  - 5 años A = Pista grande (parte A, fondo cercano a la puerta principal)

  - 5 años B = Pista grande (parte B, cercana a la C/ San José)

NOTA: Se elaborará un cuadrante detallado con los turnos de cada semana.

- 6º A y 6º B, 11:30 a 12:00 h

  Cada semana ambos cursos intercambiarán semanalmente los espacios de la pista grande (zonas A y B).

Los distintos cursos se turnarán en los siguientes espacios:

- La pista grande se dividirán en dos espacios (A y B)
- Patio trasero (C)

➔ **Edificio c/ Grupo escolar:**

- 1º y 2º , comienzo 11:00 h

  - 1º A = Pista D (Patio trasero)

  - 1º B = Pista C (Patio delantero)

  - 2º A = Pista B (Parte derecha de la pista grande)

  - 2º B = Pista A (Parte izquierda de la pista grande)

  NOTA: Se elaborará un cuadrante detallado con los turnos de cada semana.

- 3º, 4º y 5º, comienzo 11:30 h.

  3º = Pista D (Patio trasero)

  4º A = Pista C (Patio delantero)

  4º B = Pista A (Parte izquierda de la pista grande)

  5º = Pista B (Parte derecha de la pista grande)

  NOTA: Se elaborará un cuadrante detallado con los turnos de cada semana.

Los distintos cursos se turnarán en:

- La pista delantera, trasera y pista grande.
- En el primer turno la pista grande se dividirá en dos partes.

18. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Se solicitarán grupos de acompañamiento, acompañamiento lingüístico, escuelas deportivas y actividades extraescolares.

Durante las actividades extraescolares se podrá hacer uso del transporte escolar. Para ello se tomarán las siguientes medidas:

- Permanecer en todo momento con la mascarilla puesta, incluso el alumnado de Educación Infantil.
- Profesorado y alumnado ocupará el mismo asiento durante la ida y la vuelta.

Graduaciones

Los cursos de E.I. 5 años y 6º E.P. podrán celebrar los actos de graduación de su alumnado respetando las siguientes normas:

- Seguir estrictamente las indicaciones recogidas en el presente Protocolo.
- Las graduaciones tendrán un carácter estrictamente académico.
- Durante las mismas se mantendrá y se evitará la interacción entre los diferentes grupos de convivencia escolar que se han establecido durante el curso.
- Se realizarán en espacios al aire libre.
- Solo participará el alumnado del curso sobre el cual versará la actividad académica.
- El número de familiares asistentes por alumno/a participante se limitará a la unidad familiar, debiendo permanecer en todo momento sentados, agrupados por unidad familiar y manteniendo una distancia de 1,5 metros de otros grupos.
- No se permitirá el consumo de alimentos.
- Se establecerán medidas para evitar las aglomeraciones y concentraciones de personas asistentes a la entrada y salida del acto.
- Se mantendrá un uso correcto de las mascarillas durante todo el desarrollo de la actividad académica.

19. No se podrán utilizar las fuentes de agua de los patios. El alumnado deberá traer su propia botella de agua, preferiblemente identificado.

7.1. AULA MATINAL Y COMEDOR

Aula matinal y comedor.

Aula matinal

Cuando sea posible la misma se realizará en espacios abiertos. En caso contrario, se mantendrá la distancia de seguridad y una ventilación adecuada, siguiendo las recomendaciones respecto a la ventilación incluidas en este documento.

Se hará uso de la mascarilla durante la estancia del alumnado en estos espacios, en los que se reúnen alumnos/as de diversos grupos-clase, haciendo uso también el alumnado de 4 y 5 años.

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con los posibles alumnos/as pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

Se recomienda el uso de elementos no reutilizable o en su caso, se debería proceder a su limpieza y desinfección.

Comedor

Se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros entre el alumnado de las distintas mesas. La disposición de las mesas y sillas debería posibilitará el cumplimiento de la distancia de seguridad.

Las mesas y los asientos designados serán fijos y se respetará la agrupación del alumnado según su pertenencia a un grupo de convivencia estable o un grupo-clase.

Se establecerá una puerta de entrada para el alumnado del edificio de la calle túnel y otra para el alumnado del edificio de la calle grupo escolar; y se procederá de la misma forma a la salida.

El alumnado no podrá levantarse de su sitio, a excepción de los momentos en los que se requiera por la organización y para ello deberán seguir las señalizaciones de flujo así como la distancia de seguridad, y en esos momentos será obligatorio la utilización de mascarillas.

Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

a) Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.

b) En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.

c) Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.

d) Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.

e) El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).

f) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

g) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.

h) Se procederá a una ventilación previa entre los distintos turnos del comedor, así como una desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

i) Se mantendrá una ventilación adecuada de los espacios destinados al comedor del alumnado, siguiendo las pautas establecidas en este documento.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- El alumnado no podrá desplazarse por el centro como norma general. No obstante, se podrán utilizar los espacios comunes: biblioteca, aula de psicomotricidad, aula de música reforzando las medidas de seguridad frente al COVID-19 y reservando previamente su uso.
- El alumnado y el personal estará obligado al uso de mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada.
- En el caso de los docentes, utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- Se aumentarán y priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre durante las actividades lectivas, priorizando espacios al sol. Para ello, la Jefatura de Estudios organizará horarios de utilización de los mismos previa petición del profesorado.
- No se realizarán actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Señalización y cartelería

- Se dispondrá de infografías, guías básicas, carteles, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Cada docente dispondrá de un espacio concreto, dentro de su aula de referencia, para depositar el material de uso personal.

Al resto de personal se le indicará el espacio concreto del que dispondrá para depositar su material personal.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se reducirán al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por las profesionales del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinféctelos entre cada uso.

Si se usara algún elemento compartido como ordenador, táblet, teléfono, etc. antes y después del uso se deberá desinfectar, en caso que no se pudiera como el teclado o táblet, se desinfectarían las manos antes y después de tocarlo.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto, cuadernos y cualquier otro material serán de uso individual sin poder ser compartidos.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Se plantean dos posibles escenarios en caso de producirse un retroceso de la situación sanitaria:

Escenario 1: Se combina la actividad presencial y on-line. En este caso, se establecerán las siguientes medidas:

a) Seguir las clases de forma simultánea, tanto desde el aula como en directo desde fuera del centro.

b) Alternar por días o por semanas la actividad presencial y on-line del alumnado.

c) Priorizar el aprendizaje presencial.

Escenario 2: La actividad educativa no presencial. En este caso, nuevamente, y de acuerdo con las medidas que establezca la Consejería de Salud, se seguirán las instrucciones y las medidas indicadas para la organización del centro que garanticen la continuidad de sus actividades.

En caso de que se produjese este escenario, el procedimiento de entrega de materiales se realizaría del siguiente modo:

- El último día de acceso presencial al centro, se hará entrega al alumnado de los materiales necesarios para poder abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje de modo no presencial.
- En caso de no poder acceder al centro, se solicitará al Ayuntamiento su colaboración, con el fin de repartir dicho material en los domicilios de los alumnos/as que no dispusiesen del mismo.

Asimismo, en el caso de que algún alumno/a no dispusiese de medios digitales, el Centro les facilitará un ordenador portátil, solicitando ayuda a la Consejería competente para solventar los problemas de acceso a Internet.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

En el caso que las circunstancias sanitarias obligaran a la atención docente telemática se tendrían en cuenta las siguientes indicaciones:

- El docente responsable de la tutoría tendría diariamente una videoconferencia con su grupo de alumnado a las 09:00 horas para establecer y plantear tareas globalizadas en las áreas de Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales y Sociales, Plástica y Música, a través de la plataforma “Moodle”.
- A continuación, llevaría el seguimiento, asesoramiento y corrección de las tareas, a través de la aplicación “Classroom”.
- A última hora, sobre las 13:00 horas, volverán a tener videoconferencia para revisar el trabajo realizado durante la jornada, promover tareas de investigación y fomentar la lectura recreativa.
- El área de Lengua extranjera Inglés se reduciría a dos sesiones semanales de una hora. Una de ellas será a través de videoconferencia por Moodle y la otra de seguimiento, asesoramiento y corrección a través de “Classroom”.
- El área de Educación Extranjera Inglés en Educación Infantil será responsabilidad de las tutoras. Desde el departamento de Inglés se les darán indicaciones y orientaciones para la realización de tareas relacionadas con el área.

- El área de Lengua Extranjera Francés, pasaría a tener una sesión de hora semanal. Una semana sería videoconferencia y la siguiente, seguimiento. Se utilizarían las plataformas acordadas. Para los cursos de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.
- El área de Educación Física, quedaría con dos sesiones de una hora semanales, una de las cuales se realizaría por videoconferencia. Y se darán recomendaciones para la realización de ejercicio diario.
- Se facilitarán orientaciones y consejos al alumnado y a las familias para optimizar la docencia telemática. Establecimiento de rutinas y horarios de trabajo individual, colectivo, descansos y aprovechamiento de las horas de ocio.
- Las especialidades de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Refuerzo Pedagógico se adaptarán a las características y necesidades de cada uno de sus alumno/as. Pudiendo agruparlos siempre y cuando sea posible extremar las medidas de seguridad (separación social, ventilación, higiene de manos, etc).
- Se realizarán las adaptaciones sobre los horarios ordinarios de docencia presencial y se difundirán a las familias y al alumnado por vías telemáticas.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

Véase el documento “Plan de actuación digital” recogido en el Plan de Centro.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado especialmente vulnerable

El alumnado que presente condiciones de salud que les hace más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Profesorado especialmente vulnerable

Los trabajadores vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En

caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el "*Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*".

Comunicación de las ausencias del alumnado

En caso de que un alumno/a no asista a clase, la familia deberá comunicar a su tutor/a o al centro el motivo de dicha ausencia antes de las 10:00 de la mañana de ese día.

12. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTACLACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación adecuada de los locales.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

"Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas._27.04.2020.pdf

Plan de limpieza y desinfección

Todos los espacios se limpiarán y desinfectarán al menos una vez al día. Los aseos serán limpiados y desinfectados después de cada uno de los distintos recreos.

Recomendaciones:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- El Plan de L+D reforzado contempla:
  - Todos los locales, equipos y superficies serán limpiados y desinfectados.
  - Frecuencia: una vez al día, a excepción de los baños, que se limpiarán a la finalización de cada uno de los turnos de recreo, así como a la finalización de la jornada escolar.
  - Útiles de limpieza y desinfección empleados:
    - **Quita grasa (Los Montes)**

      Indicaciones de peligro:
      - H412 – Nocivo para organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
      - H314 – Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares.

      Componentes:
      - Tesnioactivos no iónicos % (P/P) < 5
      - Fosfatos % (P/P) < 5
      - Perfume

      En caso de ingesta accidental:
      - Teléfono: 915 62 04 20

      Este producto no se acumula, se compra cuando sea necesario.
    - **Limpiador desinfectante (Sanytol)**

      Advertencia:
      - No mezclar con ningún producto químico.

      Consejos de prudencias:
      - Evitar el contacto con los ojos, piel o ropa.

      En caso de accidente:
      - Teléfono: 915 62 04 20

      Composición:
      - Cloruro de didecilmetilamonio 0,5%, sustancia de sabor amargo 0,0001%; expedientes y disolventes CSP 100% tensoactivos no

iónicos, tensoactivos cationícos, otros perfumes y desinfectantes nº de registro 12-20/40-05237. Sanytol limpiador multiusos.

Acmarca home care. S.A. Avda. Carrilet 293-297

08907 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona). España

Teléfono 901 120 223

www.acmarca.com

Elimina:

- Bacteria, hongos, etc.

Al mes se acumulan 2 tarros de este producto.

- **Limpia cristales (SABE) IFA**

Información adicional sobre ingredientes:

- www.grupoifa.com
- Teléfono 901 222 30

Composición:

- BEN 2I50THJA20LINONE-METHYLISOTHIA20LIONONE

Precauciones:

- Mantener fuera del alcance de los niños
- No ingerir

En caso de accidente:

- Teléfono: 91 562 04 20

Dirección:

Fabricado por IBERFRASA S.L.

Polígono Industrial Alto Losar, parc. 16-17

45800 Quintamar de la Orden (Toledo).

Teléfono 925 18 17 50

PARA IFA RETAL S.A.

C/ Sepúlveda 4, Polígono Industrial Alcobendas

28108 Madrid

Este producto no se acumula, se compra cuando se necesita.

- **Lavavajillas SABE (IFA)**

Composición:

- Igual o superior al 5% pero inferior al 15%: tensioactivos aniónicos. Inferior al 5%: tensioactivo. Anfotéricos: Otros: perfume, conservantes (methychloroiso-thiazolinone, methylisothjarolinone).

Precauciones:

- Provoca irritaciones ocular grave.

En caso de accidente:

- Teléfono: 91 562 04 20
- Contiene masa de reacción de 5-cloro-2-metil-2h, isotjazol-3 ONA y 2H, isotiazol-3ona y 3-metil-isotiazol-3 (3:1).
- Puede provocar reacción alérgica.

Dirección:

Fabricado por IBERFRASA S.L.

Polígono Industrial Alto Losar, parc. 16-17

45800 Quintamar de la Orden (Toledo).

Teléfono 925 18 17 50

PARA IFA RETAL S.A.

C/ Sepúlveda 4, Polígono Industrial Alcobendas

28108 Madrid

Este producto no se acumula, se compra cuando se va necesitando.

- **Lejía (AYALAS.L.)**

Composición:

- Contiene: Inferior al 5% de blanqueantes Clorados (Hipoclorido Sódicol).

Puede producir:

- Irritación cutánea, tóxico para organismos acuáticos, no utilizar junto con otros productos, pueden desprender gases peligrosos, provoca lesiones oculares graves.

Dirección:

Fabricado por ARTURQUIMIA S.L.

Polígono Industrial Santianes, p-24

33518 Sariego (Asturias)

Teléfono 902 18 61 86

Hnos. Ayala Sousa S.L.U.

Información adicional: www.asturquimia.es

Al mes se acumulan 5 garrafas de este producto.

- **Friegasuelos (LAS MARISMAS)**

Composición:

- Contiene: Inferior al 5% tensionactivos aniónicos, perfume, conservantes (methychloroisotha20limone, methysotha20limone).

Precauciones:

- No ingerir, contiene mezcla Cit Ec 247-500-7, mite c (220-239-6) (3:1).

Puede producir:

- Reacción alérgica

Información Toxicológica:

- Teléfono: 915 620 420

Dirección:

Fabricado por “Productos químicos tres vecinas S.L.”

C/ Esteros s/n

11379 Palmones, Los Barrios (Cádiz)

Teléfono 956 677 271

Fax 956 677 162

www.tresvecinas.com

Al mes se acumulan 4 garrafas de este producto.

- **Aguafuerte (SALFUMA’N) SABE (IFA)**

Composición:

- Contiene ácido clorhídrico al 24% (etiqueta CE).

Precauciones:

- No mezclar con otros productos (lejía, amoniaco, etc).
- Pueden desprender gases peligrosos.
- Mantener fuera del alcance de los niños

Información Toxicológica:

- Teléfono 91 562 04 20

Fabricado por:

Asturquimia S.L.

Polígono Industrial Santianes, P. 24

33518 Sariego (Asturias)

Para grupo IFA:

C/ Sepúlveda

28108 Alcobendas (Madrid)

Este producto no se acumula, se compra cuando se necesita.

https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Se garantizará la higienización de los puestos de trabajo compartidos.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se procederá a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente, (será responsabilidad del servicio de limpieza).

Se prestará una especial atención a la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las "aulas de convivencia estable"). Será responsabilidad de los especialistas de dichas materias.

VENTILACIÓN.

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-Cov-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de las aulas y espacios comunes, incluyendo los pasillos, que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Ventilación natural: Es la opción preferente. Se **recomienda ventilación cruzada**, si es posible de **forma permanente**, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, o al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos, y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la **priorización** de la **ventilación natural por su efectividad** en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

Si la ventilación natural no es suficiente, se podrá utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Los equipos de ventilación forzada deberán estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.

Únicamente **si no es posible** conseguir la **ventilación** adecuada mediante **natural** o **mecánica**, se podrán utilizar **filtros** o **purificadores de aire** (dotados con filtros HEPA). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deberán tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.

No es necesaria la compra de medidores de $C0_2$ por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico “Evaluación del riesgo de transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones”.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendable. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Los docentes que presten asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (maestra Pedagogía Terapéutica, maestra de Refuerzo, maestra Audición y Lenguaje, …) desinfectarán las superficies utilizadas y **ventilarán** la sala al menos **5 minutos** tras cada sesión o en función de los parámetros citados que garanticen una ventilación adecuada.

En el caso de programar actividades que aumenten la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de Educación Física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

No se permite el uso de ventiladores.

RESIDUOS.

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro será el seguido habitualmente.

Se dispondrán papeleras –con bolsa interior y tapa – en los diferentes espacios del centro, que serán limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarillas utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
- La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contendor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido por la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno.

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

13. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

La ventilación será frecuente en sus instalaciones y por espacio de al menos 5 minutos al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible. Se tomarán las medidas necesarias de prevención de accidentes

Edificio c/ Túnel:

- Aseo izquierdo: uso exclusivo alumnado de 6º. Ocupación máxima 2 personas.
- Aseo derecho: uso exclusivo alumnado 4 y 5 años. Ocupación máxima 2 personas.

- Aseo planta baja: uso exclusivo alumnado de 3 años. Ocupación máxima 2 personas.

Edificio c/ Grupo Escolar

- Aseos planta baja: 1º y 2º. Ocupación máxima 2 personas.
- Aseos planta alta: 3º, 4º y 5º. Ocupación máxima 2 personas.

El profesorado tendrá la responsabilidad de vigilancia de que se cumplan las condiciones expuestas.

Los aseos del profesorado serán de uso exclusivo.

Será responsabilidad del personal de limpieza la sustitución de dispensadores de jabón y de papel para el secado de mano.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día y a la finalización de cada uno de los turnos de recreo.

14. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se considera caso sospechoso cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos, dolor de cabeza, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, sensación de falta de aire, mialgia y secreción o congestión nasal, generalmente de forma agrupada. Se ha descrito también la presencia de anosmia (pérdida total del olfato) o ageusia (pérdida total del gusto).

La presentación aislada de rinorrea (goteo nasal) en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado o el personal del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 anteriores NO serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha

CONTACTO ESTRECHO

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático.

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros/as del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo

de transmisibilidad) y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

La valoración del tipo de organización del grupo y las medidas preventivas mantenidas dentro del grupo la realizará el responsable COVID del centro junto con los servicios de salud pública o quién la comunidad autónoma haya designado.

En el momento en que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

A efectos de identificación se clasifican como contactos estrechos de un caso confirmado:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia estable** (GCE): se considerarán contactos estrechos a **todas las personas pertenecientes al grupo**.
- Si el caso confirmado **pertenece a una clase que no esté organizada como GCE**: Habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado, a una distancia <2 metros alrededor del caso, durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades

realizadas. Además, en el caso del personal docente, se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La **persona responsable COVID-19 en el centro** deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas (anexo 3).

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

GRUPO ESTABLE DE CONVIVENCIA

A los efectos, de la identificación de contactos estrechos entre grupos estables de convivencia, también denominados "grupos de convivencia escolar", se hace referencia a grupos de alumnos y alumnas que se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí durante el horario de clases, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos reducirán al mínimo el contacto con otros grupos del centro en espacio y tiempo.

Necesariamente, los grupos de educación infantil y los grupos de 1º a 4º de primaria se conforman como "grupos estables".

TUTORÍA DE REFERENCIA

Se refiere al docente que ejerce como referente del grupo de alumnos/as.

REFERENTE SANITARIO

Se refiere a la persona designada por el Distrito sanitario que será el primer nivel de contacto e interlocución entre los servicios sanitarios y los Centros o Servicios docentes.

COORDINACIÓN COVID DE CENTRO

Se refiere a la persona designada en el Centro entre cuyas funciones está la comunicación y coordinación con la Referente Sanitaria y en su caso con los servicios de Epidemiología de Salud Pública.

ANTES DE SALIR DE CASA

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños/as con síntomas al centro, de informar al centro de la aparición de cualquier caso COVID-19 en el entorno familiar del niño/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

- No pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, **realizarán toma de temperatura antes de salir de casa** para ir al centro

educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

- También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser familiares convivientes.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- Si el alumno/a es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.
- El personal docente o no docente del Centro con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

EN EL CENTRO EDUCATIVO

MANEJO DE CONTACTOS

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva que confirme el diagnóstico) no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contacto estrechos ni indicación de cuarentena), **excepto a los familiares convivientes que permanecerán en cuarentena**, y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, **los servicios de salud pública o quién la comunidad autónoma haya designado** para este fin, y siguiendo los canales de comunicación establecidos por la comunidad autónoma, contactarán con los centros educativos y las familias para realizar la investigación epidemiológica e informar de la situación. Salud pública decidirá las principales medidas para el control como son el

aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos (anexos 1 y 2) y valorará conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.

Si el caso se confirma se realizará el **estudio de contactos** en el medio educativo y fuera de éste mediante **la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos** siguiendo los protocolos que estén establecidos en cada comunidad autónoma. Esta función recaerá sobre la unidad o servicio que cada comunidad autónoma designe.

- **Cuarentena y vigilancia**: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud y ante la aparición de cualquier síntoma compatible se comunique al sistema sanitario según se establezca en cada CA. De forma adicional, se indicará que durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena se siga vigilando la posible aparición de síntomas y si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.
- **Realización de pruebas diagnósticas en contactos**: siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizará una PDIA cercana a la finalización de la cuarentena. Las CC.AA. podrán valorar realizar pruebas diagnósticas en otro momento del seguimiento de los contactos según su estrategia. Si la PDIA se realiza en cualquier momento anterior a los 10 días tras el último contacto, se deberá cumplir la cuarentena hasta el día 10. **En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.**
- En determinadas situaciones y tras una evaluación del riesgo, las CCAA podrán establecer pautas de seguimiento específicas ante contactos estrechos que realicen actividades consideradas esenciales.
- Se proveerá a las **familias de la información adecuada** para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Se indicará el cierre del aula si el caso pertenece a un GCE durante 10 días. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.
- Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

MANEJO DE BROTES

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los **escenarios de aparición** de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por el centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares

Actuaciones en brotes:

1. <u>BROTE EN UN AULA</u>

- 3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:
- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos o, en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.

La indicación de cuarentena a todo el grupo o sólo a los contactos estrechos debe basarse en si el grupo funciona realmente como GCE o no, y no tanto en el curso a que pertenece.

Se tendrá en cuenta si:

- Dentro del aula, no se siguen las medidas de prevención (uso de mascarilla, distancia, ventilación…)

- Los alumnos/as de esa aula se mezclan en algún momento con alumnos/as de otras aulas (socialización, recreo, actividades conjuntas, comedor…) sin mantener las medidas de prevención (mascarilla, distancia, ventilación…)

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en el resto de las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción del grupo afectado.

2. UN BROTE EN VARIAS AULAS SIN VÍNCULO EPIDEMIOLÓGICO

3 o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico entre los casos de las diferentes aulas (cada caso puede tener un vínculo epidemiológico extra-escolar, por ejemplo brote familiar, pero los casos de las diferentes aulas NO tienen vínculo epidemiológico entre ellos). Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente de cada GCE hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases no organizadas como GCE o en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

3. BROTES EN VARIAS AULAS CON VÍNCULO EPIDEMIOLÓGICO

Detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar (es decir, los casos NO tienen vínculo epidemiológico claro extraescolar y el vínculo más probable entre ellos es el propio centro escolar).

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la

cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

4. BROTES EN EL CONTEXTO DE UNA TRANSMISIÓN NO CONTROLADA

Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado por la transmisión existente en la comunidad en un territorio específico para ese grupo etario, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llagar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro sería durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo y en la comunidad.
- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un mayor riesgo para la comunidad educativa.

ACTUACIONES POSTERIORES

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso – incluido personal docente o no docente – se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L + D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuado y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Existirá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Tras la reapertura del centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se llevará una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) de la referente sanitaria (enfermera) y del Epidemiológo/a, en su caso, y siempre

de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO

El **responsable en el manejo de COVID-19**, se comunicará y coordinará con los servicios sanitarios y los servicios de salud pública de su comunidad autónoma.

Las autoridades sanitarias establecerán un canal de comunicación con las autoridades educativas, los centros educativos y el servicio de prevención de Riesgos Laborales del personal docente, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, así como para coordinar las actuaciones sobre las personas trabajadoras docentes con problemas de salud.

Se recomienda establecer una interlocución fluida entre las autoridades sanitarias y los centros educativos para comunicar los resultados de las investigaciones epidemiológicas y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por los centros educativos. Se informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote (Anexos 1 y 2) así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias.

Asimismo, se recomienda al centro educativo recoger de forma organizada y fácilmente accesible la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos (Anexo 3). El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

Se recomienda así mismo, que el centro educativo tenga establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias del centro de manera ágil. En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se realizarán nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a una habitación separada, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el docente como el alumno/a deberán usar mascarilla quirúrgica. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. En los casos en que el alumno/a sospechoso no pueda ponerse una mascarilla quirúrgica, la persona que lo acompañe deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula.
- El Coordinador Referente COVID-19 del centro escolar o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema

establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.

- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
- El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través del coordinador covid-19 del mismo.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora COVID del propio Centro quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.
4. El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
5. El Centro docente dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos de esa

aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad del el aula matinal y el comedor, para facilitar la labor de rastreo.

6. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente **en horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
7. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, tras la evaluación epidemiológica, contactará con las familias, de todo el alumnado de la misma clase, si está organizada como grupo de convivencia estable o bien con las familias de aquellos alumnos/as que sean considerados contactos estrechos, cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
8. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente.
9. Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.
10. Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.
11. Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al Centro educativo, comunicándose al referente sanitario estas

circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el caso de que la prueba confirme este caso será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en un periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

12. La referente sanitaria y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLOGICA

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del referente sanitario y del coordinador COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

COMISIONES DE SEGUIMIENTO PROVINCIALES Y AUTONÓMICA

Se han constituido la Comisión autonómica y las Comisiones provinciales de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía, dando cumplimiento así a lo estipulado en el Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía (Boja núm. 53 de 2 de septiembre).

En aquellos casos, cuando por parte de los Servicios de Salud Pública se considerara que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, y la evaluación de riesgo proponga la necesidad de escalar las medidas, valorándose el cierre temporal del centro educativo, se deberá elaborar un informe de propuestas de medidas que se elevará a la Comisión Provincial de seguimiento COVID-19.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública que consistan en imponer restricciones a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, o en la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, ubicados dentro de su ámbito territorial, cuando dichas medidas sean necesarias ante la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible inminente y extraordinario.

La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, se ejercerá previo informe de la correspondiente comisión provincial a que se refiere el

Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcionalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial prevista en el párrafo 2.º del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 2 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los lugares donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Con el fin de evitar informaciones erróneas o estigmatizantes se llevará a cabo una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa.

15. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

En los primeros días de septiembre, la dirección del centro informará a toda la familia mediante una circular vía WhatsApp y a través del blog del centro del contenido específico y de interés de este protocolo, así como de las medidas organizativas que se vayan a implantar para que las actividades educativas y asistenciales se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

Se atenderán todas las consultas que surgieran vía correo electrónico.

Si la situación lo permitiera se organizarían reuniones por grupo-clase, al aire libre, para la difusión del presente protocolo de actuación. Las reuniones seguirán todas las medidas sanitarias pertinentes.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Se fijará antes de la finalización del mes de noviembre lugar y fecha para llevar a cabo dichas reuniones

Reuniones periódicas informativas

Se evitarán las reuniones de gran grupo y se actualizará y dará traslado de toda la información a las familias por las vías telemáticas indicadas en el siguiente punto. Solo en casos muy excepcionales y por razones justificadas se organizarían reuniones presenciales cumpliendo con todas las normas de seguridad.

Otras vías y gestión de la información

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Se actualizará la información permanentemente y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores…).
- Se utilizar las siguientes vías de comunicación: herramienta iPASEN, teléfonos, correos electrónicos, grupos de WhatsApp de delegados de familias de clases, blog del centro.
- Las familias podrán solucionar sus dudas a través de los mecanismos de tutoría telemática, correo electrónico del centro, teléfonos del centro.

16. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Se realizará el seguimiento de la aplicación de estas medidas y la toma de decisiones conforme se pueda ir modificando la situación de la pandemia o fuera necesario la modificación o adaptación de las medidas y/o recomendaciones contenidas en este documento.

Dirección del centro.

Será obligación de la dirección del centro conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa.

Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc.

Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos). Adaptar el Plan a las características de su centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.

Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Aplicar los Checklist de verificación que se indiquen.

Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud por ejemplo mediante la adscripción de centro al "Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable".

Equipo Covid-19

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.

Elaboración del Plan adaptado a las características de su centro.

Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.

Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.

Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.

Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.

Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan.

Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

Profesorado

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.

Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.

Información y coordinación con la familia.

Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.

Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.

Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.

Alumnado

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.

Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, a través del alumnado mediador en salud si lo hubiese, o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.

Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.

Familia

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.

Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de PASEN y/o otros medios establecidos en el Plan de contingencia.

Ser conscientes de la importancia su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.

Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.

Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.

Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Creación del borrador de Protocolo de actuación COVID-19	César Augusto del Alcázar Martínez Mª Teresa Rojas Clavijo	Mes de julio	Protocolo de actuación
Comisión permanente del Consejo Escolar	César Augusto del Alcázar Martínez Mª Teresa Rojas Clavijo	Mes de julio	Acta comisión COVID
Constitución de la Comisión para el COVID-19	César Augusto del Alcázar Martínez Mª Teresa Rojas Clavijo	Mes de julio	Acta comisión COVID

Información borrador protocolo al personal docente y no docente	César Augusto del Alcázar Martínez Mª Teresa Rojas Clavijo	Mes de septiembre	Protocolo de actuación
Información borrador protocolo a las familias	César Augusto del Alcázar Martínez Mª Teresa Rojas Clavijo	Mes de septiembre	Protocolo de actuación
Aprobación del protocolo	César Augusto del Alcázar Martínez Mª Teresa Rojas Clavijo	Mes de septiembre	Protocolo de actuación
Actualización del Protocolo	César Augusto del Alcázar Martínez Mª Teresa Rojas Clavijo	Mes de septiembre	Protocolo de actuación

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Evaluación de la entrada de los docentes	Comisión específica COVID-19	Mes de septiembre	Acta Comisión Específica COVID-19
Evaluación de la entrada del alumnado	Comisión específica COVID-19	Mes de septiembre	Acta Comisión Específica COVID-19
Evaluación del Protocolo de actuación	Comisión específica COVID-19		Acta Comisión Específica COVID-19
Evaluación del Protocolo de actuación	Comisión específica COVID-19		Acta Comisión Específica COVID-19
Evaluación del Protocolo de	Comisión específica COVID-19		Acta Comisión Específica COVID-19

actuación			

ANEXOS

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Según la Instrucción de 13 de Julio de 2021, los Grupos de Convivencia Escolar definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.

Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.

El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas el alumnado permanecerá en su aula de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.

En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros Grupos de Convivencia Escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor/a u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupos convivencia	**Curso/s al que pertenece el grupo**	**Aseo (planta y n^{os} aseo)**	
E.I. 3 años A	E.I. 3 años	Baja	1
E.I. 3 años B	E.I. 3 años	Baja	1
E.I. 4 años A	E.I. 4 años	Alta	Derecho
E.I. 4 años B	E.I. 4 años	Alta	Derecho
E.I. 5 años A	E.I. 5 años	Alta	Derecho
E.I. 5 años B	E.I. 6 años	Alta	Derecho

1º A – Ed. Primaria	1º Ed. Primaria	Baja	2
1º B – Ed. Primaria	1º Ed. Primaria	Baja	2
2º A – Ed. Primaria	2º Ed. Primaria	Baja	2
2º B – Ed. Primaria	2º Ed. Primaria	Baja	2
3º – Ed. Primaria	3º Ed. Primaria	Alta	2
4º A– Ed. Primaria	4º Ed. Primaria	Alta	2
4º B – Ed. Primaria	4º Ed. Primaria	Alta	2

Dentro de las medidas posibles, el Centro procurará que los siguientes grupos se asemejen lo más posible a los Grupos de Convivencia Estable.

5º – Edc. Primaria	5º Ed. Primaria	Alta	2
6º A – Edc. Primaria	6º Ed. Primaria	Alta	Izquierda
6º B – Edc. Primaria	6º Ed. Primaria	Alta	Izquierda

Los aseos tendrán una ocupación máxima de 2 personas.

ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con COVID 19 como en los casos confirmados, el Centro seguirá las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29/06/2020 (Revisado 25/03/2021), en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios Grupos de Convivencia Escolar del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: **ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO**:

Ante una persona que **desarrollo síntomas** compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el presente protocolo de actuación:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado:
  - mascarilla quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
  - mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.
- El **espacio** en el que los casos sospechosos esperen, será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- Los **docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables** deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, y serán valorados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales quien indicará si es necesario tomar

medidas adicionales.

- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.

  ✓ La persona designada como **responsable en el manejo de COVID-19** en el centro contactará con la **familia** o **tutores legales**, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Éstos deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad haya designado, o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. Asimismo, en caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.

  ✓ En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al **112** o al **061**.

  ✓ El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-19 se consideran caso sospechoso** y no deberán acudir al centro educativo. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. **También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados** en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

  - Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta trascurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.
  - Si el resultado es negativo, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad.

ACTUACIÓN ANTE UN **CASO CONFIRMADO**:

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, **los servicios de salud pública o quién la comunidad autónoma haya designado** para este fin, y siguiendo los canales de comunicación establecidos por la comunidad autónoma, contactarán con los centros educativos y las familias para realizar la investigación epidemiológica e informar de la situación. Salud pública decidirá las principales medidas para el control como son el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos (anexos 1 y 2) y valorará conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.

Si el caso se confirma se realizará el **estudio de contactos** en el medio educativo y fuera de éste mediante **la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos** siguiendo los protocolos que estén establecidos en cada comunidad autónoma. Esta función recaerá sobre la unidad o servicio que cada comunidad autónoma designe.

- **Cuarentena y vigilancia**: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud y ante la aparición de cualquier síntoma compatible se comunique al sistema sanitario según se establezca en cada CA. De forma adicional, se indicará que durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena se siga vigilando la posible aparición de síntomas y si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.
- **Realización de pruebas diagnósticas en contactos**: siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizará una PDIA cercana a la finalización de la cuarentena. Las CC.AA. podrán valorar realizar pruebas diagnósticas en otro momento del seguimiento de los contactos según su estrategia. Si la PDIA se realiza en cualquier momento anterior a los 10 días tras el último contacto, se deberá cumplir la cuarentena hasta el día 10. **En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.**
- En determinadas situaciones y tras una evaluación del riesgo, las CCAA podrán establecer pautas de seguimiento específicas ante contactos estrechos que realicen actividades consideradas esenciales.
- Se proveerá a las **familias de la información adecuada** para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

- Se indicará el cierre del aula si el caso pertenece a un GCE durante 10 días. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.
- Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

ANEXO III.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. **Uso obligatorio de mascarillas.**	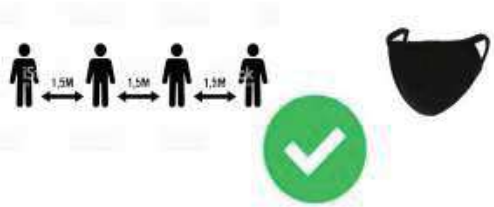
Uso preferente de las escaleras al ascensor.	
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, **(sobre todo despues de usar objetos de uso común).**	

Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado,** para no contaminar las manos. **Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.**	
Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos).** En los **puestos de atención al público emplear barrera física.** Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos**.	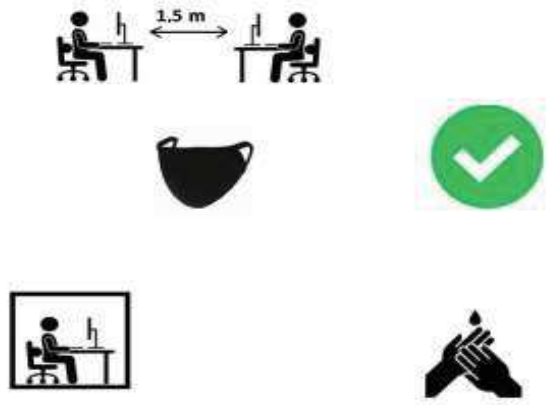
Cada **persona debe usar su propio material.** **Evite compartir material con los compañero/as**. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.	

Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.** Los **ordenanzas** u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas**, etc, **deben intensificar el lavado de manos**. **Uso de guantes** sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección	
Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.	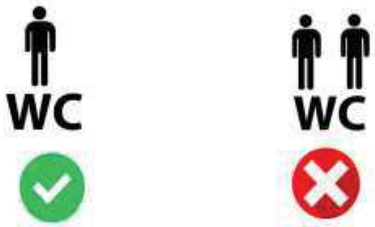
No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al Centro con los mismos.	

Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo. Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa. Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).	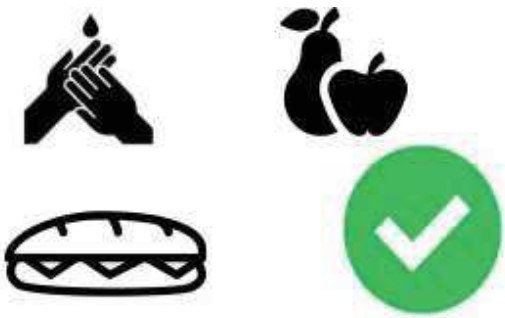
Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.	
Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.	

Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección. **Extremar** medidas de **higiene de manos,** así como de **gestión de residuos y limpieza y desinfección** (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).	

Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.	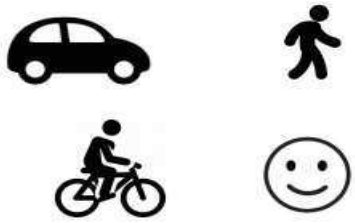
En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19** (incluso leves), **se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud**.	
Si los **síntomas aparecen durante la jornada laboral**, la persona trabajadora **extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.** **Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.**	

ANEXO III.

2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. **Uso obligatorio de mascarillas.**	
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, **(sobre todo después de usar objetos de uso común).**	
Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado,** para no contaminar las manos. **Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.**	
Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.	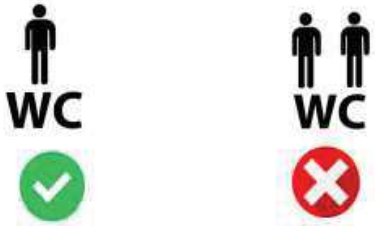

No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. **Se recomienda acudir al Centro con los mismos.**	
Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.	
Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.	
Los desayunos se realizarán al aire libre de modo ordenado, guardando las distancias de seguridad y de forma controlada por el profesorado. Los recreos se llevarán a cabo por grupos de convivencia en espacios delimitados para ello.	

ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario será cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.

2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.

3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:

a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

EQUIPO			
ÍTEM	**PANTALLA**	**SÍ**	**NO**
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	**TECLADO**	**SÍ**	**NO**
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
	MOBILIARIO		
ÍTEM	**MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO**	**SÍ**	**NO**
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	**SILLA DE TRABAJO**	**SÍ**	**NO**
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		

	REPOSAPIÉS		
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	**LUGAR DE TRABAJO**	**SÍ**	**NO**
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	**ILUMINACIÓN**	**SÍ**	**NO**
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		

ANEXO V

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor/a grupo convivencia
Grupo 1	E.I. 3 años A	Ana Calderón Díaz
Grupo 2	E.I. 3 años B	Mª Dolores Jiménez Rufián
Grupo 3	E.I. 4 años A	Inmaculada Concepción Ruiz Ríos
Grupo4	E.I. 4 años B	Elena Triviño Benítez
Grupo 5	E.I. 5 años A	Laura Herrera Martínez
Grupo 6	E.I. 5 años B	Esperanza Macarena Duarte Benítez
Grupo 7	1º A – Edc. Primaria	Silvia Guerrero Ruiz
Grupo 8	1º B – Edc. Primaria	Marta Núñez Morales
Grupo 9	2 ºA – Edc. Primaria	Ángeles Saraiba Espada
Grupo 10	2º B – Edc. Primaria	José David Puertas Márquez
Grupo 11	3º – Edc. Primaria	Mª Victoria Martín López
Grupo 12	4º A – Edc. Primaria	Concepción Sánchez Gil
Grupo 13	4º B – Edc. Primaria	Concepción Nieto Sánchez
Grupo 14	5º – Edc. Primaria	Manuel Juan Ceballos Caro
Grupo 15	6º A – Edc. Primaria	Vanesa Pérez Pérez
Grupo 16	6º B – Edc. Primaria	Enrique del Alcázar Delgado

ANEXO VI

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.

USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.

RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

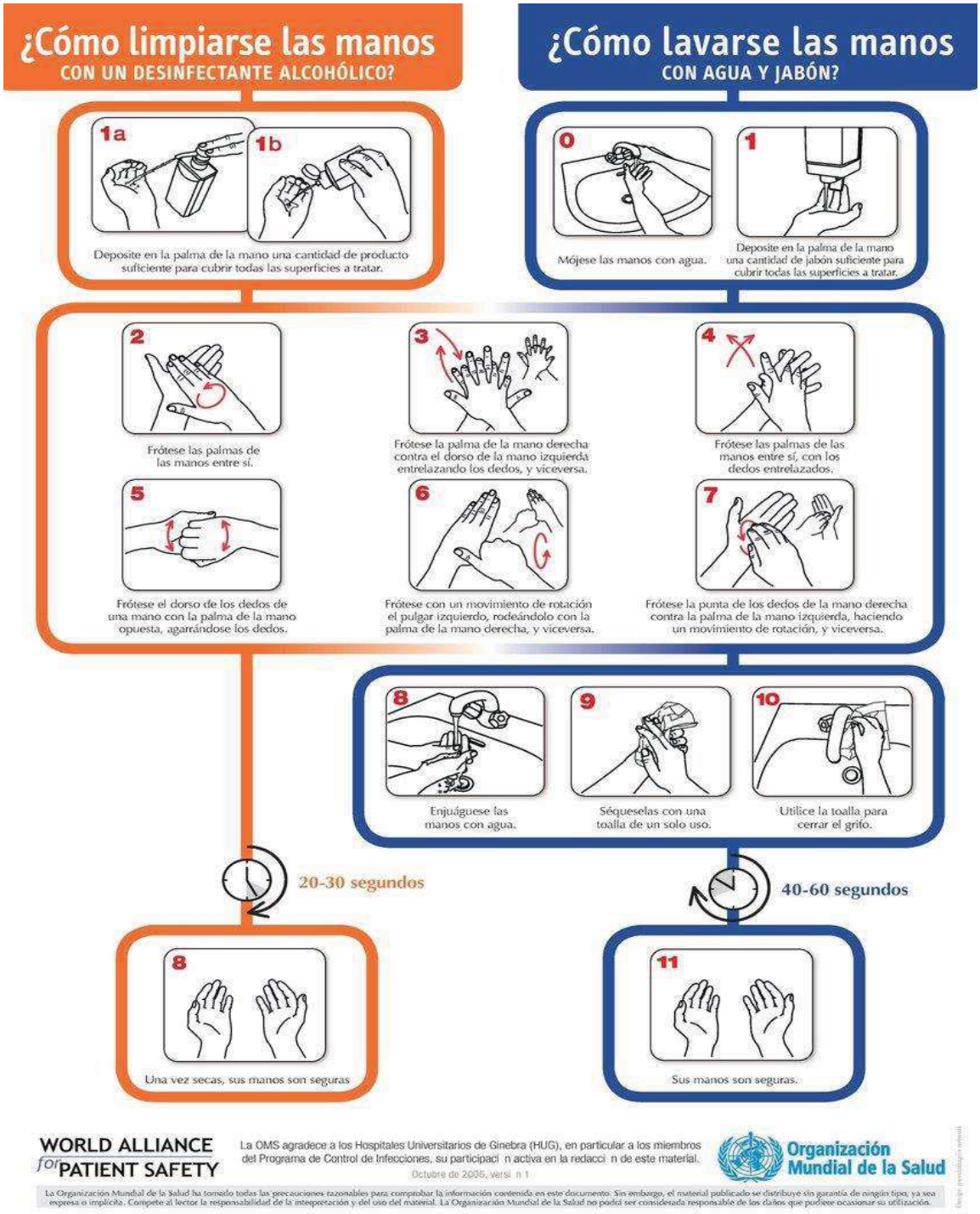

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

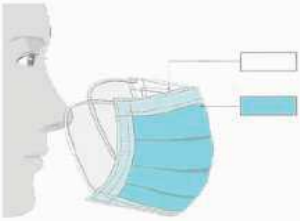

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

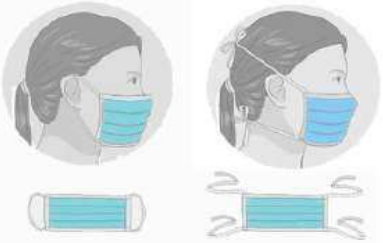

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.

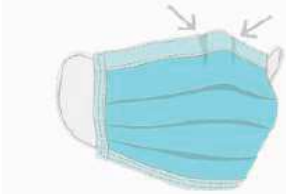

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.

Pellizcar por el exterior del primer guante

Retirar sin tocar la parte interior del guante

Retirar el guante en su totalidad

Recoger el primer guante con la otra mano

Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior

Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo

Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucía.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medias urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2021/2022. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 29 de junio de 2021).

- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.

Anexo 3. Ficha de información para salud pública

La información accesible y organizada facilita la valoración del riesgo y acorta los tiempos necesarios para la realización de actividades de contención. A continuación, se recoge la información que los centros educativos deben poder facilitar de forma ágil a salud pública en caso de aparición de un caso o de un brote:

INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Nombre del centro educativo:

Dirección:

Municipio:

Código postal:

Teléfono:

Tiene plan de contingencia:

- Sí (enviar a la dirección de correo ____@___)
- No

INFORMACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COVID EN EL CENTRO

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

INFORMACIÓN DEL CASO CONFIRMADO:

Nombre y apellidos del alumno o alumna:

Edad:

Teléfono/s de la familia:

Hermanos o hermanas en el centro educativo:

Presencia de enfermedades crónicas:

Sí. Especificar:

No

Sin información

Nivel educativo: ☐ Infantil 1er ciclo ☐ Infantil 2º Ciclo ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Bachiller

Clase (número y letra del aula):

Número de alumnos en el aula:

Grupo de convivencia estable

- SÍ
- NO

No grupo de convivencia estable:

Está a una distancia < 2 m

- SÍ
- NO

Se lleva mascarilla todo el tiempo

- SÍ
- NO

Participación en actividades extraescolares:

- SÏ. Especificar cuáles: _____ ¿Se mantiene el GCE en la actividad? _____
- NO

Utilización de transporte escolar:

- SÍ. Especificar ruta, número de microbús, etc.: _____
- NO

Utilización de los servicios de comedor y turno:

- SÍ. Especificar turno:
- NO

Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso:

Enviar el listado de compañeros del grupo de convivencia estable o de la misma clase y de las actividades extraescolares, así como de profesores, indicando si han asistido al centro en los dos días previos a la detección del caso, así como algún otro contacto del que se tenga constancia fuera del aula, especificando qué tipo de contacto ha podido tener.

Nombre y apellidos	Teléfono de contacto	Fecha de nacimiento	Tipo de contacto (Alumno de la misma clase, profesor, actividad extraes., etc.)	Si no es GCE señalar si ha estado a <2 metros sin mascarilla y dónde	Asistencia al centro los dos días previos	Contacto estrecho SÍ/NO
	XXXXXXXXX		Alumnado	GCE	Sí	x
	XXXXXXXXX		Alumnado	GCE	No	x
	XXXXXXXXX		Alumnado	Clase <2 metros	Sí	x
	XXXXXXXXX		Profesorado	GCE	Sí	---
	XXXXXXXXX		Otro personal del centro (especificar)		Sí	---
	XXXXXXXXX		Actividad extraescolar		Sí	---

2. RÚBRICAS DE EVALUACIÓN

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

RÚBRICAS

RÚBRICA PARA LA PONDERACIÓN DE PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación	
					Oral	Escrito
Presentación (escrita)	La prueba respeta todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes, legibilidad, limpieza y orden)	La prueba respeta casi todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes, legibilidad, limpieza y orden)	La prueba respeta bastantes de los elementos de presentación establecidos (título, márgenes, legibilidad, limpieza y orden)	La prueba respeta poco los elementos de presentación establecidos (título, márgenes, legibilidad, limpieza y orden)		25 %
Corrección ortográfica (escrita)	El texto está escrito correctamente	El texto contiene algún error ortográfico no significativo	El texto presenta varios errores ortográficos no significativos o algún error significativo	El texto presenta varios errores ortográficos significativos para su edad		25 %
Expresión oral	Expone con un buen nivel de pronunciación y se expresa con confianza y seguridad	Expone con un buen nivel de pronunciación y se expresa con alguna pausa o titubeo	Expone nivel de pronunciación aceptable y se expresa con titubeos	Expone con un nivel bajo de pronunciación y se expresa con muletillas, desconfianza y falta de fluidez	(100/3)%	
Vocabulario empleado	Vocabulario rico, variado, sin repeticiones, y con palabras y expresiones específicas del tema	Vocabulario algo repetitivo y poco variado, aunque con palabras específicas del tema	Vocabulario algo repetitivo y con pocas palabras específicas del tema	El vocabulario empleado es pobre y repetitivo	(100/3)%	25 %
Contenido	Demuestra buen dominio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de forma coherente	Demuestra dominio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de forma coherente	Demuestra dominio medio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) con algún error	Demuestra dominio bajo del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) con diversos errores	(100/3)%	25 %

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

RÚBRICA PARA LA PONDERACIÓN DE EXPOSICIONES ORALES

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Pronunciación y entonación	Pronuncia correctamente y con la entonación adecuada, sin pausas y con seguridad	Pronuncia correctamente con algún fallo en la entonación	Tiene algunos fallos en la pronunciación y en la entonación	Tiene bastantes fallos tanto en la pronunciación como en la entonación	(100/6) %
Volumen y contacto visual	El volumen es el adecuado a la situación y dirige la mirada a todo el grupo, captando su atención	El volumen no es totalmente adecuado a la situación y dirige la mirada a la mayoría del grupo, captando su atención	El volumen es bajo para la situación y se centra solo en algunos/as oyentes del grupo	El volumen no es adecuado a la situación y apenas mira a los/las oyentes	(100/6) %
Recursos y apoyos	Utiliza diversos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuerzan los contenidos y captan la atención del grupo	Utiliza algunos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuerzan los contenidos y captan la atención del grupo	Utiliza pocos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuercen los contenidos y capten la atención de los/as oyentes	No utiliza apoyos visuales en su exposición o apenas lo hace	(100/6) %
Aspectos formales	La manera de presenta la exposición ha sido atractiva, en un tiempo adecuado, controlando los nervios y los gestos e invitando al grupo a hacer preguntas	La manera de presentar la exposición ha sido atractiva, en un tiempo adecuado, demostrando cierto nerviosismo e invitando al grupo a hacer preguntas	Se ha presentado la exposición en un tiempo inadecuado, demostrando cierto nerviosismo aunque invita al grupo a hacer preguntas	Se ha presentado la exposición en un tiempo inadecuado, demostrando cierto nerviosismo	(100/6) %
Contenido	Demuestra un completo dominio del tema tratado, destacando claramente los aspectos importantes, exponiéndolo de manera clara y correcta, y utilizando un vocabulario específico del miso, respondiendo adecuadamente a las preguntas del grupo	Demuestra un buen dominio del tema y utiliza normalmente un vocabulario específico del mismo, respondiendo adecuadamente a las preguntas del grupo	Demuestra un dominio de la mayoría de las partes del tema y utiliza un vocabulario básico del mismo, no siendo certero en las respuestas a las preguntas del grupo	Presenta lagunas importantes del tema y utiliza un vocabulario pobre del mismo	(100/6) %
Secuencia lógica	Sigue un orden lógico y coherente durante toda la exposición	La exposición tiene algún fallo en el orden de las ideas	La exposición tiene varios fallos de coherencia, aunque se comprende su contenido	La exposición carece de orden y coherencia lo que hace difícil su comprensión	(100/6) %

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DEL CUADERNO DEL ALUMNADO

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Presentación	La presentación del cuaderno es adecuada a los acuerdos establecidos para el Ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas	La presentación del cuaderno descuida alguno de los cuerdos establecidos para el Ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas	La presentación del cuaderno es poco adecuada a los acuerdos establecidos para el Ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas	La presentación del cuaderno presenta deficiencias, según los acuerdos establecidos para el Ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas	20 %
Contenidos	El cuaderno presenta todas las actividades y tareas con un gran nivel de precisión, ilustraciones, etc.	El cuaderno presenta todas las actividades y tareas pero es mejorable en cuanto nivel de precisión, ilustraciones, etc.	Al cuaderno le faltan algunas actividades y tareas, y es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc.	Al cuaderno le faltan bastantes actividades y tareas, y es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc.	20 %
Organización	La información está organizada de acuerdo a las pautas establecidas en el Ciclo	Hay algunas partes que no están ordenadas de acuerdo a las pautas establecidas en el Ciclo	Hay varias partes que no están ordenadas de acuerdo a las pautas establecidas en el Ciclo	El cuaderno está bastante desordenado	20 %
Corrección	Los errores están bien corregidos. No vuelve a repetirlos	Los errores están bien corregidos. A veces, vuelve a repetirlos	Los errores no siempre están bien corregidos. A veces, vuelve a repetirlos	Los errores pocas veces están corregidos. Suele repetirlos	20 %
Reflexión	El alumno/a reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno y establece propuestas de mejora	El alumno/a reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno y, a veces, establece propuestas de mejora	El alumno/a reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno pero no establece propuestas de mejora	El alumno/a no siempre reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno ni establece propuestas de mejora	20 %

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS E INFORMES (EXPRESIÓN ESCRITA)

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Presentación	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo, …) respeta todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes, legibilidad, limpieza y orden)	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo, …) respeta casi todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes, legibilidad, limpieza y orden)	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo, …) respeta bastantes elementos de presentación establecidos (título, márgenes, legibilidad, limpieza y orden)	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo, …) respeta poco los elementos de presentación establecidos (título, márgenes, legibilidad, limpieza y orden)	(100/7) %
Vocabulario empleado	Vocabulario rico, variado, sin repeticiones, y con palabras y expresiones específicas del tema	Vocabulario poco variado, aunque con palabras específicas del tema	Vocabulario algo repetitivo y con pocas palabras específicas del tema	El vocabulario empleado es pobre y repetitivo	(100/7) %
Signos de puntuación	Utiliza correctamente los signos de puntuación (comas, puntos y signos de interrogación o exclamación, etc.)	Utiliza correctamente los signos de puntuación, pero presenta algún error	Utiliza los signos de puntuación pero no siempre de forma correcta	Utiliza muy poco los signos de puntuación o lo hace de manera incorrecta	(100/7) %
Corrección ortográfica	El texto está escrito correctamente	El texto contienen algún error ortográfico no significativo	El texto presenta varios errores ortográficos no significativos o algún error significativo	El texto presenta varios errores ortográficos significativos para su edad	(100/7) %
Estructura del texto	Denota planificación previa, se respeta la estructura del texto solicitado (introducción, desarrollo, conclusión o desenlace)	Denota planificación previa, se respeta la estructura del texto solicitado, con algún error	Se respeta la estructura del texto solicitado aunque tiene varios errores	Se expone el texto sin respetar la estructura del texto solicitado	(100/7) %
Contenido	Demuestra un gran conocimiento del tema tratado, ajustándose a la actividad encomendada, y de acuerdo con las fuentes utilizadas	Demuestra un buen conocimiento del tema tratado, ajustándose a la actividad encomendada y de acuerdo con las fuentes utilizadas	Demuestra un conocimiento parcial del tema tratado, de acuerdo con las fuentes utilizadas	Demuestra poco conocimiento del tema tratado, de acuerdo con las fuentes utilizadas	(100/7) %
Originalidad y creatividad	El documento se presenta con aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc.	El documento se presenta con algunas aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc.	El documento se presenta con pocas aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc.	El documento se presenta sin aportaciones por parte del alumno/a	(100/7) %

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPRENSIÓN LECTORA (COMPRENSIÓN ESCRITA)

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Fluidez lectora	Lee con buena entonación y velocidad, respetando los signos ortográficos para facilitar y mejorar la comprensión lectora, sin cometer errores	Lee con una adecuada entonación y velocidad óptima, sin cometer errores	Lee con una velocidad media y entonación aceptable, cometiendo algunos errores	Lee a una velocidad inadecuada, de manera no fluida y cometiendo errores	20 %
Conocer, localizar, seleccionar, identificar (comprensión literal y reproductiva)	Lee en voz alta y en silencio, captando el sentido global de textos escritos, reconociendo las ideas principales y secundarias, y recuperando la información explícita de manera ordenada	Lee en voz alta y en silencio, captando el sentido global de textos escritos, reconociendo las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita	Lee en voz alta y en silencio reconociendo las ideas principales, recuperando la información explícita	Lee en voz alta y en silencio identificando algunas ideas con ayuda del docente o del alumnado	20 %
Integrar, aplicar, relacionar, inferir (comprensión inferencial y de conexión)	Lee e interpreta el contenido, también implícito (incluso captando el doble sentido o la ironía), comprendiendo algún aspecto determinado del texto a partir del significado del resto o en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias	Lee e interpreta el contenido en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias para favorecer la comprensión	Lee e interpreta el contenido y establece algún tipo de relación con su ámbito cotidiano para favorecer la comprensión	Lee e interpreta el contenido con ayuda del docente o del alumnado	20 %
Reflexionar, razonar, valorar, crear (comprensión crítica y valorativa)	Lee y realiza de manera precisa y eficiente valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Lee y realiza valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Lee y realiza algunas valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información	Lee y realiza alguna valoración, reflexión, juicio propio y/o creación con algún tipo de ayuda del docente o del alumnado	20 %
Tipo de texto / documento	Lee y comprende correctamente cualquier tipo de texto / documento atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo, …) y su formato (continuo, discontinuo, …)	Lee y comprende aceptablemente cualquier tipo de texto / documento atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo, …) y su formato (continuo, discontinuo, …)	Lee y comprende con dificultad algunos tipos de textos / documentos atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo, …) y su formato (continuo, discontinuo, …)	Lee y comprende con mucha dificultad y con ayuda los textos / documentos	20 %

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPRENSIÓN ORAL

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Fluidez lectora	Lee con buena entonación y velocidad, respetando los signos ortográficos para facilitar y mejorar la comprensión lectora, sin cometer errores	Lee con una adecuada entonación y velocidad óptima, sin cometer errores	Lee con una velocidad media y entonación aceptable, cometiendo algunos errores	Lee a una velocidad inadecuada, de manera no fluida y cometiendo errores	20 %
Conocer, localizar, seleccionar, identificar (comprensión literal y reproductiva)	Lee en voz alta y en silencio, captando el sentido global de textos escritos, reconociendo las ideas principales y secundarias, y recuperando la información explícita de manera ordenada	Lee en voz alta y en silencio, captando el sentido global de textos escritos, reconociendo las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita	Lee en voz alta y en silencio reconociendo las ideas principales, recuperando la información explícita	Lee en voz alta y en silencio identificando algunas ideas con ayuda del docente o del alumnado	20 %
Integrar, aplicar, relacionar, inferior (comprensión inferial y de conexión)	Lee e interpreta el contenido, también implícito (incluso captando el doble sentido o la ironía), comprendiendo algún aspecto determinado del texto a partir del significado del resto o en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias	Lee e interpreta el contenido en relación con los conocimientos previos y sus propias viviendas para favorecer la comprensión	Lee e interpreta el contenido y establece algún tipo de relación con su ámbito cotidiano para favorecer la comprensión	Lee e interpreta el contenido con ayuda del docente o del alumnado	20 %
Reflexionar, razonar, valorar, crear (comprensión crítica y valorativa)	Lee y realiza de manera precisa y eficiente valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Lee y realiza valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Lee y realiza algunas valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información	Lee y realiza alguna valoración, reflexión, juicio propio y/o creación con algún tipo de ayuda del docente o del alumnado	20 %
Tipo de texto / documento	Lee y comprende correctamente cualquier tipo de texto / documento atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo, …) y su formato (continuo, discontinuo, …)	Lee y comprende aceptablemente cualquier tipo de texto / documento atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo, …) y su formato (continuo, discontinuo, …)	Lee y comprende con dificultad algunos tipos de textos / documentos atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo, …) y su formato (continuo, discontinuo, …)	Lee y comprende con mucha dificultad y con ayuda los textos / documentos	20 %

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE TRABAJOS INDIVIDUALES

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Autonomía y confianza	Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades	Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades con alguna ayuda	Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades con supervisión y apoyo	Necesita supervisión constante y ayuda para la realización de sus tareas	(100/6) %
Creatividad	Utiliza estrategias creativas en el análisis del trabajo y en el planteamiento de propuestas de actuación	Utiliza estrategias creativas en el análisis del trabajo o en el planteamiento de propuestas de actuación	Utiliza alguna estrategia creativa en el análisis del trabajo o en el planteamiento de propuestas de actuación	Utiliza alguna estrategia de manera orientada para proponer alguna iniciativa creativa	(100/6) %
Gestión emocional	Sabe hacer frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan siempre resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas	Hace frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan generalmente resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas	Hace frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan a veces resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas	Manifiesta una inadecuada gestión de los sentimientos y emociones, no permitiéndole resolver positivamente sus situaciones y problemas	(100/6) %
Actitud respetuosa y responsable	Mantiene siempre una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás	Generalmente mantiene una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás	A veces mantiene una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás	Mantiene habitualmente una actitud poco respetuosa y responsable, con dificultades para comprometerse	(100/6) %
Corrección en la presentación	Presenta sus tareas de manera ordenada y legible de manera autónoma	Presenta sus tareas de manera ordenada y legible con alguna ayuda	Presenta sus tareas de manera ordenada y legible tras numerosas supervisiones y ayudas	Generalmente necesita una supervisión constante para presentar las tareas ordenadas y legibles	(100/6) %
Conclusión del trabajo	Concluye sus tareas correctamente y dentro de los plazos estimados, mostrando una actitud positiva hacia el trabajo	Concluye sus tareas correctamente y dentro de los plazos estimados	Concluye sus tareas dentro de los plazos con alguna ayuda para su consecución	Concluye alguna tarea si se realiza una supervisión constante	(100/6) %

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

RÚBRICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COOPERATIVOS

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Planificación del trabajo	Realiza un uso adecuado de los materiales y recursos disponibles de acuerdo al procedimiento establecido por el grupo, ajustándose al plazo previsto	Usa los materiales y recursos disponibles de acuerdo al procedimiento establecido por el grupo, ajustándose al plazo previsto	Usa los materiales y recursos disponibles con cierta dificultad para ajustarse al plazo previsto	Usa los materiales y recursos disponibles con dificultad y sin ajustarse al plazo previsto	20 %
Responsabilidad	Comprende y asume sus responsabilidades y las de los demás, valorando especialmente el esfuerzo individual y colectivo	Comprende y asume sus responsabilidades y las de los demás, reconociendo el esfuerzo individual y colectivo	Comprende y asume sus responsabilidades con alguna dificultad para valorar el esfuerzo individual y colectivo	Elude sus responsabilidades y tiene dificultades para reconocer el esfuerzo individual y colectivo	20 %
Participación	Forma parte activa de las dinámicas establecidas por el grupo, generando propuestas que mejoran el aprendizaje cooperativo	Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo, generando propuestas que mejoran el aprendizaje cooperativo	Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo, y realiza alguna propuesta para mejorar el aprendizaje cooperativo	Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo con la ayuda del docente	20 %
Habilidades sociales	Interacciona con empatía y autocontrol, manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista y utilizando diferentes habilidades sociales que contribuyen a la cohesión	Interacciona con empatía y autocontrol, manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista	Interacciona manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista	Interacciona con dificultades, necesitando ayuda para mantener actitudes respetuosas	20 %
Generación y presentación del producto	Contribuye de manera activa a la consecución de los logros en el trabajo grupal, responsabilizándose de su aportación en la presentación del producto conseguido	Contribuye a la consecución de los logros en el trabajo grupal, responsabilizándose de su aportación en la presentación del producto conseguido	Contribuye a la consecución de los logros en el trabajo grupal, con alguna dificultad para responsabilizarse de su aportación en la presentación del producto conseguido	Contribuye algo a la consecución de los logros en el trabajo grupal, con dificultades para responsabilizarse de su aportación en la presentación del producto conseguido	20 %

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA BÚSQUEDA Y EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Búsqueda de la información	Utiliza correctamente los recursos y/o medios a su alcance para buscar toda la información	Utiliza algún recurso y/o medio a su alcance para buscar toda la información	Utiliza algún recurso y/o medio a su alcance para buscar parte de la información	Utiliza algún recurso y/o medio para buscar la información con la ayuda del docente o de otro alumno/a	20 %
Obtención de la información	Obtiene todos los datos necesarios para dar respuesta a la actividad, ajustándose a los tiempos establecidos	Obtiene bastantes datos para dar respuesta a la actividad, ajustándose a los tiempos establecidos	Obtiene algunos datos para dar respuesta a la actividad, con dificultades para ajustarse a los tiempos establecidos	Obtiene algunos datos con la ayuda del docente o de otro alumno/a sin ajustarse a los tiempos establecidos	20 %
Tratamiento y análisis de la información	Analiza la información obtenida de las fuentes consultadas, extrayéndola de manera rigurosa y ordenándola sistemáticamente	Analiza la información obtenida de las fuentes consultadas, extrayéndola y ordenándola correctamente	Analiza parte de la información obtenida de las fuentes consultadas, ordenándola de manera adecuada	Realiza con apoyo aluna de las tareas correspondientes al tratamiento y análisis de la información	20 %
Interpretación de los resultados	Realiza valoraciones y/o emite juicios sobre la información obtenida de un modo riguroso	Realiza valoraciones y/o emite juicios sobre la información obtenida	Realiza alguna interpretación sobre la información obtenida	Realiza alguna interpretación con la ayuda del docente o de otro alumno/a	20 %
Exposición de conclusiones	Expone / presenta los principales hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado de manera clara, rigurosa y coherente respecto a los datos obtenidos	Expone / presenta los principales hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizada	Expone / presenta algunos hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizada	Expone con mucha dificultad alguna de las informaciones obtenidas	20 %

3. REUNIÓN INDIVIDUAL CON LA FAMILIA

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

REUNIÓN INDIVIDUAL CON LA FAMILIA

TUTOR/A:			
NOMBRE DEL ALUMNO/A:			
CURSO:		**FECHA:**	
PERSONA QUE SOLICITA LA REUNIÓN:			

PUNTOS A TRATAR
OBSERVACIONES
CONCLUSIONES

En San Martín del Tesorillo a de de

Firma del tutor/a: Firma de la familia:

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

INFORMACIÓN APORTADA POR EL EQUIPO DOCENTE PARA LAS TUTORÍAS

TUTOR/A:			
NOMBRE DEL ALUMNO/A:			
CURSO:		**FECHA:**	

LENGUA	
MATEMÁTICAS	
SOCIALES	
NATURALES	
INGLÉS	

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

FRANCÉS	
ED. FÍSICA	
MÚSICA	
PLÁSTICA	

OTRAS APORTACIONES

4. SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LAS DECISIONES DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL DE APRENDIZAJE

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LAS DE DECISIONES DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL DE APRENDIZAJE[1]

APELLIDOS		**NOMBRE**	

CURSO		**GRUPO:**		**CENTRO**	

D/Dª _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ de la localidad de _____, código postal _____, solicita a la dirección del Centro la aclaración de (*márquese con una cruz lo que proceda*):

☐ Aclaración sobre la calificación numérica otorgada en el área de _____

☐ Aclaración sobre el nivel de competencia adquirido por el alumnado al final del ciclo.

☐ Aclaración sobre la nota media de las áreas de la etapa.

☐ Aclaración sobre la Mención Honorífica en el área de _____

Contra la presente aclaración, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito en la secretaría del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, la correspondiente reclamación ante el tutor o tutora del grupo-clase según establece el art. 8.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En San Martín del Tesorillo a _____ de _____ de 202___.

(Firma de los padres o representantes legales)

1 *Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación.*

5. SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN Y/O PERMANENCIA ANTE EL CENTRO

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN Y/O PERMANENCIA ANTE EL CENTRO[1]

APELLIDOS		**NOMBRE**	

CURSO		**GRUPO:**		**CENTRO**	

D/Dª _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ de la localidad de _____, código postal _____, solicita a la dirección del Centro la aclaración de (*márquese con una cruz lo que proceda*):

☐ La decisión de promoción al Ciclo o Etapa siguiente

☐ La decisión de permanencia ordinaria de un año más en Ciclo

☐ La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado NEE de un año más en Ciclo

Contra la presente aclaración, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito en la secretaría del Centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, la correspondiente reclamación ante el tutor o tutora del grupo-clase según establece el art. 8.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En San Martín del Tesorillo a _____ de _____ de 202___.

(Firma de los padres o representantes legales)

1 *Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación*.

6. COMUNICACIÓN A LOS TUTORES/AS LEGALES TRAS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

COMUNICACIÓN A LOS TUTORES/AS LEGALES TRAS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE

En el C.E.I.P. José Luis Sánchez, el día _____ de _____ de 202___, se reúne en sesión extraordinaria el Equipo Docente del grupo _____ de la Etapa de _____, con el objeto de revisar el proceso de la toma de decisiones en torno al alumno/a _____ tras la

☐ Solicitud de aclaraciones sobre las de decisiones de calificación y evaluación final de aprendizaje

☐ Solicitud de aclaraciones sobre las decisiones finales de promoción y/o permanencia en el Ciclo / Etapa

☐ Reclamación ante el tutor o tutora sobre las decisiones de calificación y evaluación final del aprendizaje

☐ Reclamación ante el tutor o tutora sobre las decisiones finales de promoción y/o permanencia en el Ciclo / Etapa

Presentada ante el tutor/a, por D/Dª _____

a) Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en el proyecto educativo.
c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación didáctica para la superación de la materia.
d) En su caso, correcta aplicación de los criterios de promoción y/o permanencia en el Ciclo o en la Etapa, recogidos en el Proyecto Educativo del Plan de Centro.
e) Otros aspectos tenidos en cuenta:

_____

_____

_____

_____

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el Equipo Docente adopta por[2] _____, con los siguientes votos favorables emitidos:

FAVORABLES	
EN CONTRA	
EN BLANCO	

la siguiente decisión _____ y en su caso[4],

_____

_____

_____

_____

LOS MAESTROS/AS DEL EQUIPO DOCENTE DE _____

Fdo.: El tutor/a de _____ Fdo.:

Fdo.: Fdo.:

Fdo.: Fdo.:

_____

1 *Se valorarán los siguientes aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud de aclaración/reclamación.*

2 *Señálese si el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, mayoría absoluta o de 2/3.*

3 *Indíquese la decisión adoptada: ratificar o modificar la calificación final / promoción / permanencia.*

4 *Si se produce modificación, se expresará la nueva calificación o decisión ante la permanencia o promoción.*

7. SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES ANTE EL TUTOR/A SOBRE LAS DECISIONES FINALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES ANTE EL TUTOR/A SOBRE LAS DECISIONES FINALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN[1]

Según el art. 8.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, en relación con la solicitud de aclaración sobre la decisión de calificación y evaluación final del aprendizaje del alumno/a: _____ del curso _____, grupo _____ presentada en el centro educativo el día _____ de _____ de 202____, con nº registro de entrada _____ D/Dª _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ de la localidad _____ código postal _____, formulo la siguiente reclamación sobre (márquese con una cruz lo que proceda):

- ☐ Aclaración sobre la calificación numérica otorgada en el área de _____
- ☐ Aclaración sobre el nivel competencial adquirido por el alumnado al final del Ciclo
- ☐ Aclaración sobre la nota media de las áreas de la Etapa
- ☐ Aclaración sobre la Mención Honorífica en el área de _____

Por los siguientes motivos _____

_____

_____

_____

_____

_____

En San Martín del Tesorillo a _____ de _____ de 202___.

_____

1 *Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación.*

8. SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES ANTE EL TUTOR/A SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN Y/O PERMANENCIA EN EL CICLO / ETAPA

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES ANTE EL TUTOR/A SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN Y/O PERMANENCIA EN EL CICLO / ETAPA[1]

Según el art. 8.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, en relación con la solicitud de aclaración sobre la decisión de calificación y evaluación final del aprendizaje del alumno/a: _____ del curso _____, grupo _____ presentada en el centro educativo el día _____ de _____ de 202____, con nº registro de entrada _____ D/Dª _____ con DNI _____ y domicilio a efectos de notificación en calle _____ de la localidad _____ código postal _____, formulo la siguiente reclamación sobre (márquese con una cruz lo que proceda):

- ☐ La decisión de promoción al Ciclo o Etapa siguiente
- ☐ La decisión de permanencia ordinaria de un año más en Ciclo
- ☐ La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado NEE de un año más en Ciclo

Por los siguientes motivos _____

_____

_____

_____

_____

_____

En San Martín del Tesorillo a _____ de _____ de 202___.

_____

1 *Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación.*

9. COMUNICACIÓN A LOS TUTORES/AS LEGALES TRAS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

COMUNICACIÓN A LOS TUTORES/AS LEGALES TRAS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE

En el C.E.I.P. José Luis Sánchez, el día _____ de _____ de 202___, se reúne en sesión extraordinaria el Equipo Docente del grupo _____ de la Etapa de _____, con el objeto de revisar el proceso de la toma de decisiones en torno al alumno/a _____ tras la

☐ Solicitud de aclaraciones sobre las de decisiones de calificación y evaluación final de aprendizaje

☐ Solicitud de aclaraciones sobre las decisiones finales de promoción y/o permanencia en el Ciclo / Etapa

☐ Reclamación ante el tutor o tutora sobre las decisiones de calificación y evaluación final del aprendizaje

☐ Reclamación ante el tutor o tutora sobre las decisiones finales de promoción y/o permanencia en el Ciclo / Etapa

Presentada ante el tutor/a, por D/Dª _____

a) Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en el proyecto educativo.
c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación didáctica para la superación de la materia.
d) En su caso, correcta aplicación de los criterios de promoción y/o permanencia en el Ciclo o en la Etapa, recogidos en el Proyecto Educativo del Plan de Centro.
e) Otros aspectos tenidos en cuenta:

_____

_____

_____

_____

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el Equipo Docente adopta por[2] _____, con los siguientes votos favorables emitidos:

FAVORABLES	
EN CONTRA	
EN BLANCO	

la siguiente decisión _____ y en su caso[4],

_____

_____

_____

_____

LOS MAESTROS/AS DEL EQUIPO DOCENTE DE _____

Fdo.: El tutor/a de _____ Fdo.:

Fdo.: Fdo.:

Fdo.: Fdo.:

_____

1 *Se valorarán los siguientes aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud de aclaración/reclamación.*

2 *Señálese si el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, mayoría absoluta o de 2/3.*

3 *Indíquese la decisión adoptada: ratificar o modificar la calificación final / promoción / permanencia.*

4 *Si se produce modificación, se expresará la nueva calificación o decisión ante la permanencia o promoción.*

10. COMUNICACIÓN AL INTERESADO DE LA INADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EXTEMPORÁNEA (FUERA DE PLAZO)

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

COMUNICACIÓN AL INTERESADO DE LA INADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EXTEMPORÁNEA (fuera de plazo)

Destinatario/a

Sr./Sra. _____

En relación a la solicitud de reclamación, con fecha de entrada en el registro del centro _____ cursada por Vd. para el alumno/a _____ de _____ curso de _____ del C.E.I.P. José Luis Sánchez con objeto de que fuese revisada:

- ☐ La decisión de promoción al Ciclo o Etapa siguiente
- ☐ La decisión de permanencia ordinaria de un año más en Ciclo
- ☐ La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado NEE de un año más en Ciclo
- ☐ La decisión sobre la calificación numérica otorgada en el área de _____
- ☐ La decisión sobre la nota media de las áreas de la Etapa
- ☐ La decisión sobre la Mención Honorífica por área

Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber sido cursada fuera de los plazos establecidos en desarrollo del artículo 8.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según consta en la comunicación escrita de resultados remitida con fecha _____, el plazo establecido finalizó a las _____ horas del día _____ de _____ de 202___.

En San Martín del Tesorillo a _____ de _____ de 202___.

LA SECRETARIA

(Sello del Centro)

11. MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

1 DATOS DEL CENTRO

CÓDIGO DEL CENTRO:	DENOMINACIÓN DEL CENTRO:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:

2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO

D./Dª. representante legal del alumno/a , matriculado en este centro en el curso escolar y grupo	D./Dª. , en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,

3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello, acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- ☐ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a
- ☐ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a
- ☐ Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- ☐ Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- ☐ Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.

Otros:

4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales

- ☐ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- ☐ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- ☐ Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- ☐ Colaborar con el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- ☐ Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
- ☐ Otros:

Por parte del centro

- ☐ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- ☐ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- ☐ Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- ☐ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- ☐ Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.

Otros:

Este compromiso educativo tendrá una duración de y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En a de de

FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.:

C.E.I.P. José Luis Sánchez
C/ Grupo escolar s/n
11340 San Martín del Tesorillo (Cádiz)

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

Fecha de revisión:	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora resultados	☐ Mejora hábitos estudios y esfuerzo	☐ Mejora autonomía	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión:	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora resultados	☐ Mejora hábitos estudios y esfuerzo	☐ Mejora autonomía	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión:	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora resultados	☐ Mejora hábitos estudios y esfuerzo	☐ Mejora autonomía	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión:	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora resultados	☐ Mejora hábitos estudios y esfuerzo	☐ Mejora autonomía	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En a de de

FIRMA Representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA Tutor/a del alumno/a: Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: